

FORMATO SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Paz de Ariporo, 04 de agosto de 2026.

A QUIEN PUEDA INTERESAR

REF: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Cordial saludo,

Mediante la presente, el Municipio de Paz de Ariporo, Casanare, entidad de orden público, invita a todos los proveedores cuyo objeto comercial o empresarial se relacione con las especificaciones técnicas anexas, a presentar cotización a todo costo, de los bienes y servicios relacionados a continuación, a fin de establecer el presupuesto oficial del proceso que se pretende adelantar, cuyo objeto consiste en: **"CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA AMPARAR LOS BIENES, INTERESES PATRIMONIALES Y RESPONSABILIDADES DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, CASANARE"**, a continuación se relacionan las pólizas a cotizar:

ITEM	RAMO	TIPO DE BIENES O COBERTURA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA AÑOS	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	SEGUROS DAÑOS MATERIALES COMBINADOS	Edificaciones	\$ 8.490.859.268	1 AÑO			
		Muebles y enseres	\$ 4.593.357				
		Equipo eléctrico y electrónico	\$ 158.646.645				
		Equipo móvil y portátil	\$ 68.082.477				
		Software	\$ 18.236.871				
		SUBTOTAL	\$ 8.740.418.618				
2	SEGURO MANEJO PÓLIZAS GLOBAL SECTOR OFICIAL	Hasta 12 cargos amparados	\$ 200.000.000	1 AÑO			
		SUBTOTAL	\$ 200.000.000				
3	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	Predios, laborales y operaciones	\$ 150.000.000	1 AÑO			
		SUBTOTAL	\$ 150.000.000				
4	SEGURO DE VIDA GRUPO ALCALDE, PERSONERO Y 13 CONCEJALES	Muerte por cualquier causa, valor asegurado por persona	\$ 136.494.640	1 AÑO			
		incapacidad total y permanente valor asegurado por persona	\$ 136.494.640				
		indemnización adicional por muerte ocasionada por cualquier hecho accidental, valor asegurado por persona	\$ 136.494.640				
		Beneficio por desmembración	\$ 136.494.640				
		enfermedades graves 60 %	\$ 81.896.784				
		gastos médicos	\$ 2.000.000				



		auxilio funerario por persona	\$ 5.000.000				
		SUBTOTAL	\$ 2.047.419.600				
5	TODO RIESGOS AUTOS	OSE813	VALOR FASECOLDA SEGÚN RELACION	1 AÑO			
		OJT235					
		KRM317					
		OJA112					
		OSE847					
		OJA081					
		OSE881					
		OSE959					
		FDT01H					
		FDT02H					
		FDT03H					
		FDT04H					
		FDT08H					
		WMF37G					
		WMF38G					
		WMF39G					
		WMF40G					
		WMF41G					
		SUBTOTAL	\$ 1.963.000.000				
6	TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO	VIBRO COMPACTADOR	\$ 256.609.000	1 AÑO			
		MOTONIVELADORA	\$ 574.877.000				
		EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGA	\$ 469.691.500				
		RETROEXCAVADORA	\$ 236.702.952				
		EXCAVADORA SOBRE ORUGAS LINEA XE225ULC	\$ 778.087.150				
		SUBTOTAL	\$ 2.315.967.602				
7	PÓLIZA VIDA GRUPO 3 FUNCIONARIOS (COMISARIA, INSPECTOR DE POLICITA 1 Y 2)	Muerte por cualquier causa, valor asegurado por persona	\$ 50.000.000	1 AÑO			
		incapacidad total y permanente valor asegurado por persona	\$ 50.000.000				
		indemnización adicional por muerte ocasionada por cualquier hecho accidental, valor asegurado por persona	\$ 50.000.000				
		Beneficio por desmembración	\$ 50.000.000				
		enfermedades graves 60 %	\$ 30.000.000				
		Gastos médicos	\$ 2.000.000				
		auxilio funerario por persona	\$ 5.000.000				
		SUBTOTAL	\$ 150.000.000				
8	SOAT	OSE813	SEGÚN LEY	1 AÑO			
		OJT235	SEGÚN LEY				
		KRM317	SEGÚN LEY				

Nota: se solicita al cotizante que, de acuerdo con su calidad tributaria, realice un desglose del impuesto al valor agregado (IVA) en su cotización, indicando claramente la tarifa aplicable vigente. En caso de que el cotizante se un **NO** responsable de IVA, deberá indicarlo en la cotización y por ningún motivo incluir en su valor unitario cotizado lo correspondiente al impuesto de valor agregado (IVA).

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del proceso de selección y del contrato a celebrar, conforme a la naturaleza y objeto del contrato, las siguientes garantías se exigirán para amparar los riesgos derivados de posibles incumplimientos y deficiencias en la calidad de los bienes y/o servicios a suministra.

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. (plazo contractual previsto para la liquidación)
Seriedad del ofrecimiento	Diez (10%) por ciento del valor total del Presupuesto Oficial estimado.	Tres (3) meses a partir de la entrega de propuestas.

Nota: La cotización puede dirigirse al correo institucional de la secretaria general de la alcaldía municipal de Paz de Ariporo, ubicada en la carrera 6 No. 6-35 Barrio Camilo Torres sgeneral@pazdeariporo-casanare.gov.co

Plazo: El plazo para la recepción de cotizaciones es de tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la presente solicitud.

La cotización debe ser presentada conforme al “**anexo Formato Cotización**”, adjuntando los siguientes documentos:

1. Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) o Certificado de Matrícula Mercantil (Persona Natural) con vigencia de expedición no mayor a 30 días. No se acepta como equivalente el certificado de matrícula mercantil del establecimiento de comercio.
2. Copia del Registro Único Tributario.
3. Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal
4. Compromiso Integridad y Anticorrupción debidamente suscrito por el cotizante.

Anexo:

1. Especificaciones técnicas y/o fichas técnicas

Atentamente,

Firma

Nombre: **CARLOS ANTONY REYES MORA**

Cargo: Secretario General.

	OJA112	SEGÚN LEY			
	OSE847	SEGÚN LEY			
	OJA081	SEGÚN LEY			
	OSE881	SEGÚN LEY			
	OSE959	SEGÚN LEY			
	FDT01H	SEGÚN LEY			
	FDT02H	SEGÚN LEY			
	FDT03H	SEGÚN LEY			
	FDT04H	SEGÚN LEY			
	FDT08H	SEGÚN LEY			
	WMF37G	SEGÚN LEY			
	WMF38G	SEGÚN LEY			
	WMF39G	SEGÚN LEY			
	WMF40G	SEGÚN LEY			
	WMF41G	SEGÚN LEY			
	SUBTOTAL				

Plazo de ejecución: Se estima que el plazo para la entrega de los bienes requeridos será de ocho (08) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Lugar de entrega de los bienes y/o prestación de los servicios requeridos: Los bienes y/o servicios requeridos serán entregados en la alcaldía municipal de Paz de Ariporo, Casanare, almacén municipal.

Costos y gastos en que se incurren para el suministro de los bienes y/o servicios: El valor unitario cotizado debe incluir los gastos en que se incurran para realizar la entrega de los bienes y/o servicios tales como: transporte, logística, recurso humano, entre otros.

Adicionalmente se deberá tener en cuenta que quien contrata con el estado debe incluir en el valor unitario cotizado lo que se genere por concepto de impuestos, estampillas, tasas y contribuciones, en razón de la suscripción, legalización y ejecución del contrato, tales como:

COSTOS INDIRECTOS	
CONCEPTO	VALOR O PORCENTAJE (%)
Estampilla pro anciano	4.0% del valor del contrato (Acuerdo N° 015 del 29 de noviembre de 2012,)
Estampilla pro cultura	1% del valor del contrato (Acuerdo N° 015 del 29 de noviembre de 2012)
Estampilla pro deporte	2.5% (Acuerdo N° 018 del 30 de noviembre de 2020)
Impuesto industria y comercio	1% (Acuerdo N° 015 del 29 de noviembre de 2012)
Estampilla de Justicia Familiar	2% (Acuerdo N° 500.02-014-2024)
Retención en la fuente	2,5%
IVA	19% (si aplica)
Aportes Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales)	29,02%



INFORMACIÓN PARA ESTUDIOS PREVIOS

Yopal, 06 de agosto de 2026

Señores
MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO
Paz de Ariporo - Casanare

Asunto: Solicitud estudios previos

Respetados señores:

En atención a su amable solicitud y con el único fin de colaborar con la Entidad en la elaboración de los Estudios Previos del proceso de selección de la Aseguradora que atenderá el programa de seguros que se pretende adelantar, nos permitimos poner a su consideración un dato estimado de lo que sería el valor de la "prima" a pagar como contraprestación en un contrato de Seguro, con características similares a las que nos han sido informadas por Ustedes.

Lo anterior, sin perjuicio de hacer claridad en que los datos aquí contenidos no constituyen cotización u oferta alguna, toda vez que para que ello fuera así, sería necesario conocer todos los detalles que informan la pretendida contratación y el análisis técnico particular del riesgo que se pretende sea asumido por los oferentes, así como los términos del proceso de selección que deba adelantar la Entidad.

En consecuencia, resumimos la información solicitada en el cuadro adjunto a la presente comunicación.

VIGENCIA DEL SEGURO: 12 MESES

Cordialmente,

Ana Belén Gutierrez Romero
Gerente LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT.860.002.400-2
Correo electrónico: correspondenciayopal@previsora.gov.co
Dirección: Carrera 29 N° 13 - 20 Locales 4 y 5
Teléfono: 6013485757 Ext. 2700

La Previsora S.A., Compañía de Seguros NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Desde el celular: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 318 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 318 5757
Correo Electrónico: contactenos@previsora.gov.co
App: Previsora Seguros (Android & iOS)
WhatsApp: +57 324 2015491

www.previsora.gov.co | www.sabriseguros.com

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustariz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Cra. 11A # 95-51 Ofc. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 108161 Horario: L-V 8:00 a.m. a 6:00 p.m.
Correo Electrónico: defensor@previsora.ustarizabogados.com
App: Defensoría del Consumidor Financiero (Android iOS)
www.ustarizabogados.com

PREVISORA SEGUROS
PREVISORASEGUROS
PREVISORA SEGUROS
PREVISORA SEGUROS S.A
@somosPREVISORA



GRUPO BICENTENARIO
El poder transforma ideas

ITEM	RAMO	TIPO DE BIENES O VALOR ASEGURADO	VIGENCIA AÑOS	PRIMA	IVA (19%)	PRIMA TOTAL
1	SEGUROS DAÑOS MATERIALES COMBINADOS	Edificaciones	1 AÑO	\$ 10,189,031	\$ 1,935,916	\$ 12,124,947
		Muebles y enseres		\$ 11,483	\$ 2,182	\$ 13,665
		Equipo electrónico y electrónico		\$ 396,617	\$ 75,357	\$ 471,974
		Equipo móvil y portátil		\$ 170,206	\$ 32,339	\$ 202,545
		Software		\$ 45,592	\$ 8,663	\$ 54,255
		SUBTOTAL		\$ 10,812,929	\$ 2,054,457	\$ 12,867,386
		Hasta 10 cargos amparados	1 AÑO	\$ 18,000,000	\$ 3,420,000	\$ 21,420,000
		SUBTOTAL		\$ 18,000,000	\$ 3,420,000	\$ 21,420,000
	RESPONSABILIDAD CIVIL	Predios, laborales y operaciones	1 AÑO	\$ 750,000	\$ 142,500	\$ 892,500
		SUBTOTAL		\$ 750,000	\$ 142,500	\$ 892,500
4	SEGURO DE VIDA GRUPO ALCALDE, PERSONERO Y 13 CONCEJALES	Muerte por cualquier causa, valor asegurado por persona	1 AÑO	\$ 136,494,640		
		Incapacidad total y permanente valor asegurado por persona		\$ 136,494,640		
		Indemnización adicional por muerte ocasionada por cualquier hecho accidental, valor asegurado por persona		\$ 136,494,640		
		Beneficio por desmembración		\$ 136,494,640		
		Enfermedades graves 60 %		\$ 81,896,784		
		Gastos médicos		\$ 2,000,000		
		Auxilio funerario por persona		\$ 5,000,000		
		SUBTOTAL		\$ 2,047,419,600		
	TODO RIESGOS AUTOS	OSE813	1 AÑO	\$ 181,700,000		
		OJT235		\$ 66,200,000		
		KRM317		\$ 329,900,000		
		OJA112		\$ 67,500,000		
		OSE847		\$ 218,400,000		
		OJA081		\$ 75,700,000		
		OSE881		\$ 388,700,000		
		OSE959		\$ 368,200,000		
		SUBTOTAL		\$ 14,500,000	\$ 0	\$ 14,500,000
				\$ 14,500,000	\$ 0	\$ 14,500,000
5	TODO RIESGOS AUTOS	OSE813	1 AÑO	\$ 6,804,665	\$ 1,292,886	\$ 8,097,551
		OJT235		\$ 2,432,850	\$ 462,242	\$ 2,895,092
		KRM317		\$ 21,179,580	\$ 4,024,120	\$ 25,203,700
		OJA112		\$ 2,480,625	\$ 471,319	\$ 2,951,944
		OSE847		\$ 8,179,080	\$ 1,554,025	\$ 9,733,105
		OJA081		\$ 4,859,940	\$ 923,389	\$ 5,783,329
		OSE881		\$ 24,954,540	\$ 4,741,363	\$ 29,695,903
		OSE959		\$ 13,531,350	\$ 2,570,957	\$ 16,102,307
		SUBTOTAL		\$ 14,500,000	\$ 0	\$ 14,500,000
				\$ 14,500,000	\$ 0	\$ 14,500,000

La Previsora S.A., Compañía de Seguros NIT: 860.002.400-2

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza

Correo Electrónico: defensorlaprevisoraseguros@ustarizabogados.com
Teléfono: (+57) 601 108161 Horario: L-V 8:00 a.m. a 6:00 p.m.
Dirección: Cra. 11A # 95-51 Ofc. 203 Bogotá

PREVISORA SEGUROS
PREVISORA SEGUROS
PREVISORA SEGUROS
PREVISORA SEGUROS
PREVISORA SEGUROS

GRUPO BICENTENARIO



		FDT01H	\$ 9,900,000		\$ 792,000	\$ 150,480	\$ 942,480
		FDT02H	\$ 9,900,000		\$ 792,000	\$ 150,480	\$ 942,480
		FDT03H	\$ 9,900,000		\$ 792,000	\$ 150,480	\$ 942,480
		FDT04H	\$ 9,900,000		\$ 792,000	\$ 150,480	\$ 942,480
		FDT08H	\$ 5,100,000		\$ 765,000	\$ 145,350	\$ 910,350
		WMF37G	\$ 44,400,000		\$ 1,776,000	\$ 337,440	\$ 2,113,440
		WMF38G	\$ 44,400,000		\$ 1,776,000	\$ 337,440	\$ 2,113,440
		WMF39G	\$ 44,400,000		\$ 1,776,000	\$ 337,440	\$ 2,113,440
		WMF40G	\$ 44,400,000		\$ 1,776,000	\$ 337,440	\$ 2,113,440
		WMF41G	\$ 44,400,000		\$ 1,776,000	\$ 337,440	\$ 2,113,440
		SUBTOTAL	\$ 1,963,000,000		\$ 97,235,630	\$ 18,474,770	\$ 115,710,400
6	TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO	VIBRO COMPACTADOR	\$ 256,609,000	1 AÑO	\$ 1,411,350	\$ 268,156	\$ 1,679,506
		MOTONIVELADORA	\$ 574,877,000		\$ 3,161,824	\$ 600,746	\$ 3,762,570
		EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGA	\$ 469,691,500		\$ 2,583,303	\$ 490,828	\$ 3,074,131
		RETROEXCAVADORA	\$ 236,702,952		\$ 1,301,866	\$ 247,355	\$ 1,549,221
		EXCAVADORA SOBRE ORUGAS LINEA XE225ULC	\$ 778,087,150		\$ 4,279,479	\$ 813,101	\$ 5,092,580
		SUBTOTAL	\$ 2,315,967,602		\$ 12,737,822	\$ 2,420,186	\$ 15,158,008
7	PÓLIZA VIDA GRUPO 3 FUNCIONARIOS (COMISARIA, INSPECTOR DE POLICIA 1 Y 2)	Muerte por cualquier causa, valor asegurado por persona	\$ 50,000,000	1 AÑO	\$ 1,500,000	\$ 0	\$ 1,500,000
		Incapacidad total y permanente valor asegurado por persona	\$ 50,000,000				
		Indemnización adicional por muerte ocasionada por cualquier hecho accidental, valor asegurado por persona	\$ 50,000,000				
		Beneficio por desmembración	\$ 50,000,000				
		Enfermedades graves 60 %	\$ 30,000,000				
		Gastos médicos	\$ 2,000,000				
		Auxilio funerario por persona	\$ 5,000,000				
		SUBTOTAL	\$ 150,000,000		\$ 1,500,000	\$ 0	\$ 1,500,000
8	SOAT	OSE813	SEGÚN LEY	1 AÑO	\$ 888,400	\$ 0	\$ 888,400

La Previsora S.A., Compañía de Seguros NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Desde el celular: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 318 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 318 5757
Correo Electrónico: contactenos@previsora.gov.co
App: Previsora Seguros (Android & iOS)
WhatsApp: +57 324 2015491

www.previsora.gov.co | www.sobresseguros.com

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Cra. 11A # 95-51 Of. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 108161 Horario: L-V 8:00 a.m. a 6:00 p.m.
Correo Electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
App: Defensoría del Consumidor Financiero (Android iOS)
www.ustarizabogados.com

PREVISORA.SEGUROS
PREVISORASEGUROS
PREVISORA SEGUROS
PREVISORA SEGUROS S.A
somosPREVISORA



	OJT235	SEGÚN LEY	\$ 946,600	\$ 0	\$ 946,600
	KRM317	SEGÚN LEY	\$ 1,510,600	\$ 0	\$ 1,510,600
	OJA112	SEGÚN LEY	\$ 1,121,400	\$ 0	\$ 1,121,400
	OSE847	SEGÚN LEY	\$ 1,282,600	\$ 0	\$ 1,282,600
	OJA081	SEGÚN LEY	\$ 1,510,600	\$ 0	\$ 1,510,600
	OSE881	SEGÚN LEY	\$ 1,510,600	\$ 0	\$ 1,510,600
	OSE959	SEGÚN LEY	\$ 1,110,300	\$ 0	\$ 1,110,300
	FDT01H	SEGÚN LEY	\$ 343,300	\$ 0	\$ 343,300
	FDT02H	SEGÚN LEY	\$ 343,300	\$ 0	\$ 343,300
	FDT03H	SEGÚN LEY	\$ 343,300	\$ 0	\$ 343,300
	FDT04H	SEGÚN LEY	\$ 343,300	\$ 0	\$ 343,300
	FDT08H	SEGÚN LEY	\$ 343,300	\$ 0	\$ 343,300
	WMF37G	SEGÚN LEY	\$ 761,400	\$ 0	\$ 761,400
	WMF38G	SEGÚN LEY	\$ 761,400	\$ 0	\$ 761,400
	WMF39G	SEGÚN LEY	\$ 761,400	\$ 0	\$ 761,400
	WMF40G	SEGÚN LEY	\$ 761,400	\$ 0	\$ 761,400
	WMF41G	SEGÚN LEY	\$ 761,400	\$ 0	\$ 761,400
	SUBTOTAL		\$ 15,404,600	\$ 0	\$ 15,404,600
	TOTAL		\$ 170,940,981	\$ 26,511,912	\$ 197,452,894

Plazo de ejecución: Se estima que el plazo para la entrega de los bienes requeridos será de ocho (08) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Los valores cotizados incluyen todos los gastos, costos, impuestos, estampillas, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción, legalización y ejecución del contrato y demás variables que se requieran en la contratación pública.

Se anexan los siguientes documentos:

5. Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) o Certificado de Matricula Mercantil (Persona Natural) con vigencia de expedición no mayor a 30 días. No se acepta como equivalente el certificado de matrícula mercantil del establecimiento de comercio.
6. Copia del Registro Único Tributario.
7. Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
8. Anexo compromiso integridad y anticorrupción

La Previsora S.A., Compañía de Seguros NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 Desde el celular: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 318 7555 PBX Bogotá: (+57) 601 318 5757
Correo Electrónico: contactenos@previsora.gov.co
App: Previsora Seguros (Android & iOS)
WhatsApp: +57 324 2015491

www.previsora.gov.co www.ssbseguros.com

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Cra. 11A # 95-51 Ofc. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601108161 Horario: L-V 8:00 a.m. a 6:00 p.m.
Correo Electrónico: defensoria@previsora@ustarizabogados.com
App: Defensoría del Consumidor Financiero (Android iOS)
www.ustarizabogados.com

- PREVISORA SEGUROS
- PREVISORASEGUROS
- PREVISORA SEGUROS
- PREVISORA SEGUROS S.A
- @somosPREVISORA





Cordialmente,

Ana Belén Gutiérrez Romero
Gerente LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT.860.002.400-2
Correo electrónico: correspondenciayopal@previsora.gov.co
Dirección: Carrera 29 N° 13 - 20 Locales 4 y 5
Teléfono: 6013485757 Ext. 2700

La Previsora S.A., Compañía de Seguros NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Desde el celular: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 318 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 318 5757
Correo Electrónico: contactenos@previsora.gov.co
App: Previsora Seguros (Android & iOS)
WhatsApp: +57 324 2015491

www.previsora.gov.co | www.sabereseguro.com

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Cra. 11A # 95-51 Ofc. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601108161 Horario: L-V 8:00 a.m. a 6:00 p.m.
Correo Electrónico: defensorlaprevisora@ustarizabogados.com
App: Defensoría del Consumidor Financiero (Android iOS)
www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  @somosPREVISORA



GRUPO BICENTENARIO
El poder transforma ideas

44



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha expedición: 03/08/2026 - 14:13:18

Recibo No. S001077160, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pkGqj3pUkg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELEFONO 3125028511 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB <https://cccasanare.co/>

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre : LA PREVISORA S.A. COMPANIA DE SEGUROS

Matrícula No: 343

Fecha de matrícula: 17 de junio de 1987

Último año renovado: 2026

Fecha de renovación: 20 de marzo de 2026

Activos vinculados : \$5.526.386.661.045,00

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 29 N. 13-20 LOCALES 4 Y 5

Barrio : BRR LOS HELECHOS

Municipio : Yopal, Casanare

Correo electrónico : tributaria@previsora.gov.co

Teléfono comercial 1 : 3485757

Teléfono comercial 2 : 3487555

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 29 N. 13-20 LOCALES 4 Y 5

Barrio : BRR LOS HELECHOS

Municipio : Yopal, Casanare

Correo electrónico de notificación : tributaria@previsora.gov.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PROPIETARIO - CASA PRINCIPAL

Nombre de la persona jurídica propietaria (Casa Principal): LA PREVISORA SA COMPANIA DE SEGUROS

Matrícula/inscripción : 04-15365

Nit/Identificación : 860002400-2

Dirección : CALLE 57 NRO 9-07

Teléfono : 3485757

Domicilio Casa Principal : Bogotá, Distrito Capital

ORDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE****CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE SUCURSAL NACIONAL**

Fecha expedición: 03/08/2026 - 14:13:18
Recibo No. S001077160, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pkGqj3pUkg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Oficio No. 524 del 16 de abril de 2026 del Juzgado Primero Civil Municipal Yopal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2026, con el No. 7200 del Libro VIII, se decretó INSCRIPCION DEMANDA CIVIL ORDENADO DENTRO DEL RADICADO No.850014003001-2025-00130-00.

NOMBRAMIENTOS

Por Acta No. 1209 del 30 de enero de 2025 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2025 con el No. 18483 del libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUCURSAL	ANA BELEN GUTIERREZ ROMERO	C.C. No. 40.430.170

Por Acta No. 1036 del 25 de junio de 2014 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2014 con el No. 10864 del libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUPLENTE	KARENN YELITZA CRUZ GOYENECHÉ	C.C. No. 1.118.551.042

FACULTADES Y LIMITACIONES

que mediante escritura publica nro 4.832 De fecha 17 de diciembre del 2004, inscrita en esta cámara de comercio el día 24 de enero del 2005, bajo el nro 164 del libro respectivo, que en ejercicio de las atribuciones señaladas en la cláusula sexta de esta escritura fija los poderes que tendrán los gerentes de las sucursales y sus suplentes términos: Parágrafo: Los gerentes de sucursal tendrán capacidad para en lo atinente al giro ordinario de su operación incluyendo la participación de la misma en procesos contractuales de selección: Suscribir los respectivos contratos y atender siniestros a nivel nacional. 1 área administrativa financiera: 1. 1 Celebrar todos actos y contratos relacionados con el arrendamiento de bienes inmuebles, hasta por un valor total de ciento treinta (130) smm. Anuales, incluidos los impuestos a que haya lugar, con sujeción a las pautas que para el efecto establezca la vicepresidencia administrativa, previo el trámite que corresponda, según la circular interna de contratación y con estricta observancia de las normas del control del gasto. 1. 2 Celebrar todos los actos y contratos relacionados con compraventa de bienes muebles, obras, prestación de servicios, consultoría y en general todos aquellos requeridos para la prestación de servicios generales de la compañía hasta por un valor de setenta y cinco (75) smm, incluidos los impuestos a que haya lugar, con sujeción a las pautas que para el efecto establezca la vicepresidencia administrativa, previo el trámite que corresponda, según el circular interna de contratación y con estricta observancia de las normas de control del gasto. 1. 3 Atender en coordinación con la respectiva regional los requerimientos relacionados con los procesos de administración de personal. 1. 4 Suscribir las escrituras mediante las cuales se constituyan hipotecas a favor de la previsoría o para levantar dicho gravamen cuando a ello haya lugar, con base en las minutas remitidas por la vicepresidencia jurídica. 1.5 Conceder o denegar los permisos que soliciten los funcionarios de la sucursal y conferir las comisiones de servicios a que haya lugar. 1. 6 Tramitar y adjudicar, con sujeción a las circulares internas vigentes, los remates de bienes declarados fuera de servicios y de salvamentos. 1. 7 Representar la compañía en los asuntos financieros, dentro del área de jurisdicción de la sucursal, ante los organismos de vigilancia y control y ante las entidades a que hubiere lugar en estos mismos aspectos. 1.8. Realizar ante las contralorías las rendición de cuentas de la sucursal. 1.9 Abrir cuentas corrientes en la sede de su domicilio, el nombre de la previsoría. S. A. Compañía de seguros, manejando dichas cuentas de conformidad con las instrucciones impartidas por la vicepresidencia financiera y de operaciones. 1.10 Girar y suscribir toda clase de títulos valores, de acuerdo con las directrices fijadas por la vicepresidencia financiera y de operaciones, con el fin de cumplir obligaciones que haya sido contraídas válidamente por la compañía. 1.11 Recibir dineros y títulos valores originados en actos o negocios de la sucursal y depositar los dineros recaudados en las cuentas corrientes. 1. 12 Presentar las declaraciones de impuestos a que haya lugar así como el pago de los mismos. 1.13 Autorizar las condiciones financieras para el pago de primas de seguro, de acuerdo con las directrices fijadas por la vicepresidencia financiera y de operaciones. 1. 14 Celebrar y ejecutar, dentro de las limitaciones de los numerales precedentes 1.1 Y 1.2 De la presente cláusula los operación de la sucursal se

45

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha expedición: 03/08/2026 - 14:13:18

Recibo No. S001077160, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pkGqj3pUkg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

encuentre debidamente sistematizada. 2) área jurídica: 2.1 Representar a la compañía ante autoridades, corporaciones, funcionarios o empleados de los órganos ejecutivo, administrativo y judicial en todas las diligencias, peticiones, procesos, actos o gestiones en los que esta deba intervenir por razón de los actos u operaciones, de conformidad con las normas internas de la compañía. 2.2 Concurrir a juntas generales de acreedores de carácter judicial o extrajudicial cuando se trate de acreencias originadas en operaciones realizadas por la compañía, aceptar o realizar las formulas de arreglo propuestas en ellas e intervenir en los nombramientos de administradores, síndicos o secuestres que deban realizarse, siempre con sujeción a las normas internas de la compañía. 2.3 Celebrar los actos y contratos relativos a prestación de servicios profesionales de abogados que requiera la compañía para asesoría jurídica o atención de procesos en los que se vea involucrada y realizar los demás actos inherentes a la contratación y/o el proceso, todo lo anterior, con sujeción a las instrucciones que imparta la vicepresidencia jurídica a través de la circular de contratación de abogados, a la cual también se supeditará la constitución de apoderados judiciales o extrajudiciales. 2.4 Celebrar y ejecutar con sujeción a lo dispuesto en el manual de indemnizaciones, todos los actos y contratos requeridos para la adecuada atención de las solicitudes indemnizatorias presentadas con fundamento en las pólizas expedidas por la compañía, efectuar los pagos correspondientes a indemnizaciones y objetar o declinar las reclamaciones, cuando a ello haya lugar. 2.5 Cuando se trate de contratación de abogados para asuntos relacionados con indemnizaciones, con sujeción a lo dispuesto en la circular de contratación de abogados, esta facultado para otorgar el poder correspondiente, asistir en representación de la compañía a las diligencias judiciales extrajudiciales, y celebrar en desarrollo de las mismas las conciliaciones o transacciones que fuere necesarias, previa recomendación del comité de defensa judicial y conciliación. 2.6 Actuar como ordenador del gasto en las operaciones que se generen en esta área, en las cuantías y bajo el procedimiento establecidos en la circular de contratación de abogados. 3) Área de seguros: 3.1 Celebrar y ejecutar, sin límite de cuantía, los actos y contratos de seguro y coaseguro y los demás requeridos para la participación de la compañía en los procesos de selección abiertos para la contratación de seguros; expedir las pólizas y demás certificados o anexos de las mismas y vigilar la correcta ejecución de aquellos. 3.2 Celebrar los actos y contratos relacionados con evaluadores de riesgo, investigadores, actuarios, y demás asesorías de orden técnico para la asunción de los riesgos. 3.3 Representar a la compañía ante los organismos de vigilancia y control, en los trámites relacionados con pólizas y tarifas y en los requerimientos formulados sobre operaciones correspondientes a la sede de la sucursal. 3.4 Actuar como ordenador del gasto en las operaciones que se generen en esta área. 4) Área comercial: 4.1 Celebrar y ejecutar, en coordinación con la vicepresidencia de seguros y/o la comercial los actos y contratos requeridos para la participación de la compañía y/o la sucursal en las licitaciones públicas o privadas; procesos de contratación directa; concursos; invitaciones y solicitudes de cotización de seguros, en el ámbito local y nacional. 4.2 Celebrar y ejecutar los actos y contratos en materia de intermediación de seguros expedidos por la sucursal. 4.3 Celebrar y ejecutar, previa autorización de la vicepresidencia comercial, los actos y contratos relacionados con promoción o suministro de productos o servicios de seguros. 4.4 Representar a la sede de la sucursal ante las autoridades judiciales y administrativas, los organismos de vigilancia y control, y las entidades a que hubiere lugar, en los asuntos comerciales referentes al manejo de intermediarios y comisiones, mercadeos de productos y operaciones de cartera. 4.5 Actuar como ordenador del gasto en las operaciones que se generen en esta área, en las cuantías y bajo procedimientos establecido por la vicepresidencia comercial. 4.6 Celebrar los actos y contratos relativos al cumplimiento de obligaciones a cargo o a favor de la compañía en relación con negocios celebrados por conducto de la sucursal. Certifica: Gerentes de sucursal: La sociedad tendrá los gerentes de sucursal que estime conveniente su presidente y que la junta directiva apruebe, quienes al igual que sus suplentes tendrán la representación legal de la compañía para presentar propuesta en licitaciones públicas y privadas, celebrar y ejecutar los actos y contratos que se deriven a estas, participar en procesos de contratación directa, concursos, invitaciones, en el ámbito de su competencia. Ejercerán así mismo la representación legal de la compañía en materia administrativa, financiera, jurídica, de seguros y comercial, de conformidad con las facultades delegadas mediante escritura pública no. 1178 De 08 de agosto de 2011, de la notaría veintidos del círculo de Bogotá, o el acto que la modifique, adicione o sustituya. Los subgerentes de sucursal serán suplentes de sus respectivos gerentes. En aquellas sucursales en las cuales no existe el cargo de subgerente de sucursal, será designado otro funcionario como suplente del gerente quien tendrá la representación legal. Parágrafo: Los jefes de oficinas regionales de operaciones, al igual que el subgerente de indemnizaciones de autos regional Bogotá y el subgerente nacional de indemnizaciones soat, tendrán la representación legal de la compañía en el ámbito de sus competencias. Certifica: Que mediante escritura 650 de fecha 30 de abril del 2009, inscrita en esta cámara 15 de mayo 2009, bajo el número 6810 del libro respectivo, los gerentes regionales y de sucursal, parágrafo: Suplentes: Los subgerentes de regional y de sucursal serán suplentes de sus respectivos gerentes.



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha expedición: 03/08/2026 - 14:13:18

Recibo No. S001077160, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pkGqj3pUkg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

En las sucursales en las que no exista el cargo de subgerente, serán suplentes el subgerente de negocios de la respectiva regional. Los gerentes de regional podrán ser gerentes suplentes de las sucursales adscritas, en los casos de ausencia temporal del gerente, subgerente o subgerente de negocios, según sea el caso.

PODERES

Por escritura pública No. 0466 del 09 de marzo de 2023 otorgada en la notaría setenta y dos (72) del círculo de Bogotá D.C., Registrada en esta cámara de comercio el 12 de mayo de 2023 con el no. 256 del libro I, la persona jurídica confirió poder general a la firma Alberto Pulido Rodríguez S.A.S. identificada con Nit No. 900.735.104-7 para que en nombre y representación de la Previsora S.A. compañía de seguros, ejerza la representación y defensa judicial de la aseguradora en las acciones de tutelas y desacato, lo cual incluye contestar, presentar recursos e impugnaciones, así como todos los actos de defensa inherentes en el trámite de aquellas.

Por Escritura Pública No 1265 del 25 de abril de 2023 otorgada en la Notaría 72 del Círculo de Bogotá, Registrada en esta cámara de comercio el 6 de junio de 2023, bajo el nro. 258 del libro I, mediante la cual se otorga poder general conferido a BM LAW & BUSSINES S.A.S. Nit. No. 900.868.119-8

Por escritura pública No 0008 del 08 de enero 2025 otorgada por la notaría 72 del circuito de Bogotá registrada en la cámara de comercio el 26 de febrero 2025, bajo, el nro.18441 del libro vi , la persona jurídica confirió poder general a la firma economía, derecho y sociedad sas ed & s s.a.s con el nit no 900.422.908-8 y representada legalmente por el doctor Luis Eduardo Montealegre Lynett mayor de edad, identificado con número de cédula de ciudadanía 6.000.512 expedida en San Antonio, en los términos del artículo 75 del código general del proceso, para que en nombre y representación de la previsora s.a. Compañía de seguros nit. No. 860.002.400-2, ejerza la representación y defensa judicial de la aseguradora en las acciones de tutelas y desacatos, lo cual incluye contestar, presentar recursos e impugnaciones, así como todos los actos de la defensa inherentes en el trámite de aquellas.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: K6511

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Seguros generales

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS CASA PRINCIPAL

Los estatutos de la casa principal han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

- | | |
|--|---|
| *) E.P. No. 4360 del 05 de octubre de 1993 de la Notaria 42. De Bogota | 1303 del 21 de junio de 1994 del libro VI |
| *) E.P. No. 5597 del 10 de octubre de 1994 de la Notaria Dieciocho De Bogota | 1445 del 24 de noviembre de 1994 del libro VI |
| *) Acta No. 759 del 05 de diciembre de 1994 de la Junta Directiva En Santafe De Bogota | 1495 del 16 de enero de 1995 del libro VI |
| *) E.P. No. 2884 del 18 de agosto de 1995 de la Notaria 45. De Santafe De Bogota | 1920 del 02 de octubre de 1995 del libro VI |
| *) Acta No. 779 del 11 de abril de 1996 de la Junta | 2217 del 24 de abril de 1996 del libro VI |

48

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE SUCURSAL NACIONAL



Fecha expedición: 03/08/2026 - 14:13:18
Recibo No. S001077160, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pkGqj3pUkg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Directiva En Santafe De Bogota	
*) Acta No. 780 del 12 de junio de 1996 de la Junta	2300 del 09 de julio de 1996 del libro VI
Directiva En Santafe De Bogota	
*) Acta No. 785 del 11 de octubre de 1996 de la Junta De	2429 del 08 de noviembre de 1996 del libro VI
Socios En Santafe De Bogota	
*) Acta No. 800 del 20 de noviembre de 1997 de la Junta	3001 del 04 de diciembre de 1997 del libro VI
Directiva En Santafe De Bogota	
*) Acta No. 816 del 25 de febrero de 1999 de la Junta De	3764 del 10 de mayo de 1999 del libro VI
Socios En Santafe De Bogota	
*) E.P. No. 7 del 04 de enero de 1956 de la Notaria Sexta De	4246 del 08 de septiembre de 2000 del libro VI
Santafe De Bogota	
*) E.P. No. 3658 del 21 de septiembre de 1962 de la Notaria	4247 del 08 de septiembre de 2000 del libro VI
Novena De Santafe De Bogota	
*) E.P. No. 771 del 27 de marzo de 1971 de la Notaria	4248 del 08 de septiembre de 2000 del libro VI
Catorce De Santafe De Bogota	
*) E.P. No. 4097 del 15 de noviembre de 1971 de la Notaria	4249 del 08 de septiembre de 2000 del libro VI
Catorce De Santafe De Bogota	
*) E.P. No. 3524 del 09 de octubre de 1973 de la Notaria	4250 del 08 de septiembre de 2000 del libro VI
Octava De Santafe S	
*) E.P. No. 589 del 14 de junio de 1978 de la Notaria 16 De	4251 del 08 de septiembre de 2000 del libro VI
Santafe De Bogota	
*) E.P. No. 248 del 05 de noviembre de 1980 de la Notaria 26	4252 del 08 de septiembre de 2000 del libro VI
De Santafe De Bogota	
*) E.P. No. 3043 del 21 de junio de 1983 de la Notaria 6. De	4253 del 08 de septiembre de 2000 del libro VI
Santafe De	
*) E.P. No. 3769 del 28 de julio de 1983 de la Notaria 6. De	4254 del 08 de septiembre de 2000 del libro VI
Santafe De Bogota	
*) E.P. No. 1448 del 24 de febrero de 1986 de la Notaria 5.	4255 del 08 de septiembre de 2000 del libro VI
De Santafe De Bogota	
*) E.P. No. 418 del 12 de abril de 1987 de la Notaria 33 De	4256 del 08 de septiembre de 2000 del libro VI
Santafe De Bogota	
*) E.P. No. 4826 del 13 de octubre de 1988 de la Notaria 18	4258 del 08 de septiembre de 2000 del libro VI
De Santafe De Bogota	
*) E.P. No. 737 del 20 de febrero de 1992 de la Notaria 14	4259 del 08 de septiembre de 2000 del libro VI
De Santafe De Bogota	
*) E.P. No. 5597 del 10 de octubre de 1994 de la Notaria 18	4260 del 08 de septiembre de 2000 del libro VI
De Santade De Bogota	
*) E.P. No. 3236 del 29 de diciembre de 1995 de la Notaria	4261 del 08 de septiembre de 2000 del libro VI
50 De Bogota	
*) E.P. No. 512 del 05 de marzo de 1998 de la Notaria 7. De	4262 del 08 de septiembre de 2000 del libro VI
Santafe De Bogota	
*) E.P. No. 2095 del 20 de agosto de 1998 de la Notaria 7.	4263 del 08 de septiembre de 2000 del libro VI
De Santafe De Bogota.	
*) E.P. No. 144 del 01 de febrero de 1999 de la Notaria 10	4264 del 08 de septiembre de 2000 del libro VI
De Bogota	
*) E.P. No. 1500 del 29 de junio de 1999 de la Notaria 57 De	4265 del 08 de septiembre de 2000 del libro VI
Santafe De Bogota	
*) E.P. No. 258 del 01 de febrero de 2000 de la Notaria 37	4266 del 08 de septiembre de 2000 del libro VI
De Santafe De Bogota	
*) E.P. No. 537 del 05 de abril de 2000 de la Notaria 15 De	4267 del 08 de septiembre de 2000 del libro VI
Santafe De Bogota	
*) E.P. No. 2146 del 06 de agosto de 1954 de la Notaria 6.	4268 del 11 de septiembre de 2000 del libro VI
De Bogota	
*) E.P. No. 373 del 02 de marzo de 1999 de la Notaria 10 De	4269 del 11 de septiembre de 2000 del libro VI
Bogota	
*) E.P. No. 1400 del 14 de mayo de 1958 de la Notaria 6. De	4357 del 21 de febrero de 2001 del libro VI
Santafe De Bogota	



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha expedición: 03/08/2026 - 14:13:18
Recibo No. S001077160, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pkGqj3pUkg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*) E.P. No. 1635 del 10 de mayo de 2000 de la Notaria 37 De 4358 del 21 de febrero de 2001 del libro VI Santa Fe De Bogotá
*) E.P. No. 807 del 05 de junio de 2008 de la Notaria 22 6374 del 16 de julio de 2008 del libro VI Bogotá
*) E.P. No. 6766 del 31 de diciembre de 2008 de la Notaria 6769 del 02 de abril de 2009 del libro VI 13 Bogotá
*) E.P. No. 431 del 05 de marzo de 2004 de la Notaria 22 7032 del 19 de noviembre de 2009 del libro VI Bogotá
*) E.P. No. 590 del 20 de abril de 2010 de la Bogotá D.C. 7368 del 19 de junio de 2010 del libro VI Bogotá
*) Acta No. 975 del 27 de agosto de 2010 de la Junta 7494 del 01 de octubre de 2010 del libro VI Directiva
*) E.P. No. 1255 del 20 de mayo de 2019 de la Notaria 14219 del 13 de junio de 2019 del libro VI Segunda Bogotá
*) E.P. No. 2037 del 10 de julio de 2020 de la Notaria 72 14906 del 14 de agosto de 2020 del libro VI Bogotá
*) E.P. No. 2611 del 21 de mayo de 2021 de la Notaria 72 15658 del 01 de julio de 2021 del libro VI Bogotá
*) E.P. No. 930 del 30 de abril de 2024 de la Notaria 69 18087 del 16 de julio de 2024 del libro VI Bogotá

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICAS ESPECIALES

Apertura sucursal en yopal: Mediante resolución nro. 1709, de fecha 30 de mayo de 1. 989, emanada de la superintendencia bancaria, inscrita en esta camara el 2 de noviembre de 1. 989, bajo el nro 138 del libro ix se aprobó la apertura de una sucursal en yopal de la sociedad comercial la previsora S.A. Compañía de seguros. certifica: mediante escritura pública nro 1119 de notaria quinta del circulo de Bogotá d.C., Del 30 de abril de 2018, inscrita el 28 de enero de 2019, bajo el número 13871 del libro vi, que los gerentes de sucursal y sus suplentes tendrán representación legal de la compañía para presentar propuestas en licitaciones públicas y privadas, celebrar y ejecutar los actos y los contratos que se deriven de estas, participar en procesos de contratación directa, concursos e invitaciones, en el ámbito de su competencia. Ejercerán así mismo la representación legal de la compañía en materia administrativa, financiera, jurídica, de seguros y comercial, en los términos y condiciones previstos en esta escritura. A) que los gerentes de sucursal podrán: 1. En materia administrativa y financiera: 1.1. Llevar a cabo la gestión administrativa y financiera de la sucursal en coordinación con las áreas competentes. 1.2. Celebrar todos los actos y contratos relacionados con el arrendamiento de bienes inmuebles, hasta por un valor total de doscientos (200) smlmv anuales, incluidos los impuestos a que haya lugar, con sujeción a las pautas que para el efecto establezca la vicepresidencia financiera y la secretaria general, en concordancia con la circular interna de contratación y con estricta observancia de las normas de control del gasto. 1.3. Celebrar todos los actos y contratos relacionados con compraventa de bienes muebles o inmuebles, adecuaciones físicas, prestación de servicios, consultoría y en general todos aquellos requeridos para la prestación de servicios generales de la sucursal hasta por un valor de ciento cincuenta (150) smlmv, incluidos los impuestos a que haya lugar,

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha expedición: 03/08/2026 - 14:13:18

Recibo No. S001077160, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pkGqj3pUkg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

con sujeción a las pautas que para el efecto establezca la vicepresidencia financiera y secretaria general, en concordancia con la circular interna de contratación y con estricta observancia de las normas de control del gasto. 1.4. Atender los requerimientos relacionados con los procesos de administración de personal de la sucursal en coordinación con la gerencia de talento humano y la gerencia de planeación. 1.5. Dirigir el personal al servicio de la sucursal, impartir las ordenes e instrucciones para el buen desempeño de sus labores, velar por el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y legales, aplicar y hacer que se cumplan todos los reglamentos de la compañía, así como las demás ordenes e instrucciones que fueren impartidas por el presidente de la secretaria general y los vicepresidentes. 1.6. Suscribir las escrituras mediante las cuales se hipotequen bienes a favor de la compañía o para levantar este gravamen, cuando a ello haya lugar, con base en la minuta que le remita la secretaria general. 1.7 representar a la compañía, dentro de la jurisdicción de la sucursal, en los asuntos financieros ante los organismos de vigilancia y control y ante las entidades a que hubiere lugar en estos mismos aspectos. Realizar ante las contralorías la redición de cuentas de su sucursal. 1.8 presentar las declaraciones de impuestos a que hubiere lugar en los ámbitos departamentales y municipales, así como el pago oportuno de los mismos. 1.9. Actuar como ordenador del gasto en las operaciones que se generen en materia administrativa y financiera de conformidad con las instrucciones impartidas en cada caso por la vicepresidencia financiera y secretaria general. 1.10 coordinar y monitorear la adecuada administración del archivo de la compañía en la respectiva sucursal, conforme a las políticas y directrices fijadas por la secretaria general. 1.11 velar porque en la sucursal se dé cumplimiento a las políticas y programas de salud ocupacional y seguridad industrial establecidas por la compañía y la Ley. 1.12. Autorizar las condiciones financieras para el pago de prima de seguro, de acuerdo con las directrices fijadas por la vicepresidencia financiera. 1.13. Abrir cuentas corrientes en la sede de su domicilio, a nombre de la previsora S.A. Compañía de seguros, manejando dichas cuentas de conformidad con las instrucciones impartidas por la vicepresidencia de financiera. 2. En materia jurídica: 2.1 representar a la compañía en la jurisdicción de la sucursal, ante las autoridades, corporaciones, funcionarios y empleados de los órganos ejecutivo, administrativo y judicial en todas las diligencias, peticiones, procesos, actos o gestiones en los que esta deba intervenir por razón de los actos u operaciones, de conformidad con las normas internas de la compañía. Igualmente, bajo los mismos parámetros, otorgar poderes especiales a abogados externos de la compañía siempre con sujeción a las instrucciones que sobre el particular le imparta la vicepresidencia jurídica previamente. 2.2 concurrir a juntas generales de acreedores de carácter judicial o extrajudicial cuando se trate de acreencias originadas en operaciones realizadas por la compañía, aceptar o realizar las fórmulas de arreglo propuestas en ellas e intervenir en los nombramientos de administradores, síndicos o secuestre que deban realizarse, siempre con sujeción a las instrucciones que sobre el particular le imparta la vicepresidencia jurídica previamente. 2.3. Asistir en representación de la compañía a las diligencias judiciales y extrajudiciales de que se trate y celebrar, en desarrollo de las mismas las conciliaciones o transacciones que fueren necesarias, previa recomendación del comité de defensa judicial y conciliación y con sujeción a las instrucciones que imparta la vicepresidencia jurídica previamente. 3. En materia técnica: 3.1 celebrar y ejecutar los actos y contratos de seguro coaseguro y los demás requeridos para la participación de la compañía en los procesos de selección abiertos para la contratación de seguros; expedir las pólizas y demás certificados o anexos de las mismas y vigilar la correcta ejecución de aquello. 3.2. Celebrar los actos y contratos relacionados con evaluadores de riesgo y demás asesorías de orden técnico para la asunción de los riesgos. 3.3 representar a la compañía ante los organismos de vigilancia y control, en los trámites relacionados con pólizas y tarifas y en los requerimientos formulados, sobre operaciones correspondientes a la sucursal. 3. 4. Actuar como ordenador del gasto en las operaciones que se generen en la sucursal en materia técnica, bajo el procedimiento establecido por la vicepresidencia técnica. 3.5 recibir, custodiar y analizar la validez y suficiencias de las contragarantías originadas con ocasión de pólizas de seguro suscrita en la sucursal, atendiendo las instrucciones que imparta la vicepresidencia técnica. 4. En materia comercial: 4.1 celebrar y ejecutar, en coordinación con la vicepresidencia técnica y/o la comercial, los actos y contratos requeridos para la participación de la compañía y/o sucursal en las licitaciones públicas o privadas; procesos de contratación directa; concursos; invitaciones y solicitud de cotización de seguros, en el ámbito local y/o nacional. 4.2. Celebrar y ejecutar los actos y contratos en materia de intermediación de seguros expedidos por la sucursal, con base en la minuta y condiciones establecidas para el efecto. 4.3. Celebrar y ejecutar, previa autorización de la vicepresidencia comercial, los actos y contratos relacionados con promoción o suministro de productos o servicios de seguros. 4.4. Actuar como ordenador del gasto en las operaciones que se generen en materia comercial, en las cuantías y bajo el procedimiento establecido por la vicepresidencia comercial. 4.5 celebrar los actos y contratos relativos al cumplimiento de obligaciones a cargo o a favor de la compañía, en relación con negocios celebrados por conducto de la sucursal. B) que con fundamento en las facultades y atribuciones señaladas en



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha expedición: 03/08/2026 - 14:13:18
Recibo No. S001077160, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pkGqj3pUkg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la cláusula anterior, delega en el subgerente de la sucursal, las siguientes facultades: 1. La facultad de suscribir, conforme a los manuales de suscripción emitidos por la vicepresidencia técnica, las pólizas expedidas por la sucursal. 2. Celebrar y ejecutar, con sujeción a los manuales de suscripción emitidos por la vicepresidencia técnica, los actos y contratos requeridos para la expedición de las pólizas. 3. Celebrar y ejecutar los actos y contratos de seguro y conaseuro y los demás requeridos para la participación de la sucursal en los procesos de selección abiertos para la contratación de seguros; expedir las pólizas y demás certificados o anexos de las mismas y vigilar la correcta ejecución de aquellos. 4. En relación con el manejo de intermediarios y pago de comisiones, representaran a la compañía en los negocios cuyo monto sea autorizado por la vicepresidencia comercial y la técnica. Parágrafo primero: Que con base en el artículo cincuenta y nueve (59) de los estatutos de la compañía y en ejercicio de las facultades y atribuciones señaladas en la cláusula segunda de esta escritura, autoriza a los gerentes de las sucursales y a sus respectivos suplentes para representar legalmente a la compañía y para ejercer la facultad de ordenación del gasto en las materias y en las condiciones señaladas en el presente poder.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sucursal, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que se entregó al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización		4. Número de formulario 141257364053			
					(415) 770 212 469 964 (6020) 0000141257364053
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 0 2 4 0 0		6. DV 2	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes		14. Buzón electrónico 3 1
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
34. Otros nombres		35. Razón social LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS		37. Sigla	
36. Nombre comercial		37. Sigla			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento 1 6 9 Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio 1 1 Bogotá, D.C. 0 0 1	
41. Dirección principal CL 57 9 07					
42. Correo electrónico tributaria@previsora.gov.co					
43. Código postal 1 1 0 2 3 1		44. Teléfono 1 6 0 1 3 4 8 7 5 5 5		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad principal		Actividad secundaria		Ocupación	
46. Código 6 5 1 1		47. Fuente ingreso actividad 1 9 5 4 0 8 0 6		48. Código 6 5 1 2	
49. Fuente ingreso actividad 1 9 5 4 0 8 0 6		50. Código 1 2		51. Código	
52. Número establecimientos 28					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 7 6 9 1 3 1 4 1 5 3 3 4 1 4 2 4 3 5 2 5 5 3 6 0 0 1					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 33- Impuesto nacional al consumo 60 - Autorretención concep rendi Finan vig					
07- Retención en la fuente a título de renta 41- Declaración anual de activos en el exte 61 - Autorretención concep comisiones vig					
08- Retención timbre nacional 42- Obligado a llevar contabilidad					
09- Retención en la fuente en el impuesto 43 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
13- Gran contribuyente 52 - Facturador electrónico					
14- Informante de exogena 55 - Informante de Beneficiarios Finales					
15- Autorretenedor 59 - Autorretención especial renta					
Usuarios aduaneros					
Exportadoras					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2026-06-17 / 09:29:01AM	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
			984. Nombre ROJAS DURAN LUZ STELLA		
			985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado		

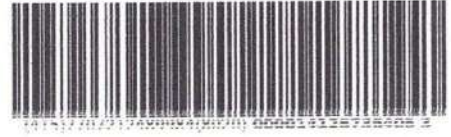
419

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación		Página 3 de 16 Hoja 3		001	
Espacio reservado para la DIAN				4. Número de formulario 141257364053			
				 (415)7707212489984(BUZO) 0000141257364053			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico		
8 6 0 0 0 2 4 0 0		2	Operativa de Grandes Contribuyentes		3 1		
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN			99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 3 1 0 1 9				
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		101. Número de identificación 1 3 5 0 7 9 5 8		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido ANGARITA		105. Segundo apellido LAMK		106. Primer nombre RAMON		107. Otros nombres GUILLERMO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal				
98. Representación REPRS LEGAL SUPL			99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 0 6 2 2				
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		101. Número de identificación 5 0 9 1 1 4 6 7		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido MERCADO		105. Segundo apellido CABRALES		106. Primer nombre PAOLA		107. Otros nombres MARIA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal				
98. Representación REPRS LEGAL SUPL			99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 6 0 2 1 1				
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		101. Número de identificación 5 3 0 8 4 2 7 6		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido GIRALDO		105. Segundo apellido DUQUE		106. Primer nombre CAROLINA		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal				
98. Representación REPRS LEGAL SUPL			99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 0 5 2 7				
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		101. Número de identificación 7 9 3 8 4 0 7 6		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido HERNANDEZ		105. Segundo apellido AZULA		106. Primer nombre LUIS		107. Otros nombres DANILO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal				
98. Representación REPRS LEGAL SUPL			99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 0 8 0 1				
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		101. Número de identificación 8 0 0 0 0 5 1 6		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido VALOIS		105. Segundo apellido RUBIANO		106. Primer nombre MIGUEL		107. Otros nombres ANGEL	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal				

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141257364053



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 0 2 4 0 0 2

6. DV

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

14. Buzón electrónico

Representación

98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 0 8 0 8	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación 7 2 2 8 3 1 4 2	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ARRAZOLA	105. Segundo apellido GUERRA	106. Primer nombre FELIPE	107. Otros nombres ANDRES
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5 1 1 2 1	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación 6 3 3 5 1 6 8 2	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ROJAS	105. Segundo apellido DURAN	106. Primer nombre LUZ	107. Otros nombres STELLA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 6 0 5 2 8	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación 1 3 7 4 6 2 3 7	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ARENAS	105. Segundo apellido VALDIVIESO	106. Primer nombre CAMILO	107. Otros nombres ANDRES
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141257364053



(415)770/21248984(8020) 0000141257364053

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 6 0 0 0 2 4 0 0

2

Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

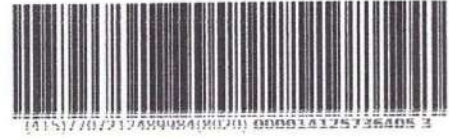
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112. Número de identificación 3 7 7 4 6 0 6 8	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido HERNANDEZ	116. Segundo apellido GAMA	117. Primer nombre DEICY	118. Otros nombres MAYERLY	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 5 1 2 1 8	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112. Número de identificación 1 0 1 5 4 3 0 3 4 9	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido RINCON	116. Segundo apellido JAIMES	117. Primer nombre NATALIA	118. Otros nombres CAROLINA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 5 3 0	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112. Número de identificación 7 9 6 4 7 5 0 5	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido RUIZ	116. Segundo apellido DIMATE	117. Primer nombre OSCAR	118. Otros nombres ALEXIS	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 9 1 2	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112. Número de identificación 7 9 7 8 3 8 9 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido HUERTAS	116. Segundo apellido ORTIZ	117. Primer nombre DIEGO	118. Otros nombres FERNANDO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 5 0 7 0 1	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112. Número de identificación 7 1 6 8 7 2 2 4	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido BOTERO	116. Segundo apellido GUTIERREZ	117. Primer nombre LUIS	118. Otros nombres ALBERTO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 5 0 6 2 4	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141257364053



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 0 2 4 0 0

6. DV

2

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 3 8 0 1 2 4 2 5 9	126. DV 1	127. Número de tarjeta profesional 1 5 1 4 1 9 T
	128. Primer apellido RAMIREZ	129. Segundo apellido VARGAS	130. Primer nombre VICTOR	131. Otros nombres MANUEL
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 6 0 0 0 6 3	133. DV 9	134. Sociedad o firma designada BDO AUDIT S.A.S. BIC	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 2 0 8 0 4			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	137. Número de identificación 1 3 1 0 3 3 7 4 2 8 6 3	138. DV 4	139. Número de tarjeta profesional 1 9 7 5 3 9 T
	140. Primer apellido FARDO	141. Segundo apellido CLAVIJO	142. Primer nombre NELSON	143. Otros nombres ALEJANDRO
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 6 0 0 0 6 3	145. DV 9	146. Sociedad o firma designada BDO AUDIT S.A.S. BIC	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 2 3 0 2 0 8			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 1 3 1 0 9 7 3 9 3 2 0 7	150. DV 7	151. Número de tarjeta profesional 3 0 3 6 0 7 T
	152. Primer apellido GOMEZ	153. Segundo apellido MARIN	154. Primer nombre EVELYN	155. Otros nombres ANDREA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1	157. DV 1	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 5 1 1 2 1			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141257364053



(415)770/21246964(8020) 0000141257364053

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 0 2 4 0 0

6. DV

2

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

14. Buzón electrónico

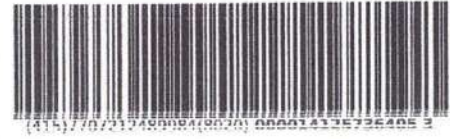
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Sucursal	161. Actividad económica Seguros generales	162. Nombre del establecimiento SUCURSAL FLORENCIA	163. Departamento Caquetá	164. Ciudad/Municipio Florencia	165. Dirección CL 6 11 61 LC 1	166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 9 6 4 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 8 7 0 3 2 7	168. Teléfono 6 0 8 4 3 5 8 9 0 4	169. Fecha de cierre
1	1 0		1 8	0 0 1					
160. Tipo de establecimiento Sucursal	161. Actividad económica Seguros generales	162. Nombre del establecimiento SUCURSAL QUIBDO	163. Departamento Chocó	164. Ciudad/Municipio Quibdó	165. Dirección CR 2 24 14 P 2 OF 202 203	166. Número de matrícula mercantil 2 9 0 0 2 1 3 3 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 7 2 0 4 2 7	168. Teléfono 6 0 4 6 7 1 1 5 6 6	169. Fecha de cierre
2	1 0		2 7	0 0 1					
160. Tipo de establecimiento Sucursal	161. Actividad económica Seguros generales	162. Nombre del establecimiento SUCURSAL CUCUTA	163. Departamento Norte de Santander	164. Ciudad/Municipio Cúcuta	165. Dirección CL 14 3 73 OF 205 ED LA PREVISORA	166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 2 8 4 9 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 8 7 0 5 2 7	168. Teléfono 6 0 7 5 7 1 9 0 7 0	169. Fecha de cierre
3	1 0		5 4	0 0 1					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141257364053



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 0 2 4 0 0 2

6. DV

2

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento SUCURSAL CALI			
163. Departamento Valle del Cauca	7 6	164. Ciudad/Municipio Cali	0 0 1
165. Dirección CL 10 4 47 P 8			
166. Número de matrícula mercantil	1 1 5 3 8 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 8 3 0 1 1 1
168. Teléfono	6 0 2 8 8 3 4 7 7 3	169. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento SUCURSAL CENTRO EMPRESARIAL CORPORATIVO			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CL 93 15 40 ED TAPIOLA LC 1			
166. Número de matrícula mercantil	0 0 8 3 9 8 3 9	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 9 7 1 2 3 0
168. Teléfono	6 0 1 6 2 1 4 2 3 2	169. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento SUCURSAL PASTO			
163. Departamento Nariño	5 2	164. Ciudad/Municipio Pasto	0 0 1
165. Dirección CL 19 22 70 OF 301			
166. Número de matrícula mercantil	1 4 7 6 2	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 7 2 0 4 2 9
168. Teléfono	6 0 2 7 2 3 3 2 7 3	169. Fecha de cierre	

52

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 9 de 16 Hoja 6		
			4. Número de formulario 141257364053		
 (415)7707212485964(6020) 0000141257364053					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 0 2 4 0 0		6. DV 2	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes		14. Buzón electrónico 3 1
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros					
1					
160. Tipo de establecimiento Sucursal 1 0		161. Actividad económica Seguros generales 6 5 1 1			
162. Nombre del establecimiento SUCURSAL RIOHACHA					
163. Departamento La Guajira 4 4		164. Ciudad/Municipio Riohacha 0 0 1			
165. Dirección CL 7 6 57 CC OLIMPIA LC 101 103					
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 0 0 1 2 5 4 0		167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 8 7 1 1 2 5			
168. Teléfono 6 0 5 7 2 7 2 2 2 3		169. Fecha de cierre			
2					
160. Tipo de establecimiento Sucursal 1 0		161. Actividad económica Seguros generales 6 5 1 1			
162. Nombre del establecimiento SUCURSAL MOCOA					
163. Departamento Putumayo 8 6		164. Ciudad/Municipio Mocoa 0 0 1			
165. Dirección CR 6 6 06 CEN					
166. Número de matrícula mercantil 1 4 7 3 2		167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 8 7 0 4 0 8			
168. Teléfono 6 0 6 4 2 3 5 1 4 7		169. Fecha de cierre			
3					
160. Tipo de establecimiento Sucursal 1 0		161. Actividad económica Seguros generales 6 5 1 1			
162. Nombre del establecimiento: SUCURSAL ARAUCA					
163. Departamento Arauca 8 1		164. Ciudad/Municipio Arauca 0 0 1			
165. Dirección CL 21 20 48					
166. Número de matrícula mercantil 3 5 9 0		167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 8 9 1 0 1 0			
168. Teléfono 6 0 7 8 8 5 3 1 6 3		169. Fecha de cierre			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141257364053



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 0 2 4 0 0

6. DV

2

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento SUCURSAL SINCELEJO			
163. Departamento Sucre	7 0	164. Ciudad/Municipio Sincelejo	0 0 1
165. Dirección CR 19 27 07 LC 1			
166. Número de matrícula mercantil	0 0 0 4 5 1 3	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 8 4, 0 7, 2 5
168. Teléfono	6 0 5 2 8 2 0 5 6 5	169. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento SUCURSAL ESTATAL			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CL 57 9 07			
166. Número de matrícula mercantil	0 0 3 8 8 0 3 0	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 8 9, 1 0, 1 2
168. Teléfono	6 0 6 3 4 8 5 6 3 0	169. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento SUCURSAL CENTRO DE SERVICIOS MASIVOS			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CL 57 9 07			
166. Número de matrícula mercantil	0 0 8 7 7 7 3 5	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 9 8, 0 6, 2 6
168. Teléfono	6 0 1 3 4 8 5 7 5 7	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141257364053



(415)7707212489984(8020) 0000141257364053

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 0 2 4 0 0 2

6. DV

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento SUCURSAL VIRTUAL DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CL 57 9 07			
166. Número de matrícula mercantil	0 3 6 0 8 7 1 8	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 2 2 1 1 1 8
168. Teléfono	6 0 1 3 4 8 5 7 5 7	169. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento SUCURSAL MEDELLIN			
163. Departamento Antioquia	0 5	164. Ciudad/Municipio Medellín	0 0 1
165. Dirección CR 46 52 36 P 7 ED VICENTE URIBE RENDON			
166. Número de matrícula mercantil	2 1 0 1 9 8 0 1 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 7 2 0 9 0 5
168. Teléfono	6 0 4 4 4 4 8 6 5 7	169. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento: SUCURSAL TUNJA			
163. Departamento Boyacá	1 5	164. Ciudad/Municipio Tunja	0 0 1
165. Dirección CL 19 11 22 OF 406 ED BANESTADO			
166. Número de matrícula mercantil	0 0 1 2 1 2 1	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 8 7 1 0 1 6
168. Teléfono	6 0 8 7 4 0 0 0 6 0	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141257364053



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 0 2 4 0 0

6. DV

2

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Sucursal 1 0	161. Actividad económica Seguros generales 6 5 1 1
102. Nombre del establecimiento SUCURSAL ARMENIA	
163. Departamento Quindío 6 3	164. Ciudad/Municipio Armenia 0 0 1
165. Dirección CL 21 16 37 P 3 ED BANCO POPULAR	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 3 6 6 6 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 8 6 1 1 2 0
168. Teléfono 6 0 6 7 4 4 4 3 6 3	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento Sucursal 1 0	161. Actividad económica Seguros generales 6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento SUCURSAL BUCARAMANGA	
163. Departamento Santander 6 8	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga 0 0 1
165. Dirección CR 37 51 81 BRR GARCERA	
166. Número de matrícula mercantil 0 5 0 2 9 1 4 6 0 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 8 9 1 1 2 3
168. Teléfono 6 0 7 6 4 5 4 0 0 0	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento Sucursal 1 0	161. Actividad económica Seguros generales 6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento SUCURSAL MONTERIA	
163. Departamento Córdoba 2 3	164. Ciudad/Municipio Montería 0 0 1
165. Dirección CL 29 3 46	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 3 7 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 7 2 0 4 2 4
168. Teléfono 6 0 4 7 8 2 0 3 2 4	169. Fecha de cierre

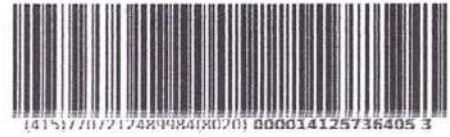
54

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 13 de 16 Hoja 6		
			4. Número de formulario 141257364053		
			 (415)7707212489984(8020) 0000141257364053		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 2 4 0 0		2	Operativa de Grandes Contribuyentes		3 1
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros					
160. Tipo de establecimiento Sucursal 1 0		161. Actividad económica Seguros generales 6 5 1 1			
162. Nombre del establecimiento SUCURSAL NEIVA					
163. Departamento Huila 4 1		164. Ciudad/Municipio Neiva 0 0 1			
165. Dirección CL 8 7 A 30 BRR ALTICO CENTRO					
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 2 3 4 9		167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 7 2 0 4 2 0			
168. Teléfono 6 0 8 8 7 1 1 7 3 3		169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento Sucursal 1 0		161. Actividad económica Seguros generales 6 5 1 1			
162. Nombre del establecimiento SUCURSAL YOPAL					
163. Departamento Casanare 8 5		164. Ciudad/Municipio Yopal 0 0 1			
165. Dirección CR 29 13 20 LC 4 5 ED MULTIFAMILIAR DECK 29					
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 0 0 0 0 3 4 3		167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 8 7 0 6 1 7			
168. Teléfono 6 0 8 6 3 4 4 4 5 2		169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento Sucursal 1 0		161. Actividad económica Seguros generales 6 5 1 1			
162. Nombre del establecimiento: SUCURSAL IBAGUE					
163. Departamento Tolima 7 3		164. Ciudad/Municipio Ibagué 0 0 1			
165. Dirección CR 5 11 03 ED CAROLINA CENTRO					
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 0 3 8 8 0		167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 7 2 0 4 2 7			
168. Teléfono 6 0 8 2 6 2 4 0 0 0		169. Fecha de cierre			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141257364053



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 0 2 4 0 0 2

6. DV

2

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Sucursal 1 0	161. Actividad económica Seguros generales 6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento SUCURSAL POPAYAN	
163. Departamento Cauca 1 9	164. Ciudad/Municipio Popayán 0 0 1
165. Dirección CR 6 4 21 P 2 ED ALTOS DEL BANCO DE COLOMBIA	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 2 7 1 3 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 8 9 1 1 1 6
168. Teléfono 6 0 2 8 2 4 2 3 0 1	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento Sucursal 1 0	161. Actividad económica Seguros generales 6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento SUCURSAL CARTAGENA	
163. Departamento Bolívar 1 3	164. Ciudad/Municipio Cartagena 0 0 1
165. Dirección CL DEL ARSENAL ED CHAR 10 25	
166. Número de matrícula mercantil 0 9 0 5 9 8 3 1 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 8 9 1 0 0 4
168. Teléfono 6 0 5 6 6 4 7 2 9 9	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento Sucursal 1 0	161. Actividad económica Seguros generales 6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento SUCURSAL VILLAVICENCIO	
163. Departamento Meta 5 0	164. Ciudad/Municipio Villavicencio 0 0 1
165. Dirección CR 39 35 49 BRR BARZAL ALTO	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 1 9 2 2 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 8 7 0 3 0 9
168. Teléfono 6 0 8 6 6 2 6 1 1 8	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141257364053



(415)7707212489984(8020) 0000141257364053

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 0 2 4 0 0 | 2

6. DV

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento SUCURSAL MANIZALES			
163. Departamento Caldas	1 7	164. Ciudad/Municipio Manizales	0 0 1
165. Dirección CR 23 C 62 06 LC 1			
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 3 3 4 9 6		167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 8 5 0 3 0 6	
168. Teléfono 6 0 6 8 8 5 0 6 2 0		169. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento SUCURSAL PEREIRA			
163. Departamento Risaralda	6 6	164. Ciudad/Municipio Pereira	0 0 1
165. Dirección CR 7 19 28 OF 202 ED TORRE BOLIVAR			
166. Número de matrícula mercantil 3 4 8 8 9 0 2		167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 8 5 0 7 1 7	
168. Teléfono 6 0 6 3 1 5 2 3 9 9		169. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento: SUCURSAL BUENAVENTURA			
163. Departamento Valle del Cauca	7 6	164. Ciudad/Municipio Buenaventura	1 0 9
165. Dirección CR 3 2 41 ED LA SIRENA			
166. Número de matrícula mercantil 1 1 7 0 0 2		167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 8 5 0 2 1 5	
168. Teléfono 6 0 2 2 4 2 2 8 8 8		169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141257364053



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 0 2 4 0 0

6. DV

2

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
1 0	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento SUCURSAL CASA MATRIZ	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
1 1	0 0 1
165. Dirección CL 57 9 07	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 1 5 3 6 5	1 9 7 2 0 4 1 1
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
6 0 1 3 4 8 5 7 5 7	

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
1 0	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento SUCURSAL BOGOTA	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
1 1	0 0 1
165. Dirección CL 57 9 07	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 2 8 5 2 2 8	1 9 8 7 0 2 2 5
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
6 0 1 3 4 8 5 7 5 7	2 0 2 2 0 8 0 3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 40.430.170

GUTIERREZ ROMERO
APELLIDOS

ANA BELEN
NOMBRES

[Signature]

[Portrait Photo]

[Fingerprint]

FECHA DE NACIMIENTO 08-MAY-1976

VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 **O+** **F**
ESTATURA **G.S. RH** **SEXO**

30-JUN-1994 ACACIAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GILINDO VAHA

[Barcode]

A-5200100-43159566-F-0040430170-20070612 03059 07163A 02 225923390

57

ANEXO
FORMATO COMPROMISO INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN

El cotizante apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente al Municipio de Paz de Ariporo, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad en la estructuración de estudios de mercado, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley colombiana, así:

- El cotizante se compromete a no ofrecer, ni entregar dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios, a ningún funcionario, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil en relación con su cotización, con el proceso de invitación o de contratación que se derive del estudio de mercado, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su cotización.
- El cotizante se compromete formalmente a dar precios reales al mercado local y a no generar sobrecostos en los mismos, para su beneficio o el de un tercero.
- El cotizante se compromete formalmente a no efectuar con terceros acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto el incremento de los precios de los bienes y servicios objeto de la cotización. Las consecuencias por el incumplimiento del compromiso anticorrupción serán aplicadas según la comprobación que del mismo se haga y se procederá a denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes en el caso de que el hecho identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.
- El cotizante se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente el presente compromiso.

Cordialmente,

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

NIT: 860.002.400-2

Nombre del Representante Legal: ANA BELEN GUTIERREZ ROMERO

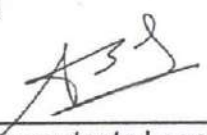
C.C. No. 40.430.170 DE ACACIAS

Dirección: Carrera 29 N° 13 – 20 Locales 4 y 5

Teléfono: 6013485757 extensión 2700

Correo electrónico: correspondenciayopal@previsora.gov.co

Ciudad: Yopal


Firma del Representante Legal

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.000.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #245 | Desde el celular: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 318 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 318 5757
Correo Electrónico: contactenos@previsora.gov.co
App: Previsora Seguros (Android & iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Jstáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Cra. 11A # 95-51 Of. c. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 | Horario: L-V-8:00 a.m. a 6:00 p.m.
Correo Electrónico: defensor@previsora.ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 PREVISORA.SEGUROS
 PREVISORASEGUROS
 PREVISORA SEGUROS
 PREVISORA SEGUROS S.A.
 @SomosPREVISORA



Yopal, 06 de agosto de 2026.

Señores,
MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO
Carrera 6 No. 9 – 35.
Paz de Ariporo, Casanare.

Ref: Cotización programa de seguros para los ramos de: VIDA GRUPO SERVIDORES PUBLICOS, VIDA GRUPO FUNCIONARIOS, MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES, TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO, AUTOMOVILES Y SOAT.

Para Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa es muy grato participar del proceso de seguros que adelanta la Entidad Estatal, por tal motivo, presentamos términos de cotización para el programa de seguros detallado a continuación, con vigencia de 12 MESES para las futuras pólizas, de acuerdo con la solicitud de cotización recibida:

COTIZACIÓN PROGRAMA DE SEGUROS 2026							
VIGENCIA DE UN AÑO							
RAMO	DESCRIPCIÓN	SUMA ASEG.	DÍAS	PRIMA NETA	IVA 19%	PRIMA TOTAL	
VIDA GRUPO SERVIDORES PÚBLICOS	ALCALDE	VALOR ASEGURADO POR PERSONA:					
	PERSONERO	\$ 2,047,419,600	365	\$ 30,711,294	NO APLICA	\$ 30,711,294	
	13 CONCEJALES	\$ 136,494,640					
				SUBTOTAL		\$ 30,711,294	\$ 30,711,294
VIDA GRUPO FUNCIONARIOS	COMISARIA	VALOR ASEGURADO POR PERSONA:					
	INSPECTOR DE POLICIA 1	\$ 150,000,000	365	\$ 3,300,000	NO APLICA	\$ 3,300,000	
	INSPECTOR DE POLICIA 2	\$ 50,000,000					
				SUBTOTAL		\$ 3,300,000	\$ 3,300,000
MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL	ALCALDE						
	ALMACENISTA GENERAL						
	JEFF OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN						
	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, TURISMO Y MEDIO AMBIENTE						
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL						
	JEFE OFICINA ASESORA DE JURIDICA						
	SECRETARIO GENERAL	\$ 200,000,000	365	\$ 15,000,000	\$ 2,850,000	\$ 17,850,000	
	SECRETARIO DE HACIENDA						
	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA						
	SECRETARIO DE GOBIERNO						
	TESORERO MUNICIPAL						
	JEFE DE PRESUPUESTO						
				SUBTOTAL	\$ 15,000,000	\$ 2,850,000	\$ 17,850,000
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	GENERAL PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	\$ 150,000,000	365	\$ 1,650,000	\$ 313,500	\$ 1,963,500	
				SUBTOTAL	\$ 1,650,000	\$ 313,500	\$ 1,963,500
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES	EDIFICIO	\$ 8,490,859,268					
	MUEBLES Y ENSERES	\$ 4,593,357					
	SOFTWARE	\$ 18,236,871	\$ 8,740,418,618	365	\$ 10,488,502	\$ 1,992,815	\$ 12,481,318
	EQUIPO DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS	\$ 158,646,645					
	EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES	\$ 68,082,477					
				SUBTOTAL	\$ 10,488,502	\$ 1,992,815	\$ 12,481,318
TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO	VIBRO COMPACTADOR	\$ 256,809,000					
	MOTONIVELADORA	\$ 574,877,000					
	EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGA	\$ 469,691,500	\$ 2,315,967,602	365	\$ 23,159,676	\$ 4,400,338	\$ 27,560,014
	RETROEXCAVADORA	\$ 236,702,952					
	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS LINEA XE225ULC	\$ 778,087,150					
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	\$ 1,157,983,801			\$ 3,473,951	\$ 660,051	\$ 4,134,002
				SUBTOTAL	\$ 26,632,627	\$ 5,060,389	\$ 31,693,017

Oficina Principal Calle 100 No. 9A - 45 piso 12 Bogotá, Colombia
WhatsApp Business - Cami ☎ 314 203 41 06 • Línea Solidaria 018000 512 021 - #789



Defensor del Consumidor Financiero Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla
Defensor del Consumidor Financiero Suplente: José Guillermo Peña González
Av. 19 # 114-09 oficina 502, Bogotá • Teléfono: (601) 213 13 70 - 213 13 22 • Celular: 321 924 04 79 - 323 232 29 34
Correo electrónico: contacto@pgabogados.com • Horario: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

RAMO	DESCRIPCIÓN	SUMA ASEG.	DÍAS	PRIMA NETA	IVA 19%	PRIMA TOTAL	
AUTOMÓVILES	Tipo de servicio: Oficial Clase de vehículo: CAMION Marca: FREIGHTLINER Línea: M2 106 Modelo: 2015 Color: BLANCO Número de motor: 908979C1066077 Número de chasis: 3ALACYCS3FDG8273 Cilindraje: 8400 Tipo de carrocería: EQUIPO IRRIGADOR DE AGUA Tipo de combustible: DIESEL	OGE813	\$ 181,700,000	365	\$ 9,382,700	\$ 1,782,713	\$ 11,165,413
	Tipo de servicio: Oficial Clase de vehículo: CAMIONETA Marca: JAC Línea: HFC1037DKSF Modelo: 2019 Color: PLATA Número de serie: LJ11PABD9KC09065 Número de motor: A291800201 Cilindraje: 1910 Tipo de carrocería: DOBLE CABINA Tipo Combustible: DIESEL	OJT235	\$ 66,200,000	365	\$ 3,723,200	\$ 707,408	\$ 4,430,608
	Tipo de servicio: Oficial Clase de vehículo: BUSETA Marca: CHEVROLET Línea: NPR Modelo: 2022 Color: BLANCO Número de serie: 9GCNPR758NB000168 Número de motor: 4HK1-DEC888 Cilindraje: 5153 Tipo de carrocería: CERRADA Tipo Combustible: DIESEL	KRM317	\$ 329,900,000	365	\$ 16,644,500	\$ 3,162,455	\$ 19,806,955
	Tipo de servicio: Oficial Clase de vehículo: CAMIONETA Marca: MAZDA Línea: BT 50 Modelo: 2012 Color: BLANCO NEVADO BICAPA Número de motor: WLAT1287670 Número de chasis: 9FJUN84W2C0104100 Cilindraje: 2499 Tipo de carrocería: DOBLE CABINA Tipo Combustible: DIESEL	OJA112	\$ 67,500,000	365	\$ 3,786,900	\$ 719,511	\$ 4,506,411
	Tipo de servicio: Oficial Clase de vehículo: VOLQUETA Marca: JENbacher Línea: T770 Modelo: 2014 Color: BLANCO Número de serie: 3BKH23V4FF720371 Número de motor: 7565491 Cilindraje: 8500 Tipo de carrocería: PLATON Tipo Combustible: DIESEL	OJF0517	\$ 218,400,000	365	\$ 11,101,200	\$ 2,104,193	\$ 13,205,393
	Tipo de servicio: Oficial Clase de vehículo: MICROBUS Marca: HYUNDAI Línea: COUNTY Modelo: 2007 Color: BLANCO Número de motor: D4DB7318665 Número de chasis: KMJHD17BP7C035858 Cilindraje: 3907 Tipo de carrocería: CERRADA Tipo Combustible: GASOLINA	OJA081	\$ 75,700,000	365	\$ 4,188,700	\$ 795,553	\$ 4,984,253
	Tipo de servicio: Oficial Clase de vehículo: BUSETA Marca: MITSUBISHI FUSO Línea: FES91ELNSNGQ MAGURA 2020 Color: BLANCO Número de motor: 4P10G38667 Número de chasis: JLCB0E62X1K000071 Cilindraje: 2998 Tipo de carrocería: CERRADA Tipo Combustible: DIESEL	OSE881	\$ 386,700,000	365	\$ 19,525,700	\$ 3,709,883	\$ 23,235,583
	Tipo de servicio: Oficial Clase de vehículo: CAMPERO Marca: TOYOTA Línea: LAND CRUISER PRADO Modelo: 2025 Color: BLANCO PERLA METALIZADO Número de serie: JTEARCAJ4SK033377 Número de motor: 1GD-958578 Cilindraje: 2755 Tipo de carrocería: WAGON Tipo Combustible: DIESEL	OSE959	\$ 368,200,000	365	\$ 18,521,200	\$ 3,519,028	\$ 22,040,228
	Tipo de servicio: Oficial Clase de vehículo: MOTOCICLETA Marca: SUZUKI Línea: DR150 Modelo: 2025 Color: AZUL BLANCO NEGRO Número de motor: 157FMJ-3*G3U03209* Número de chasis: LC6JCK4P850018758 Cilindraje: 149 Tipo de carrocería: SIN CARROCERIA Tipo Combustible: GASOLINA	FDT01H	\$ 9,900,000	365	\$ 693,000	\$ 131,670	\$ 824,670
	Tipo de servicio: Oficial Clase de vehículo: MOTOCICLETA Marca: SUZUKI Línea: DR150 Modelo: 2025 Color: AZUL BLANCO NEGRO Número de motor: 157FMJ-3*G3U03200* Número de chasis: LC6JCK4P850018759 Cilindraje: 149 Tipo de carrocería: SIN CARROCERIA Tipo Combustible: GASOLINA	FDT02H	\$ 9,900,000	365	\$ 693,000	\$ 131,670	\$ 824,670
	Tipo de servicio: Oficial Clase de vehículo: MOTOCICLETA Marca: SUZUKI Línea: DR150 Modelo: 2025 Color: AZUL BLANCO NEGRO Número de motor: 157FMJ-3*G3U03242* Número de chasis: LC6JCK4P250018724 Cilindraje: 149 Tipo de carrocería: SIN CARROCERIA Tipo Combustible: GASOLINA	FDT03H	\$ 9,900,000	365	\$ 693,000	\$ 131,670	\$ 824,670
	Tipo de servicio: Oficial Clase de vehículo: MOTOCICLETA Marca: SUZUKI Línea: DR150 Modelo: 2025 Color: AZUL BLANCO NEGRO Número de motor: 157FMJ-3*G3U03228* Número de chasis: LC6JCK4P450018739 Cilindraje: 149 Tipo de carrocería: SIN CARROCERIA Tipo Combustible: GASOLINA	FDT04H	\$ 9,900,000	365	\$ 693,000	\$ 131,670	\$ 824,670
	Tipo de servicio: Oficial Clase de vehículo: MOTOCICLETA Marca: AKT Línea: AK125NKD E111 Modelo: 2026 Color: NEGRO Número de motor: 157FMI144719E5 Número de chasis: 9F2D51251TB075688 Cilindraje: 124 Tipo de carrocería: SIN CARROCERIA Tipo Combustible: GASOLINA	FDT08H	\$ 5,100,000	365	\$ 406,000	\$ 77,520	\$ 485,520
	Tipo de servicio: Oficial Clase de vehículo: MOTOCICLETA Marca: SUZUKI Línea: DL650XT Modelo: 2024 Color: NEGRO AZUL Número de motor: P513-213782 Número de chasis: 9F5C733H5RC100749 Cilindraje: 645 Tipo de carrocería: SIN CARROCERIA Tipo Combustible: GASOLINA	WMF37G	\$ 44,400,000	365	\$ 2,175,600	\$ 413,364	\$ 2,588,964
	Tipo de servicio: Oficial Clase de vehículo: MOTOCICLETA Marca: SUZUKI Línea: DL650XT Modelo: 2024 Color: NEGRO AZUL Número de motor: P513-213821 Número de chasis: 9F5C733H5RC100754 Cilindraje: 645 Tipo de carrocería: SIN CARROCERIA Tipo Combustible: GASOLINA	WMF39G	\$ 44,400,000	365	\$ 2,175,600	\$ 413,364	\$ 2,588,964
	Tipo de servicio: Oficial Clase de vehículo: MOTOCICLETA Marca: SUZUKI Línea: DL650XT Modelo: 2024 Color: NEGRO AZUL Número de motor: P513-213815 Número de chasis: 9F5C733H2RC100756 Cilindraje: 645 Tipo de carrocería: SIN CARROCERIA Tipo Combustible: GASOLINA	WMF40G	\$ 44,400,000	365	\$ 2,175,600	\$ 413,364	\$ 2,588,964
	Tipo de servicio: Oficial Clase de vehículo: MOTOCICLETA Marca: SUZUKI Línea: DL650XT Modelo: 2024 Color: NEGRO AZUL Número de motor: P513-213820 Número de chasis: 9F5C733H5RC100759 Cilindraje: 645 Tipo de carrocería: SIN CARROCERIA Tipo Combustible: GASOLINA	WMF41G	\$ 44,400,000	365	\$ 2,175,600	\$ 413,364	\$ 2,588,964
	SUBTOTAL		\$ 1,983,000,000		\$ 101,011,900	\$ 19,192,261	\$ 120,204,161

Oficina Principal Calle 100 No. 9A - 45 piso 12 Bogotá, Colombia
WhatsApp Business - Cami ☎ 314 203 41 06 • Línea Solidaria 018000 512 021 - #789

Defensor del Consumidor Financiero Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla
Defensor del Consumidor Financiero Suplente: José Guillermo Peña González
Av. 19 # 114-09 oficina 502, Bogotá • Teléfono: (601) 213 13 70 - 213 13 22 • Celular: 321 924 04 79 - 323 232 29 34
Correo electrónico: contacto@pgabogados.com • Horario: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m.



RAMO	DESCRIPCIÓN	SUMA ASEG.	PRIMA NETA	IVA 19%	PRIMA TOTAL
SGAT	Tipo de servicio: Oficial Clase de vehículo: CAMION Marca: FREIGHTLINER Línea: M2 106 Modelo: 2015 Color: BLANCO Número de motor: D86D79C 1066077 Número de chasis: 3AJ ACYC3AF G189773 Usmontaje: e400 Tipo de carrocería: L-CUPOU HORASALUD DE AGUA Tipo Combustible: DIESEL	O5F813	\$ 1,621,900		\$ 1,621,900
	Tipo de servicio: Oficial Clase de vehículo: CAMIONETA Marca: JAC Línea: HFC1037DKSF Modelo: 2019 Color: PLATA Número de serie: LJ11PABD9KC090865 Número de motor: A2918000201 Cilindría: 1910 Tipo de carrocería: DOBLE CASINA Tipo Combustible: DIESEL	OJT235	\$ 946,600		\$ 946,600
	Tipo de servicio: Oficial Clase de vehículo: BUSETA Marca: CHEVROLET Línea: NPR Modelo: 2022 Color: BLANCO Número de motor: SGLNPP376BND000105 Número de chasis: 4JLCL000 Cilindría: 5190 Tipo de carrocería: CERRADA Tipo Combustible: DIESEL	KRM317	\$ 1,510,600		\$ 1,510,600
	Tipo de servicio: Oficial Clase de vehículo: CAMIONETA Marca: MAZDA Línea: BT 50 Modelo: 2012 Color: BLANCO NEVADO BICAPA Número de motor: WLAT1287870 Número de chasis: 9FJUN84W2C0104100 Cilindría: 2499 Tipo de carrocería: DOBLE CABINA Tipo Combustible: DIESEL	OJA112	\$ 1,121,400		\$ 1,121,400
	Tipo de servicio: Oficial Clase de vehículo: VOLQUETA Marca: KERNWORTH Línea: T370 Modelo: 2015 Color: BLANCO Número de serie: 3BKHHZBX4FF720371 Número de motor: 73663491 Cilindría: 8300 Tipo de carrocería: PLATON Tipo Combustible: DIESEL	OSE847	\$ 1,282,800		\$ 1,282,800
	Tipo de servicio: Oficial Clase de vehículo: MICROBUS Marca: HYUNDAI Línea: COUNTY Modelo: 2007 Color: BLANCO Número de motor: D4DB7318665 Número de chasis: KJLMD17BP7C035958 Cilindría: 3907 Tipo de carrocería: CERRADA Tipo Combustible: GASOLINA	OJA081	\$ 1,510,600		\$ 1,510,600
	Tipo de servicio: Oficial Clase de vehículo: BUSETA Marca: SETUBER Línea: FUSO Línea: FEB91ELASNOC Modelo: 2026 Color: BLANCO Número de motor: 4P10G39657 Número de chasis: JLCBDE62XTK000071 Cilindría: 2996 Tipo de carrocería: CERRADA Tipo Combustible: DIESEL	OSE881	\$ 1,510,600		\$ 1,510,600
	Tipo de servicio: Oficial Clase de vehículo: CAMPERO Marca: TOYOTA Línea: LAND CRUISER PRADO Modelo: 2025 Color: BLANCO PERLA METALIZADO Número de serie: JTEARCAJ4SK033377 Número de motor: 1GU-UH83YS Cilindría: 2150 Tipo de carrocería: WAJUN Tipo Combustible: DIESEL	OSE859	\$ 1,110,300		\$ 1,110,300
	Tipo de servicio: Oficial Clase de vehículo: MOTOCICLETA Marca: SUZUKI Línea: DR150 Modelo: 2025 Color: AZUL BLANCO NEGRO Número de motor: 157FMJ-3°G3U03209° Número de chasis: LC6JCK4P6S0018758 Cilindría: 149 Tipo de carrocería: SIN CARROCERIA Tipo Combustible: GASOLINA	FDT01H	\$ 343,300		\$ 343,300
	Tipo de servicio: Oficial Clase de vehículo: MOTOCICLETA Marca: SUZUKI Línea: DR150 Modelo: 2025 Color: AZUL BLANCO NEGRO Número de motor: 157FMJ-3°G3U03209° Número de chasis: LC6JCK4P6S0018792 Cilindría: 149 Tipo de carrocería: SIN CARROCERIA Tipo Combustible: GASOLINA	FDT02H	\$ 343,300		\$ 343,300
	Tipo de servicio: Oficial Clase de vehículo: MOTOCICLETA Marca: SUZUKI Línea: DR150 Modelo: 2025 Color: AZUL BLANCO NEGRO Número de motor: 157FMJ-3°G3U03242° Número de chasis: LC6JCK4P2S0018724 Cilindría: 149 Tipo de carrocería: SIN CARROCERIA Tipo Combustible: GASOLINA	FDT03H	\$ 343,300		\$ 343,300
	Tipo de servicio: Oficial Clase de vehículo: MOTOCICLETA Marca: SUZUKI Línea: DR150 Modelo: 2025 Color: AZUL BLANCO NEGRO Número de motor: 157FMJ-3°G3U03226° Número de chasis: LC6JCK4P4S0018739 Cilindría: 149 Tipo de carrocería: SIN CARROCERIA Tipo Combustible: GASOLINA	FDT04H	\$ 343,300		\$ 343,300
	Tipo de servicio: Oficial Clase de vehículo: MOTOCICLETA Marca: AKT Línea: AK125NKK EBI Modelo: 2026 Color: NEGRO Número de motor: 157FM1144710E9 Número de chasis: 9FZD312511B075658 Cilindría: 124 Tipo de carrocería: SIN CARROCERIA Tipo Combustible: GASOLINA	FDT08H	\$ 343,300		\$ 343,300
	Tipo de servicio: Oficial Clase de vehículo: MOTOCICLETA Marca: SUZUKI Línea: DL650XT Modelo: 2024 Color: NEGRO AZUL Número de motor: P513-213782 Número de chasis: 9FSC733H5RC100749 Cilindría: 645 Tipo de carrocería: SIN CARROCERIA Tipo Combustible: GASOLINA	WMF37G	\$ 761,400		\$ 761,400
	Tipo de servicio: Oficial Clase de vehículo: MOTOCICLETA Marca: SUZUKI Línea: DL650XT Modelo: 2024 Color: NEGRO AZUL Número de motor: P513-213817 Número de chasis: 9FSC733H5RC100752 Cilindría: 645 Tipo de carrocería: SIN CARROCERIA Tipo Combustible: GASOLINA	WMF38G	\$ 761,400		\$ 761,400
	Tipo de servicio: Oficial Clase de vehículo: MOTOCICLETA Marca: SUZUKI Línea: DL650XT Modelo: 2024 Color: NEGRO AZUL Número de motor: P513-213821 Número de chasis: 9FSC733H5RC100754 Cilindría: 645 Tipo de carrocería: SIN CARROCERIA Tipo Combustible: GASOLINA	WMF39G	\$ 761,400		\$ 761,400
Tipo de servicio: Oficial Clase de vehículo: MOTOCICLETA Marca: SUZUKI Línea: DL650XT Modelo: 2024 Color: NEGRO AZUL Número de motor: P513-213815 Número de chasis: 9FSC733H2RC100756 Cilindría: 645 Tipo de carrocería: SIN CARROCERIA Tipo Combustible: GASOLINA	WMF40G	\$ 761,400		\$ 761,400	
Tipo de servicio: Oficial Clase de vehículo: MOTOCICLETA Marca: SUZUKI Línea: DL650XT Modelo: 2024 Color: NEGRO AZUL Número de motor: P513-213820 Número de chasis: 9FSC733H5RC100759 Cilindría: 645 Tipo de carrocería: SIN CARROCERIA Tipo Combustible: GASOLINA	WMF41G	\$ 761,400		\$ 761,400	
SUBTOTAL			\$ 16,138,300		\$ 16,138,300
VALOR TOTAL PROPUESTA			\$ 204,933,624	\$ 29,490,966	\$ 234,424,590



Oficina Principal Calle 100 No. 9A - 45 piso 12 Bogotá, Colombia
WhatsApp Business - Cami ☎ 314 203 41 06 • Línea Solidaria 018000 512 021 - #789

Defensor del Consumidor Financiero Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla

Defensor del Consumidor Financiero Suplente: José Guillermo Peña González

Defensor del Consumidor Financiero suplente: José Guillermo Peña González
Av. 19 # 114-09 oficina 502, Bogotá • Teléfono: (601) 213 13 70 - 213 13 22 • Celular: 321 924 04 79 - 323 232 29 34
Correo electrónico: contacto@pgabogados.com • Horario: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

Vigencia de la cotización: Treinta (30) días posteriores a la fecha de entrega de la presente oferta.

Nota aclaratoria: Se aclara que la presente cotización servirá de base para la elaboración del estudio de mercado que permitirá definir el presupuesto oficial de la contratación y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no implica aceptación de los riesgos, en ningún caso compromete contractualmente a las partes.



ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA.

NIT.: 860.524.654-6

Apoderado: MAGDA SUSANA ALONSO ESTUPIÑÁN

C.C. 52.991.442 de Bogotá DC

Poder conferido y registrado en cámara de comercio página 67

Dirección: Calle 18 No. 27-66, Yopal, Casanare.

Celular: 3183474853, 3174366320

Correo Electrónico: msalonso@solidaria.com.co , elavargas@solidaria.com.co



Oficina Principal Calle 100 No. 9A - 45 piso 12 Bogotá, Colombia
WhatsApp Business - Cami ☎ 314 203 41 06 • Línea Solidaria 018000 512 021 - #789

Defensor del Consumidor Financiero Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla

Defensor del Consumidor Financiero Suplente: José Guillermo Peña González

Av. 19 # 114-09 oficina 502, Bogotá • Teléfono: (601) 213 13 70 - 213 13 22 • Celular: 321 924 04 79 - 323 232 29 34
Correo electrónico: contacto@pgabogados.com • Horario: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de julio de 2026 Hora: 06:11:29

Recibo No. AB26251460

Valor: \$ 12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26251460B611F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

Sigla: SOLIDARIA

Nit: 860524654 6

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00734662
Fecha de matrícula: 19 de septiembre de 1996
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de febrero de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 100 No. 9 A -45 P 12
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificaciones@solidaria.com.co
Teléfono comercial 1: 6464330
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.
Página web: WWW.ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO

Dirección para notificación judicial: Cl 100 No. 9 A -45 P 12
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificaciones@solidaria.com.co
Teléfono para notificación 1: 6464330
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de julio de 2025 Hora: 06:11:29
Recibo No. AB26251460
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26251460B611F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Bogotá (6).

REFORMAS ESPECIALES

Mediante Resolución No. 2439 del 28 de diciembre de 1984, el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas otorgo la personería jurídica a la sociedad de la referencia cuya naturaleza jurídica es: Institución Auxiliar del Cooperativismo, de carácter nacional, especializada en la actividad aseguradora, sin ánimo de lucro, de responsabilidad limitada.

Por E.P. No. 3296 Notaria 41 de Santa Fe de Bogotá del 16 de noviembre de 1.993, inscrita el 22 de noviembre de 1.993 bajo el No. 428.026 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: SEGUROS UCONAL LIMITADA por el de: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA ENTIDAD COOPERATIVA.

Por Escritura Pública No. 1779 de la Notaría 43 de Bogotá D.C., del 24 de julio de 2013, inscrita el 31 de julio de 2013 bajo el número 01753454 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA ENTIDAD COOPERATIVA., por el de: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. 3254/2017-00174-00 del 27 de julio de 2017, inscrito el 16 de julio de 2018 bajo el No. 00169689 del libro VIII, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Bucaramanga, comunicó en el Proceso Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual de: Jaime Enri Neira Rubiano, Doris Esperanza Hernández y Lucila Rubiano de Neira. Contra: Hernando Valvuela Acelas, TRANSPORTES BARCENAS LTDA, representada legalmente por Blanca Nelly Leal de Bárcenas, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, representada legalmente por Carlos Eduardo Valencia Cardona. Se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de julio de 2026 Hora: 06:11:29

Recibo No. AB26251460

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26251460B1F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Oficio No. 219 del 25 de enero de 2019, el Juzgado 5 Civil del Circuito de Palmira (Valle del Cauca), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 76 520 3103 005 2018 00154 00 de: Nelson Garrido Moreno CC.1.114.451.919, Emily Saray Garrido Mican r NUIP. 1.112.404.005, Lina Vanesa Garrido Moreno CC. 1.114.454.068, Nidia Moreno Guevara CC. 29.539.604, Alba Regina Guevara CC. 29.537.239, Contra: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA ENTIDAD COOPERATIVA, José Alberto Millan Hernández CC. 1.113.619.728, Amparo Patiño Torres CC. 34.596.938, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de Marzo de 2020 bajo el No. 00183853 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 4202 del 19 de noviembre de 2019, el Juzgado 27 Civil Municipal de Cali (Valle del Cauca), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal - responsabilidad civil contractual No. 2019-00801-00 de Catalina Duque Grajales Contra: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de Abril de 2021 bajo el No. 00188563 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 376 del 28 de mayo de 2021, el Juzgado Civil del Circuito de Lorica (Cordoba), inscrito el 2 de Junio de 2021 con el No. 00190052 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 23417310300.1202100117 de Wilfrido Rodriguez Suarez CC.72128610, Luz Stella Jirado Montes CC. 50914410, Monica Marcela Jirado Montes CC. 50901806, Contra: Liliana Katrina Rios Suarez CC.50910021, COOMULTISERVICAR LTDA, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.

Mediante Oficio No. 167 del 23 de septiembre de 2021, el Juzgado 20 Civil Municipal de Oralidad de Medellín (Antioquia), inscrito el 12 de Octubre de 2021 con el No. 00192133 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso cobro de dineros por servicios prestados No. 05001 40 03 020 2021 0288 00 de CLINICA DE FRACTURAS Y RAYOS X DE ANTIOQUIA SA, Contra: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA SA.

Mediante Oficio No. 06 del 20 de enero de 2022, el Juzgado 1 Civil del Circuito de Buenaventura (Valle Del Cauca), inscrito el 23 de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de julio de 2022 Hora: 05:11:28
Recibo No. AB26251460
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26251460B611F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Febrero de 2022 con el No. 00195706 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Verbal de Responsabilidad Civil No. 76-109-31-03-001-2021-00101-00 de Yury Daniela Mosquera Salcedo C.C. 1193455844, contra: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA y otro.

Mediante Oficio No. 07 del 20 de enero de 2022, el Juzgado 1 Civil del Circuito de Buenaventura (Valle Del Cauca), inscrito el 28 de Febrero de 2022 con el No. 00195777 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Verbal de Responsabilidad Civil No. 76-109-31-03-001-2021-0009400 de Yolima Sánchez Solís y Otra C.C. 38.473.498, contra: S.B.S. SEGUROS DE COLOMBIA y Otra.

Mediante Oficio No. 47 del 22 de febrero de 2022, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Buenaventura (Valle Del Cauca), inscrito el 2 de Marzo de 2022 con el No. 00195824 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Responsabilidad Civil Extracontractual No. 76109-3103-002-2021-00059-00 (208-12) de Maira Luz Riascos Rosero C.C. 1111753237, Frank Rodríguez Castillo C.C. 14477857, Genis Rodríguez Riascos T.I. 1115462694, Alix Del Mar Rodríguez Riascos T.I. 1150936409, Contra: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT 860037707-9, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT 860524654-6.

Mediante Oficio No. 0862 del 4 de julio de 2022 el Juzgado 12 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 15 de Julio de 2022 con el No. 00198418 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual de mayor cuantía No. 110013103012 2022-00253 de Emirís Salazar Rodríguez CC. 60.362.009, Josue Chia Ruiz CC. 13.483.931, Eduyn Donato Chia Salazar, CC. 1.093.793.870, Olmer Josue Chia Salazar, CC. 1.093767.682 y Yeny Solandy Ruvian Celis, CC. 1.093.782.533, quien actúa en causa propia y como representante del menor Holmer Daniel Montano Ruvian contra ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT. 860.524.654-6 y Mario German Millan Arias CC. 94.357.282.

Mediante Oficio No. 229 del 13 de julio de 2022, el Juzgado 9 Civil del Circuito de Orailidad de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 19 de Julio de 2022 con el No. 00198500 del libro VIII, ordenó la

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de julio de 2026 Hora: 06:11:29

Recibo No. AB26251460

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26251460B611F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal responsabilidad civil extracontractual No. 76001310300920220011900 de Jhon Fernando Cardozo Novoa C.C. 94.399.127, Maria del Socorro Velez Velez C.C. 31.920.228, Adriana Maria Montoya Velez C.C. 31.710.461, Carolina Cardozo Moncaleano C.C. 1.130.626.915 y Yuly Cardozo Moncaleano C.C. 1.130.669.280, contra Carlos Alberto Moreno Martinez C.C. 14.985.770 y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT. 860.524.654-6.

Mediante Oficio No. 064 del 17 de enero de 2023, el Juzgado 2 Civil Municipal de Oralidad de Bello (Antioquia), inscrito el 27 de Enero de 2023 con el No. 00202815 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 2023-00026 de Cindy Madeleine Rojas Morales C.C. 1.020.421.901, Contra: ASEGURADORA SOLIDARIARATIVA NIT. 860.524.654-6.

Mediante Oficio No. 025 del 27 de enero de 2023, preferido por el Juzgado 3 Civil del Circuito de Montería (Córdoba), inscrito el 16 de Febrero de 2023 con el No. 00203305 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 23001310300320220014600 de Luis Alfonso Jaramillo Vargas C.C. 1.017.136.909 (víctima directa), María Fabiola Vargas De Cardona, C.C. 32.550.146 (madre de la víctima directa), Luz Estella Vargas C.C. 39.179.900 (hermana de la víctima) Carlos Adolfo Cardona Vargas, C.C. 78.700.278 (hermano de la víctima), Fernando Alberto Cardona Vargas, C.C. 71.744.071 (hermano de la víctima), Sergio Andrés Cardona Vargas C.C. 71.762.650 (hermano de la víctima), contra Néstor Andrés Reiva Hernández, C.C. 9.498.967. y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA, NIT. 860.524.654-6.

Mediante Oficio No. 715 del 07 de febrero de 2023, el Juzgado 4 Civil Municipal de Palmira (Valle del Cauca), inscrito el 17 de Febrero de 2023 con el No. 00203363 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal responsabilidad civil extracontractual No. 765204003004-2022-00344-00 de Gabriel Mejía Borja C.C. 14.701.186, contra ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT. 891.301.667-7, Funio Leonardo Soto Rubiano C.C. 94.326.150.

Mediante Auto No. 899 del 05 de julio de 2023, el Juzgado Civil del

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de julio de 2024 Hora: 08:11:29
Recibo No. AB26251460
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26251460B611F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Circuito de los Patios (Norte de Santander), inscrito el 21 de Julio de 2023 con el No. 00207872 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal - responsabilidad civil extracontractual s.s. No. 54-405-31-03-001-2023-00127-00 de Yesid Andrés Castillo Arias C.C. 1.090.434.120, Tomás Catillo Navas C.C. 19.400.672, Magola Arias González C.C. 60.338.836, Ronald Joel Castillo Arias C.C. 1.093.768.383, Eva Katalina Castillo Arias C.C. 1.090.511.930 y Cruz Delina González De Arias C.C. 27.557.238, contra Humberto García C.C. 13.442.236, Gustavo García C.C. 13.173.499, Rosalba Álvarez García C.C. 51.862.632, EMPRESA CORTA DISTANCIA S.A. NIT. 890.500.388-7 y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT. 860.524.654-6.

Mediante Oficio No. 1803 del 26 de octubre de 2023, el Juzgado 6 Civil Circuito Oralidad de Cúcuta (Norte de Santander), inscrito el 2 de Noviembre de 2023 con el No. 00212585 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal-responsabilidad civil No. 54001-3153-006-2023-00330-00 de Liliana Rodríguez Estevez, Serafin Rodríguez Rojas, Maira Alejandra Rodríguez Estevez, Alexander Rodríguez Estevez, Henry Rodríguez Estevez, Carmen Nacilia Rodríguez Estevez, Contra: Victor Hugo Marin Diaz, Carlos Arturo Rolon Melano, EMPRESA DE TRANSPORTES IRIS S.A.S y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT. 8605246546.

Mediante Auto del 8 de mayo de 2024, el Juzgado 1 Civil Municipal de Santa Marta (Magdalena), inscrito el 15 de Mayo de 2024 con el No. 00222236 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso responsabilidad civil No. 2024.00401 de Gloria Elsy Montes Garcia en representación del menor Cristian Alfonso Sarmiento Montes, Contra: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT. 860.524.654-6 y BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. BBVA EGUROS DE VIDA NIT. 800.240.882-0.

Mediante Oficio No. 00349 del 26 de marzo de 2025, el Juzgado 55 Civil Del Circuito De Bogotá D.C., inscrito el 1 de Abril de 2025 con el No. 00233961 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Verbal - Responsabilidad Civil No. 11001310305520240071300 de ENTREGA DE CARGA S.A. NIT.800.114.437-7 contra: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT. 860.524.654-6.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de julio de 2026 Hora: 06:11:29

Recibo No. AB26251460

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26251460B611F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Auto del 25 de abril de 2025, proferido por el Juzgado 15 Civil del Circuito de Medellín (Antioquia), inscrito el 7 de Mayo de 2025 con el No. 00234570 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 05001-31-03-015-2025-00098-00 de Esteban Monsalve González CC 1.128.278.171, Fabio Leon Valencia Monsalve CC 70.555.348, Mónica María González Flórez CC 43.514.167, Anlly Tatiana Gómez Hincapié CC 1.017.235.731, Luisa Fernanda Monsalve González CC 1.128.384.535, quien actúa de forma directa y también en representación de Miguel Ángel Franco Monsalve CC NIUP 1.025.887.867. Contra: Fermín Zabala Tapias CC 8.187.698, Rosalba Londoño Pereira CC 39.156.370, TRANSPORTES SEGOVIA Y CIA SCA NIT 890.902.878-1, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C. NIT 860.524.654-6.

Mediante Oficio No. 488 del 26 de mayo de 2025 proferido por el Juzgado 9 Civil del Circuito De Bucaramanga (Santander), inscrito el 30 de Mayo de 2025 con el No. 00235036 del Libro VIII, se decretó la inscripción de la demanda sobre la sociedad de la referencia, dentro del proceso Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 68001 3103 009 2025 00120 00 de Jesús María Orozco Gomez C.C. 8.767.454, Gloria Edith Acevedo Sepúlveda C.C. 37.876.432, Kevin Francisco Orozco Acevedo C.C. 1.098.821.534, Jesús Javier Orozco Acevedo C.C.1.098.794.480, Hamer Yesid Orozco Acevedo C.C.1.098.934.699 contra Luis Javier Riaño Peña C.C.10.237.170, Anderson Javier Riaño Rojas C.C. No. 13.741.451, Transporte Villa De San Carlos S.A NIT. 800.041.503, COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A NIT. 860.037.013 y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT. 860.524.654

Mediante Oficio No. 1164 del 30 de noviembre de 2025, el Juzgado 1 Promiscuo Municipal de Lebrija (Santander), inscrito el 11 de Diciembre de 2025 con el No. 00245015 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda sobre la sociedad de la referencia, dentro del proceso Declarativo No. 68406-40-89-001-2025-00337-00 de Yineth Marcela Guerrero Bustamante C.C. 1.065809.052 contra Jaime Alberto Moreno Quintero C.C. 13.920.368.

Mediante Oficio No. 2277 del 11 de diciembre del 2025, el Juzgado Juzgado 1 Civil del Circuito de Montería (CÓRDOBA), inscrito el 15 de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de julio de 2025 Hora: 08:11:29

Recibo No. AB26251460

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26251460B611F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Diciembre de 2025 con el No. 00245117 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Verbal De Responsabilidad Civil Extracontractual No. 23-001-31-03-001-2025-00388-00 de Manuela Galarcio Pacheco C.C. No. 50.640.413 , Contra: BANCO DE BOGOTÁ S.A. NIT No. 860.002.964-4 JOSÉ LUIS MORALES JULIO C.C. No. 15.606.632 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT No. 860.524.654-6 23-001-31-03-001-2025-00388-00

Mediante Auto del 09 de diciembre del 2025, el Juzgado 7 Civil del Circuito de Cúcuta (Norte de Santander), inscrito el 28 de Enero de 2026 con el No. 00248185 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso declarativo -responsabilidad civil extracontractual No. 54001315300720250009800 de Brayan José Parada Guerrero C.C. 28302950, y Maria Virgini Guerrero Guerrero C.C. 37177507 contra Floricelda Aranzales de Guzman C.C. 37243179 y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT 860.524.654-6

Mediante Auto No. 122 del 20 de enero de 2026, el Juzgado 17 Civil Municipal de Oralidad de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 10 de Febrero de 2026 con el No. 00248909 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal sumario de declaratoria No. 760014003017-2025-01247-00 de INVERSIONES EN SALUD DEL VALLE S.A.S - NIT 901.714.987-7 contra ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA - NIT 860.524.654-6

Mediante Auto No. 460 del 02 de marzo de 2026 proferido por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Palmira - Valle del cauca, inscrito el 4 de Mayo de 2026 bajo el No. 00253227 del libro VIII, se decretó la inscripción de la demanda sobre la sociedad de la referencia, dentro del proceso declarativo de responsabilidad civil extracontractual (mínima cuantía) No. 76-520-40-03-005-2025-00552-00 de Libardo Romero Llanos contra Jorge Alberto Tamayo Rodriguez y otro

Mediante Oficio No. 153 del 05 de mayo de 2026 proferido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Envigado - Antioquia, inscrito el 7 de Mayo de 2026 bajo el No. 00253360 del libro VIII, se decretó la inscripción de la demanda sobre la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 05266 31 03 002 20025 00541 00 de Alex Jhoan

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de julio de 2026 Hora: 06:11:29

Recibo No. AB26251460

Valor: \$ 12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26251460B611F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se pueda realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Sepulveda Osorio, Liliana Sepúlveda Osorio, Jorge Giovanni Sepúlveda Osorio, Luz Ensueño Osorio Lopez en nombre propio y en representación del menor Kibaro Simón Suárez Osorio, Angélica Suárez Osorio, Margarita López Osorio Y Amparo Osorio De Sepúlveda contra ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Mediante Oficio No. 726 del 05 de junio de 2026 proferido por el Juzgado 48 Civil del Circuito de Bogotá D.C, inscrito el 11 de Junio de 2026 bajo el No. 00254215 del libro VIII, se decretó la inscripción de la demanda sobre la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 110013103-048-2025-00626-00 de María Guadalupe Delgadillo C.C. 51.641.659, Julian Enrique Gaitan Delgadillo C.C. 80.748.356, Yeimi Mayerli Rojas Delgadillo C.C. 1.033.736.264, Claudia Lized Ramirez Bram C.C. 1.013.631.364, Nelson Andres Gaitan Delgadillo C.C. 80.743.296 quien actua a nombre propio y en representación de sus hijos menores Shesly Valentina Gaitan Espinosa, Dilan Santiago Gaitan Vargas, Samuel Alejandro Gaitan Ramirez, Andres Matias Gaitan Ramirez contra Monica Yohana Mafla Hernandez C.C. 53.894.60 y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA N.L.T. 860524654-6

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto de solidaria será proporcionar a sus asociados, a las entidades pertenecientes al sector de la economía solidaria y a la comunidad en general, servicios de seguros en diferentes modalidades, para contribuir a elevar el nivel económico, social y cultural de la persona humana mediante la aplicación y practica de los principios y valores universales de la cooperación. En desarrollo de su objeto, solidaria buscara contribuir a la satisfacción de las necesidades económicas, sociales, culturales y ambientales de las personas vinculadas a sus entidades asociadas, basándose en el esfuerzo propio y la ayuda solidaria, a través de una empresa autogestionada y de propiedad común, que produzca bienes y servicios de manera eficiente; especialmente, servicios de seguros con énfasis en el ramo exequial,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de julio de 2025 Hora: 06:11:25
Recibo No. AB26251460
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26251460B611F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y los demás que se requieran para sus asociados, los integrantes del sector de la economía solidaria los asociados a estos y la comunidad en general. Así mismo, podrá utilizar las modalidades de intermediación de seguros autorizados por la ley. También será objetivo de la institución, colaborar con la integración del subsector de ahorro y crédito y el cooperativismo en general. Con tal propósito encauzara sus servicios y recursos humanos y financieros hacia el sector cooperativo y el solidario, en general. Actividades: Para el cumplimiento de sus objetivos, solidaria, podrá realizar todas aquellas actividades y operaciones concordantes con su objeto social; entre otras, las siguientes: 1) Celebrar y ejecutar contratos de seguros, en las modalidades y los ramos autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia según las disposiciones legales vigentes. 2) Invertir el patrimonio, los fondos de conformidad con las disposiciones legales vigentes, atendiendo en todo caso a la seguridad, rentabilidad y liquidez necesarias; 3) Administrar fondos de previsión y seguridad social que las disposiciones legales faculden a las entidades aseguradoras. 4) Promover la integración y proporcionar el apoyo y ayuda necesarios para contribuir al fortalecimiento del sector, así como participar en entidades que conforman el sector cooperativo y demás entidades sin ánimo de lucro, con el fin de desarrollar su objeto social. 5) Promover la creación con o sin su participación en la estructura del capital social de empresas afines y complementarias o auxiliares de su actividad aseguradora. 6) Atender la formación y capacitación de los asociados, directivos y trabajadores de solidaria, y los de sus entidades asociadas, en los principios, normas y procedimientos del cooperativismo y la economía solidaria. 7) Celebrar todo tipo de convenios, contratos, operaciones y negocios jurídicos, así como los demás convenios nacionales e internacionales que se relacionen directamente con el desarrollo de su objeto. 8) Actuar como entidad operadora para la realización de operaciones de libranza o descuento directo, en forma como lo establezca la ley. 9) Celebrar toda clase de actos, contratos, operaciones y negocios jurídicos, así como los demás convenios nacionales e internacionales que se relacionen directamente con el desarrollo de sus actividades y servicios; tales como la compra de bienes muebles e inmuebles, otorgar o aceptar hipotecas, girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, cancelar o pagar letras de cambio, cheques o cualesquiera títulos valores o efectos de comercio o aceptar en pago. 10) En general, desarrollar todas las actividades que contribuyan al bienestar y mejoramiento económico, social, cultural y ambiental de los asociados

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de julio de 2026 Hora: 06:11:29
Recibo No. AB26251460
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26251460B611F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y las personas vinculadas a los mismos, en armonía con el interés general de la comunidad y los objetivos de la entidad, siempre que estén autorizados por las disposiciones legales vigentes. Parágrafo. La entidad prestara preferentemente sus servicios a los asociados. Sin embargo, por razones de interés social o bienestar colectivo, podrá extender los servicios al público no afiliado, en razón del interés social o del bienestar colectivo.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$ 50.000.000,00 dividido en 0,00 cuotas con valor nominal de \$ 0,00 cada una, distribuido así :

Totales

No. de cuotas: 0,00

valor: \$50.000.000,00

Mediante Oficio No. 027 del 24 de enero de 2020, el Juzgado 3 Civil del Circuito de Tuluá (Valle del Cauca), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real No. 76-834-31-03-003-2019-00086-00 de: Abraham Serna Hoyos y Gloria Estela Soto Chacon, Contra: Arturo Martín Álzate Tobar, SOCIEDAD TRANSPORTADORA LOS TOLUES SA y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de Febrero de 2020 bajo el No. 00183200 del libro VIII.

NOMBRAMIENTOS**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN****JUNTA DIRECTIVA**

Por Acta No. 060 del 25 de marzo de 2026, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2026 con el No. 03393028 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES**CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOSFecha Expedición: 5 de julio de 2025 Hora: 08:11:25
Recibo No. AB26251460
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26251460B611F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Primer Renglon	Gerardo Mora Navas	C.C. No. 11251925
Segundo Renglon	Lorena Maria Zapata Sanchez	C.C. No. 63336889
Tercer Renglon	Miguel Ernesto Arce Galvis	C.C. No. 13847407
Cuarto Renglon	Fabio Becerra Martinez	C.C. No. 19392676
Quinto Renglon	Hugo Hernando Escobar Rodriguez	C.C. No. 14221979

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jose Orlando Quecano Gomez	C.C. No. 19493864
Segundo Renglon	Alba Rocio Pinzon Bahamon	C.C. No. 51031525
Tercer Renglon	Clara Ester Rosa Puerta Montero	C.C. No. 45488638
Cuarto Renglon	Bertha Marina Leal Alarcon	C.C. No. 60338472
Quinto Renglon	Norbey Cardona Montoya	C.C. No. 94393500

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 059 del 26 de marzo de 2025, de Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2025 con el No. 03265463 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona	KPMG S.A.S.	N.I.T. No. 860000846 4

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de julio de 2026 Hora: 06:11:29

Recibo No. AB26251460

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26251460R11F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Juridica

Por Documento Privado del 12 de abril de 2025, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2025 con el No. 03265464 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Monica Adriana Gonzalez Camacho	C.C. No. 52221424 T.P. No. 58642-T
Revisor Fiscal Suplente	Sebastian Benitez Cordero	C.C. No. 1101686975 T.P. No. 177039-T

PODERES

Que por Escritura Pública No. 1585 de la Notaría 43 de Bogotá D.C., el 02 de julio de 2009., inscrita el 03 de julio de 2009 bajo el No. 16272 del libro V, compareció Carlos Eduardo Valencia Cardona identificado con cédula de ciudadanía No. 1.9 240 545 de Bogotá D.C., en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general amplio y suficiente a Rafael Acosta Chacón identificado con cédula de ciudadanía No. 79.230.843 de Suba y portador de la tarjeta profesional de abogado número 61.753 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en su calidad de apoderado general y en nombre y representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA ENTIDAD COOPERATIVA, ejecute los siguientes actos: A) Representación: Para que represente a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA ENTIDAD COOPERATIVA ante cualquier autoridad judicial con las facultades expresas de confesar, absolver interrogatorios y/o declaraciones, exhibir, y reconocer documentos o tacharlos de falsos. 3) Conciliación: Para que represente a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA ENTIDAD COOPERATIVA, con las facultades expresas de conciliación en las audiencias que trata el Artículo Ciento Uno (101) del Código de Procedimiento Civil, la Ley 640 de 2001 y el Artículo 108 de la Ley 906 de 2004 o normas sustitutivas, así como todas aquellas audiencias de cualquier naturaleza a las que sea citada la compañía. Segundo: Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA ENTIDAD COOPERATIVA. En los términos del Artículo Mil Doscientos

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de julio de 2025 Hora: 08:11:25
Recibo No. AB26251460
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26251460B611F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Sesenta y Seis (1266) del Código de Comercio.

Que por Escritura Pública No. 2094 de la Notaría 43 de Bogotá D.C., del 26 de agosto de 2010, inscrita el 31 de agosto de 2010 bajo el No. 00018403 del libro V, compareció Francisco Andrés Rojas Aguirre identificado con cédula de ciudadanía No. 79.152.694 de Bogotá en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general amplio y suficiente a Carlos Eduardo Gálvez Acosta mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, D.C., de nacionalidad Colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.610.408 de Bogotá, y portador de la tarjeta profesional de abogado número 125.758 del Consejo Superior de la Judicatura, para que, en su calidad de abogado de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA ENTIDAD COOPERATIVA, y en nombre y representación de la misma, ejecute los siguientes actos: A) Representación: Para que represente a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA ENTIDAD COOPERATIVA, ante cualquier autoridad judicial con las facultades expresas de confesar, absolver interrogatorios y/o declaraciones, exhibir, y reconocer documentos, o tacharlos de falsos. B) Conciliación: Para que represente a ASEGURADORA SOLIDARIA U COLOMBIA LTDA ENTIDAD COOPERATIVA, con las facultades expresas o conciliación en las audiencias de que trata el Artículo Ciento Uno (101) del Código de Procedimiento Civil y la Ley 640 de 2001, o normas sustitutivas, así como todas aquellas audiencias de similar naturaleza a las que sea citada la compañía. C) Notificaciones: Para que se notifique de cualquier providencia judicial o administrativas. Segundo: La vigencia del poder será por el término de curación del contrato de prestación de servicios suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que sea revocado en cualquier momento. Tercero: Que cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA ENTIDAD COOPERATIVA, en los términos del Artículo 1266 del Código de Comercio.

Que por Escritura Pública No. 1939 de la Notaría 43 de Bogotá D.C., del 25 de julio de 2011, inscrita el 04 de agosto de 2011 bajo el No. 00020243 del libro V, compareció Alberto Ruiz Clavijo cédula de ciudadanía No. 13.360.922 de Ocaña en calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general amplio y suficiente al doctor Tulio Heran Grimaldo León, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.684.206 de Bogotá y portador de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de julio de 2026 Hora: 06:11:29

Recibo No. AB26251460

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26251460B611F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la tarjeta profesión de abogado número 107.555 del Consejo Superior de la Judicatura para que, en su calidad de abogado de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA ENTIDAD COOPERATIVA, ejecute los siguientes actos. A) Representación: Para que represente a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA ENTIDAD COOPERATIVA, ante cualquier autoridad judicial con las facultades expresas de confesar, absolver, interrogatorios y/o declaraciones, exhibir, y reconocer documentos, o tacharlos de falsos. C) Conciliación: Para que represente a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA ENTIDAD COOPERATIVA; con las facultades expresas de conciliación en las audiencias de que trata el Artículo Ciento Uno (101) del Código de Procedimiento Civil y la Ley 640 de 2001 o normas sustitutivas, así como todas aquellas audiencias de similar naturaleza a las que sea citada la compañía. C) Notificaciones y agotamiento vía gubernativa: Para que se notifique de cualquier providencia judicial o administrativa; interponga recursos de reposición, apelación y queja. Segundo: La vigencia del poder será por el término de duración del contrato de prestación de servicios suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que sea revocado en cualquier momento. Tercero: Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA ENTIDAD COOPERATIVA, en los términos del Artículo Mil Doscientos Sesenta y Seis (1266), del Código de Comercio.

Que por Escritura Pública No. 1464 de la Notaría 43 de Bogotá D.C., del 30 de mayo de 2012, inscrita el 6 de junio de 2012 bajo el No. 00022701 del libro V, compareció Ramiro Alberto Ruiz Clavijo identificado con cédula de ciudadanía No. 13.360.922 de Ocaña en su calidad de representante legal, de la sociedad de la referencia por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Luis Esteban Martínez Páez, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.598.727 de Bogotá D.C., y portador de la tarjeta profesional de abogado número 141.113 del Consejo Superior de la Judicatura, para que, en su calidad de abogado de ASEGURADORA SOLIDARIA COLOMBIA LTDA ENTIDAD COOPERATIVA, ejecute los siguientes actos: A) Representación: Para que represente a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA ENTIDAD COOPERATIVA, ante cualquier autoridad judicial con las facultades expresas de confesar, absolver interrogatorios y/o declaraciones, exhibir, y reconocer documentos, o tacharlos de falsos. B) Conciliación: Para que represente a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA ENTIDAD COOPERATIVA, con las facultades expresas de conciliación

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de julio de 2025 Hora: 06:11:29
Recibo No. AB26251460
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26251460B611F

verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en las audiencias de que trata el Artículo Ciento Uno (101) del Código de Procedimiento Civil y la Ley 640 de 2001 o normas sustitutivas, así como todas aquellas audiencias de similar naturaleza a las que sea citada la compañía. c) Notificaciones y agotamiento vía gubernativa: Para que se notifique cualquier providencia judicial o administrativa, interponga recursos de reposición, apelación y queja. Segundo: La vigencia del poder será por el término de duración del contrato de prestación de servicios suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que sea revocado en cualquier momento: Tercero: Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA ENTIDAD COOPERATIVA, en los términos del Artículo Mil Doscientos Sesenta y Seis (1266), del Código de Comercio.

Que por Escritura Pública No. 1869 de la Notaría 43 de Bogotá D.C., del 1 de agosto de 2013, inscrita el 4 de septiembre de 2013, bajo el No. 00026188 del libro V, compareció Carlos Eduardo Valencia Cardona, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.240.545 de Bogotá, en su calidad de representante legal de la entidad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder amplio y suficiente a Deisy Paola Chávez García, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.897.982 de Bogotá D.C., para que en el desarrollo del contrato laboral existente con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA ENTIDAD COOPERATIVA, ejecute los siguientes actos: A) Firma de objeciones: Para que firme objeciones inherentes al contrato; póliza no contratada, cobertura no contratada, deducible que absorbe la pérdida, responsabilidad no evidente en responsabilidad civil extracontractual, daños de cuantías hasta diez millones de pesos moneda corriente (\$10.000.000), responsabilidad no evidente en responsabilidad civil extracontractual y lesiones a una víctima sin secuelas. Segundo: La vigencia del poder será por el término de duración del contrato laboral suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que sea revocado en cualquier momento. Tercero: Que cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA ENTIDAD COOPERATIVA, en los términos del Artículo Mil Doscientos Sesenta y Seis (1266) del Código de Comercio.

Que por Escritura Pública No. 1870 de la Notaría 43 de Bogotá del 1 de agosto de 2013, inscrita el 4 de septiembre de 2013, bajo el No.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de Julio de 2026 Hora: 06:11:29

Recibo No. AB26251460

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26251460B611F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

00026189 del libro V, compareció Carlos Eduardo Valencia Cardona, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.240.545 de Bogotá, en su calidad de representante legal de la entidad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general, amplio suficiente a William Oswaldo Montenegro Rivera, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.753.221 de Bogotá D.C., para que en el desarrollo del contrato laboral existente con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA ENTIDAD COOPERATIVA, ejecute los siguientes actos: A) Firma de objeciones: Para que firme objeciones de carácter técnico preexistencias en daños, daños que no correspondan siniestro, agravación del daño, daños por temas inherentes a garantía. Segundo: La vigencia del poder será por el término de duración del contrato laboral suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que sea revocado en cualquier momento. Tercero: Que cualquier extralimitación a las facultades conferida mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA ENTIDAD COOPERATIVA, en los términos del Artículo Mil Doscientos Sesenta y Seis (1266) del Código de Comercio.

Que por Escritura Pública No. 01044 de la D.C., del 14 de mayo de 2013, inscrita el 10 de Agosto de 2015 bajo el No. 00031728 del libro V, compareció Ramiro Alberto Ruiz Clavijo, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.360.922 de Ocaña en su calidad de representante legal de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA ENTIDAD COOPERATIVA, otorga poder general amplio y suficiente a Camilo Andrés Bonilla Bernal identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.732.593 de Bogotá y portador de la tarjeta profesional No. 140661 del Consejo Superior de la Judicatura para que en su calidad de abogado de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA ENTIDAD COOPERATIVA, ejecute los siguientes actos: A) Representación: Represente a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA ENTIDAD COOPERATIVA, ante cualquier autoridad judicial con las facultades expresas de confesar, absolver interrogatorios y/o declaraciones, exhibir, y reconocer documentos, o tacharlos de falsos. 2) Conciliación: Para que represente a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA ENTIDAD COOPERATIVA, con las facultades expresas conciliación en las audiencias de que trata el Artículo (101) del Código de Procedimiento Civil y la Ley 640 de 2001 o normas sustitutivas, así como todas aquellas audiencias de similar naturaleza a las que sea citada la compañía. C) Notificaciones y agotamiento vía gubernativa: Para que se notifique de cualquier providencia judicial o administrativa, interponga recursos de reposición, apelación y queja. Segundo: La vigencia del poder será

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de julio de 2016 Hora: 06:11:25
Recibo No. AB26251460
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26251460B611F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

por el término de duración del contrato laboral a término indefinido. Suscrito por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que sea revocado en cualquier momento. Tercero: En cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA ENTIDAD COOPERATIVA en los términos del Artículo Mil Doscientos Sesenta y Seis (1266) del Código de Comercio.

Que por Escritura Pública No. 1764 de la Notaría 44 de Bogotá D.C., del 23 de mayo de 2015, inscrita el 11 de agosto de 2015 bajo el No. 00031729 del libro V, compareció Ramiro Alberto Ruiz Clavijo, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.360.922 de Ocaña en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia por medio del presente instrumento público, otorgo poder general amplio y suficiente al doctor Gustavo Alberto Herrera Ávila mayor de edad, de nacionalidad Colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.114 de Bogotá, y tarjeta profesional número 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actuando en nombre de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, represente a la misma en atención a tramites arbitrales laudos arbitrales, conciliación, recursos de anulación, recurso de revisión y todos aquellos procedimientos establecidos mediante la Ley 1563 de 2012 y toda aquella norma que le adicione, modifique o aclare.

Que por Escritura Pública No. 3467 de la Notaría 44 del 16 septiembre de 2016, inscrita el 26 de septiembre de 2016 bajo el No. 00035652 del libro V, compareció Ramiro Alberto Ruiz Clavijo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.360.922 de Ocaña en calidad de representante legal de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, que por medio del presente instrumento público otorgo poder general amplio y suficiente a Milton Fabián Delgado Jiménez identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.497.940 de Bogotá para que en su calidad de gerente de crédito y cartera y en representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, suscriba las boletas de recaudo múltiple que genere el sistema de la compañía y asea de manera autógrafa o mediante registro que genere el sistema de la compañía. Emita, firme y remita las comunicaciones de que trata el Artículo 1071 del Código de Comercio, para efectos de informar al tomador y/o asegurado de la póliza la revocación de las pólizas de seguros contratadas con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de julio de 2026 Hora: 06:11:29

Recibo No. ASES251460

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26251460B611F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que por Escritura Pública No. 1487 de la Notaría 44 de Bogotá D.C., del 17 de mayo de 2017, inscrita el 23 de mayo de 2017 bajo el No. 00037318 del libro V, compareció Francisco Andrés Rojas Aguirre, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.152.64 de Bogotá D.C., en su calidad de representante la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general amplio y suficiente a Andrea del Pilar Puerto Corredor, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.700.397 de Bogotá, para que en su calidad de gerente de licitaciones de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, y en representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA firme los contratos y propuestas de procesos de mínima cuantía, selección abreviada, licitación pública e invitaciones públicas y privadas en los procesos que participe la compañía de forma individual o bajo la figura de unión temporal o coaseguro, igualmente para que suscriba la documentación necesaria para la legalización y perfeccionamiento de la etapa precontractual, contractual y postcontractual, cuyo negocio no sea mayor a quinientos millones de pesos moneda corriente (\$500.000.000.00 m/cle). Dicha facultad se le otorga para los departamentos a nivel nacional.

Que por Escritura Pública No. 644 de la Notaría 44 de Bogotá D.C., del 09 de marzo de 2018, inscrita el 16 de marzo de 2018 bajo el No. 00039014 del libro V, compareció Carlos Arturo Guzmán Peláez, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.608.605 de Cali, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública confiere poder general, amplio y suficiente a la doctora Ingrid Lucero Patiño Patiño, identificada con cédula de ciudadanía número 51.883.909 de Bogotá D.C., para que, en su calidad de gerente de gestión humana y en representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, ejecute los siguientes actos: 1. Firme las certificaciones laborales, cartas de despido sin justa causa y aceptación de renuncia, cartas de liquidación de prestaciones sociales, comunicaciones y actas de sanciones disciplinarias, realice los nombramientos y promociones correspondientes, comunicaciones, formatos y formularios de afiliaciones a la seguridad social de funcionarios, igualmente para que firme las comunicaciones de retiro parcial de cesantías para los funcionarios, autorizaciones y comunicaciones de auxilios educativos, autorización de vacaciones, autorización de licencias no remuneradas. 2. Firme los contratos laborales en que es parte ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de julio de 2021 Hora: 06:11:25
Recibo No. AB26251460
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26251460B611F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

COOPERATIVA, que se suscriben con los colaboradores de la compañía, de igual forma los otrosies y anexos que se deriven de esta relación laboral. La vigencia del poder será por el término de duración del contrato laboral suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que sea revocado en cualquier momento. Que cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en los términos del Artículo Mil Doscientos Sesenta y Seis (1266) del Código de Comercio.

Que por Escritura Pública No. 1367 de la Notaria 10 de Bogotá D.C., del 23 de octubre de 2019, inscrita el 30 de Octubre de 2019 bajo el registro No 00042518 del libro V, compareció José Ivan Bonilla Pérez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.520.827 de Bogotá D.C. en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general amplio y suficiente a Alexander Gomez Pérez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.129.566.574 de Barranquilla y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado número 185.144 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en su calidad de abogado de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA pueda ejecutar los siguientes actos: A) REPRESENTACION: Para que represente a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA ante cualquier autoridad judicial y administrativa, con las facultades expresas de confesar, absolver interrogatorios y/o rendir declaraciones, exhibir y reconocer documentos, o tacharlos de falsos. B) CONCILIACION: Para que represente a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, con las facultades expresas de conciliación en las audiencias de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso y la ley 640 de 2001, o normas sustitutivas, así como todas aquellas audiencias de similar naturaleza a las que sea citada de la Compañía. C) NOTIFICACIONES Y AGOTAMIENTO DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVA: Para que se notifique de cualquier Providencia administrativa regulada por las leyes 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, ley 610 de 2000, o demás normas sustitutivas y complementarias, promueva incidentes de nulidad e interponga recursos de reposición, apelación, queja, y desista de ellos si fuere el caso. SEGUNDO: La vigencia del poder será por el término de duración del contrato prestación de servicios suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que sea revocado en cualquier momento. Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligara a ASEGURADORA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de julio de 2026 Hora: 06:11:29

Recibo No. AB26251460

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26251460B611F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en los términos del artículo 1266 del Código de Comercio.

Que por Escritura Pública No. 1 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 02 de enero de 2020, inscrita el 22 de Enero de 2020 bajo el registro No 00042968 del libro V, compareció Ramiro Alberto Ruiz Clavijo identificado con cédula de ciudadanía No. 13.360.922 de Ocaña en su calidad de Representante Legal de la Sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general amplio y suficiente a la doctora Vicky Carolina Ramírez Ibáñez, identificada con cédula ciudadanía No. 52.881.098 de Bogotá D.C. y portadora de la Tarjeta Profesional de abogada número 189.036 del Consejo Superior de la Judicatura para que en su calidad de Profesional Abogado de Indemnizaciones de Seguros Patrimoniales de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, ejecute los siguientes actos: Representación Instancia Administrativa: Para que actúe en nombre y representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA ante cualquier entidad pública de todo orden o autoridad administrativa, con todas las facultades generales inherentes y necesarias para ejercer el derecho de defensa de la aseguradora, promover todas las acciones procesales de impugnación previstas en desarrollo de cualquier actuación administrativa hasta su finalización, notificaciones, presentar recursos, excepciones, nulidades e incidentes en ejecuciones administrativas de cobro coactivo, y la facultad expresa para conciliar en actuaciones administrativas y/o centros de conciliación habilitados de todo el país. La vigencia del poder será por el término de duración del contrato laboral suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que sea revocado en cualquier momento. Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en los términos del artículo 1266 del Código de Comercio.

Que por Escritura Pública No. 545 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 08 de julio de 2020, inscrita el 20 de Agosto de 2020 bajo el registro No 00043821 del libro V, compareció Ramiro Alberto Ruiz Clavijo identificado con cédula de ciudadanía No. 13.360.922 de Ocaña en su calidad de Representante Legal de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general amplio y suficiente a Erika Maria Estrada Guijo identificada con cédula de ciudadanía No. 1.136.880.685

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de julio de 2020 Hora: 06:11:25
Recibo No. AB26251460
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26251460B611F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de Bogotá D.C., y la Tarjeta Profesional de abogada No. 281.687 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en su calidad de Profesional Abogado de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en representación de la misma, ejecute los siguientes actos: a) Se notifique de cualquier providencia judicial o administrativa, asuma la defensa de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en el proceso del que se notifique, promueva incidentes de nulidad e interponga recursos de reposición, apelación, queja y/o desista de ellos si fuere el caso. b) Represente a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA ante cualquier autoridad judicial o administrativa, con las facultades expresas de notificarse, recibir, confesar, absolver y/o rendir interrogatorios y/o declaraciones, exhibir y reconocer documentos o tacharlos de falsos, transigir, desistir, sustituir, reasumir, renunciar y en general, adelantar cualquier diligencia que sea necesaria para dar fiel y efectivo cumplimiento al presente mandato en defensa de los derechos e intereses de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. c) Represente a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en las audiencias de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso y la Ley 640 de 2001, o demás normas que las modifiquen, complementen, subroguen o adicionen, con las facultades de conciliación de que tratan las citadas normas, así como en todas aquellas audiencias de similar naturaleza adelantadas por cualquier autoridad judicial o administrativa a las que sea citada ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. Los parámetros de conciliación adoptados por la apoderada deberán obedecer a las instrucciones impartidas por escrito para el efecto por el Representante Legal de la Compañía. La vigencia del poder será por el término de duración del contrato laboral suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento. Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en los términos del artículo 1266 del Código de Comercio.

Que por Escritura Pública No. 546 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 8 de julio de 2020, inscrita el 20 de Agosto de 2020 bajo el registro No 00043826 del libro V, compareció Ramiro Alberto Ruiz Clavijo, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.360.922 de Ocaña, en su calidad de Representante Legal de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Alvaro Hernán

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de julio de 2026 Hora: 06:11:29

Recibo No. AB26251460

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26251460B611F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Rodriguez Bautista, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.539.346 de Bogotá D.C. y la Tarjeta Profesional de abogado No. 103.867 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en su calidad de Profesional Abogado de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en representación de la misma, ejecute los siguientes actos: A) Se notifique de cualquier providencia judicial o administrativa, asuma la defensa de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en el proceso del que se notifique, promueva incidentes de nulidad e interponga recursos de reposición, apelación, queja y/o desista de ellos si fuere el caso. B) Represente a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA ante cualquier autoridad judicial o administrativa, con las facultades expresas de notificarse, recibir, confesar, absolver y/o rendir interrogatorios y/o declaraciones, exhibir y reconocer documentos o tacharlos de falsos, transigir, desistir, sustituir, reasumir, renunciar y en general, adelantar cualquier diligencia que sea necesaria para dar fiel y efectivo cumplimiento al presente mandato en defensa de los derechos e intereses de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. C) Represente a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en las audiencias de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso y la Ley 640 de 2001, o demás normas que las modifiquen, complementen, subroquen o adicionen, con las facultades de conciliación de que tratan las citadas normas, así como en todas aquellas audiencias de similar naturaleza adelantadas por cualquier autoridad judicial o administrativa a las que sea citada ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. Los parámetros de conciliación adoptados por el apoderado deberán obedecer a las instrucciones impartidas por escrito para el efecto por el Representante Legal de la Compañía. La vigencia del poder será por el término de duración del contrato laboral suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento. Tercero: Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en los términos del artículo 1266 del Código de Comercio.

Que por Escritura Pública No. 544 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 08 de julio de 2020, inscrita el 20 de Agosto de 2020 bajo el registro No 00043828 del libro V, compareció Ramiro Alberto Ruiz Clavijo identificado con cédula de ciudadanía No. 13.360.922 de Ocaña en su calidad de Representante Legal de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, por medio de la presente Escritura

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de julio de 2024 Hora: 06:11:29
Recibo No. AB26251460
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26251460B611F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Pública, confiere poder general amplio y suficiente a Ivonne Lizeth Pardo Cadena, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.754.933 de Bogotá D.C. y la Tarjeta Profesional de abogada N° 228.786 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en su calidad de Profesional Abogado de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en representación de la misma, ejecute los siguientes actos: A) Se notifique de cualquier providencia judicial o administrativa, asuma la defensa de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en el proceso del que se notifique, promueva incidentes de nulidad e interponga recursos de reposición, apelación, queja y/o desista de ellos si fuere el caso. B) Represente a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA ante cualquier autoridad judicial o administrativa, con las facultades expresas de notificarse, recibir, confesar, absolver y/o rendir interrogatorios y/o declaraciones, exhibir y reconocer documentos o tacharlos de falsos, transigir, desistir, sustituir, reasumir, renunciar y en general, adelantar cualquier diligencia que sea necesaria para dar fiel y efectivo cumplimiento al presente mandato en defensa de los derechos e intereses de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. C) Represente a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en las audiencias de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso y la Ley 640 de 2001, o demás normas que las modifiquen, complementen, subroguen o adicionen, con las facultades de conciliación de que tratan las citadas normas, así como en todas aquellas audiencias de similar naturaleza adelantadas por cualquier autoridad judicial o administrativa a las que sea citada ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. Los parámetros de conciliación adoptados por la apoderada deberán obedecer a las instrucciones impartidas por escrito para el efecto por el Representante Legal de la Compañía. Segundo: La vigencia del poder será por el término de duración del contrato laboral suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento. Tercero: Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en los términos del artículo 1266 del Código de Comercio.

Que por Escritura Pública No. 263 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 11 de marzo de 2020, inscrita el 24 de agosto de 2020 bajo el registro No 00043848 del libro V, compareció Ramiro Alberto Ruiz Clavijo, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13.360.922 de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de julio de 2026 Hora: 06:11:29

Recibo No. AB26251460

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN R02P21460R11F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ocaña en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general amplio y suficiente a Diego Enrique Pérez Cadena identificada con cédula ciudadanía No. 79.600.547 de Bogotá D.C., y portador de la tarjeta profesional de abogado número 102.487 del C.S.J. para que en su calidad de Profesional Abogado de Indemnizaciones de Seguros Patrimoniales de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, ejecute los siguientes actos: - REPRESENTACIÓN INSTANCIA ADMINISTRATIVA: Para que actúe en nombre y representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA ante cualquier entidad pública de todo orden o autoridad administrativa, con todas las facultades generales inherentes y necesarias para ejercer el derecho de defensa de la aseguradora, promover todas las acciones procesales de impugnación previstas en desarrollo de cualquier actuación administrativa hasta su finalización, notificaciones, presentar recursos, excepciones, nulidades e incidentes en ejecuciones administrativas de cobro coactivo, y la facultad expresa para conciliar en actuaciones administrativas y/o centros de conciliación habilitados de todo el país. - La vigencia del poder será por el término de duración del contrato laboral suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento. - Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en los términos del artículo 1266 del Código de Comercio.

Que por Escritura Pública No. 769 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 31 de agosto de 2020, inscrita el 23 de Septiembre de 2020 bajo el registro No 00044007 del libro V, compareció Ramiro Alberto Ruiz Clavijo identificado con cédula de ciudadanía No. 13.360.922 de Ocaña, en su calidad de Representante Legal de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Franklin Eduardo Susa Casalinas, identificado con cédula de ciudadanía número 79.651.292, para que en su calidad de Gerente de la Gerencia de Seguros de Automóviles de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA y en representación de la misma, emita, firme y remita las comunicaciones de revocación de que trata el Artículo 1071 del Código de Comercio correspondientes a pólizas del ramo de Automóviles comercializadas por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, para informar de la revocación de la póliza al tomador

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de julio de 2020 Hora: 06:11:29
Recibo No. AB26251460
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26251460B611F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y/o al asegurado y/o al beneficiario de la misma, según corresponda. Segundo: La vigencia del poder será por el término de duración del contrato laboral suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento. Tercero: Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en los términos del artículo 1266 del Código de Comercio.

Por Escritura Pública No. 768 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 31 de agosto de 2020, inscrita el 22 de Diciembre de 2020 bajo el registro No 00044595 del libro V, compareció Ramiro Alberto Ruiz Clavijo, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13.360.922 de Ocaña en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general amplio y suficiente a Marcela Renderos Arias identificada con cédula ciudadanía No. 42.105640, para que en su calidad de Gerente de la Agencia Pereira de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en la misma ciudad y en representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, ejecute los siguientes actos: A) Expedir y firmar pólizas en los ramos comercializados por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA y que estén debidamente autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta por los montos señalados mediante escrito separado, suscrito por el Presidente de la Compañía o por quien este delegue, escrito que forma parte integral del presente poder. B) Representar en la ciudad de Pereira a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en las audiencias de conciliación de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, con las facultades de conciliación de que trata la citada norma, así como en todas aquellas audiencias de similar naturaleza efectuadas por cualquier autoridad de la rama judicial o administrativa a que sea citada ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. Los parámetros de conciliación adoptados por el apoderado deberán obedecer a las instrucciones impartidas por escrito para el efecto por el Representante Legal de la Compañía En todo caso, tendrá las facultades expresa de confesar, absolver interrogatorios, y/o declaraciones, exhibir y reconocer documentos. C) Firmar propuestas y contratos de procesos de convocatoria pública (procesos de mínima cuantía, selección abreviada, licitación pública e invitaciones públicas) y/o privada en los que participe ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA de forma individual o bajo

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de julio de 2026 Hora: 06:11:29

Recibo No. AB26251460

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AB26251460611F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la figura de unión temporal o coaseguro e igualmente para suscribir la documentación necesaria para la legalización y perfeccionamiento de la etapa precontractual, contractual y postcontractual, cuyo negocio no sea mayor a sesenta millones de pesos moneda corriente (\$60.000.000). Igualmente, para que asista en representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA a audiencias de adjudicación de los procesos de convocatoria pública y/o privada. Dichas facultades se le otorgan únicamente en el departamento de Risaralda.

Por Escritura Pública No. 380 del 04 de marzo de 2021, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 11 de Marzo de 2021, con el No. 00044936 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Hector Fernando Cortes Saavedra, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.049.609.978 de Tunja, para que en su calidad de Coordinador de Licitaciones de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA y en representación de la misma, firme los contratos y propuestas de procesos de mínima cuantía, selección abreviada, licitación pública e invitaciones públicas y privadas en los procesos en que participe ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA de forma individual o bajo la figura de unión temporal o coaseguro; igualmente para que suscriba la documentación necesaria para la legalización y perfeccionamiento de la etapa precontractual, contractual y postcontractual, cuyo negocio no sea mayor a quinientos millones de pesos M/CTE (\$500.000.000); además, para que asista en representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA a las audiencias de adjudicación de los procesos de convocatoria pública y privada. Dichas facultades se le otorgan a nivel nacional. Tercero: La vigencia del poder será por el término de duración del contrato laboral suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento. Cuarto: cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en los términos del artículo 1266 del Código de Comercio.

Por Escritura Pública No. 1680 del 31 de diciembre de 2020, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 4 de Mayo de 2021 con el No. 00045213 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Julia Victoria Lozano Gaitán, identificada con la cédula de ciudadanía No.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de julio de 2021 Hora: 05:11:25
Recibo No. AB26251460
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26251460B611F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

1.010.183.441 de Bogotá y la Tarjeta Profesional de abogada N° 230.813 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en su calidad de Profesional Abogado de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en representación de la misma, ejecute los siguientes actos: A) Se notifique de cualquier providencia judicial o administrativa; asuma la defensa de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en el proceso del que se notifique, promueva incidentes de nulidad e interponga recursos de reposición, apelación, queja y/o desista de ellos si fuere el caso. B) Represente a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA ante cualquier autoridad judicial o administrativa, con las facultades expresas de notificarse, recibir, confesar, absolver y/o rendir interrogatorios y/o declaraciones, exhibir, y reconocer documentos o tacharlos de falsos, transigir, desistir, sustituir, reasumir, renunciar y en general, adelantar cualquier diligencia que sea necesaria para dar fiel y efectivo cumplimiento al presente mandato en defensa de los derechos e intereses de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. C) Represente a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en las audiencias de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso y la ley 640 de 2001, o demás normas que las modifiquen, complementen, subroguen o adicionen, con las facultades de conciliación de que tratan las citadas normas, así como en todas aquellas audiencias de similar naturaleza adelantadas por cualquier autoridad judicial o administrativa a las que sea citada ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. Los parámetros de conciliación adoptados por la apoderada deberán obedecer a las instrucciones impartidas por escrito para el efecto por el Representante Legal de la Compañía. Segundo: La vigencia del poder será por el término de duración del contrato laboral suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento. Tercero: Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en los términos del artículo 1266 del Código de Comercio.

Por Escritura Pública No. 556 del 24 de marzo de 2021, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 4 de Mayo de 2021 con el No. 00045215 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Orlando Molano Rodríguez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.266.192, para que en su calidad de Coordinador de Recobros y salvamentos de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de julio de 2026 Hora: 06:11:29

Recibo No. AD26251460

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26251460B611F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Automóviles de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA y en representación de la misma, ejecute los siguientes actos: A) Levantamiento de prenda: Para que solicite con su firma ante las distintas entidades financieras, el levantamiento de prenda constituida sobre vehículos asegurados por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA bajo ramo de automóviles y suscriba las comunicaciones relacionadas con la declaratoria de pérdidas totales, por hurto y/o daños. B) Formularios de traspaso y cancelación: Para que suscriba formularios de traspaso de vehículos a nombre de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, resultantes de pagos de siniestros por pérdida total por daños y/o hurto; para que suscriba formularios de traspaso de vehículos a nombre de terceros con ocasión de la venta de salvamentos y firme los formularios de cancelación de matrícula de automóviles, con ocasión de siniestros derivados de pérdida total, daños y/o hurto. C) Contratos de compraventa: Para que firme los correspondientes contratos de compraventa que se deriven del traspaso de vehículos a terceros con ocasión de la venta de salvamentos. Tercero: La vigencia del poder será por el término de duración del contrato laboral suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento. Cuarto: Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en los términos del artículo 1266 del Código de Comercio.

Por Escritura Pública No. 542 del 23 de marzo de 2021, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 5 de Mayo de 2021 con el No. 00045220 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Rubén Darío Fonseca Cristancho, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.867.123, para que en su calidad de Coordinador del Centro de Atención Vehicular de Bogotá de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA y en representación de la misma, suscriba y firme los formularios de traspaso y cancelación de vehículos a nombre de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, resultantes de pagos de siniestros por pérdida total por daños y/o hurto en la ciudad de Bogotá. Tercero: La vigencia del poder será por el término de duración del contrato laboral suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento. Cuarto: Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de julio de 2022 Hora: 06:11:29
Recibo No. AB26251460
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26251460B611F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en los términos del artículo 1266 del Código de Comercio.

Por Escritura Pública No. 2765 del 02 de diciembre de 2021, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 13 de Enero de 2022, con el No. 00046619 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Claudia Patricia Palacio Arango, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.897.931, para que en su calidad de Gerente Nacional de Ventas de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA y en representación de la misma, firme los documentos relacionados con la gestión y coordinación de los intermediarios de seguros que requiera la Aseguradora, sean personas naturales o jurídicas, incluyendo pero sin limitar, contratos para la intermediación de seguros de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sus anexos y otrosíes; cartas de cancelación de claves; certificaciones y documentos de información de vinculación de intermediarios de seguros a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA; documentos de bienvenida; certificados y diplomas de idoneidad para la intermediación de seguros que otorgue ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA; certificados de no oposición; certificados comerciales; y demás documentos que se deriven de dicha actividad o se requieran con ocasión de la misma. Segundo: La vigencia del poder será por el término de duración del contrato laboral suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento. Tercero: Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en los términos del artículo 1266 del Código de Comercio.

Por Escritura Pública No. 122 del 1 de febrero de 2022, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 9 de marzo de 2022, con el No. 00046923 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Kiara Geraldine Cipagauta Ramirez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.778.662 y portadora de la tarjeta profesional de abogada No 277.600 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en su calidad de Analista de Indemnizaciones de Seguros Patrimoniales de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en representación de la misma, ejecute los siguientes actos: representación instancia administrativa: Para que actúe en nombre y

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de julio de 2026 Hora: 06:11:29

Recibo No. AB26251460

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26251460B611F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA ante cualquier entidad pública de todo orden o autoridad administrativa, con todas las facultades generales inherentes y necesarias para ejercer el derecho de defensa de la aseguradora, promover todas las acciones procesales de impugnación previstas en desarrollo de cualquier actuación administrativa hasta su finalización, notificaciones, presentar recursos, excepciones, nulidades e incidentes en ejecuciones administrativas de cobro coactivo, y la facultad expresa para conciliar en actuaciones administrativas y/o centros de conciliación habilitados de todo el país. La vigencia del poder será por el término de duración del contrato laboral suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento. Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en los términos del artículo 1266 del Código de Comercio.

Por Escritura Pública No. 125 del 1 de febrero de 2022, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2022, con el No. 00046928 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Sonia Catalina Martínez Roza, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.176.820 y portadora de la tarjeta profesional de abogada No 218.244 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en su calidad de Analista de Indemnizaciones de Seguros Patrimoniales de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en representación de la misma, ejecute los siguientes actos: representación instancia administrativa: actúe en nombre y representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA ante cualquier entidad pública de todo orden o autoridad administrativa, con todas las facultades generales inherentes y necesarias para ejercer el derecho de defensa de la aseguradora, promover todas las acciones procesales de impugnación previstas en desarrollo de cualquier actuación administrativa hasta su finalización, notificaciones, presentar recursos, excepciones, nulidades e incidentes en ejecuciones administrativas de cobro coactivo, y la facultad expresa para conciliar en actuaciones administrativas y/o centros de conciliación habilitados de todo el país. La vigencia del poder será por el término de duración del contrato laboral suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que pueda ser revocado en

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de julio de 2022 Hora: 06:11:25
Recibo No. AB26251460
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26251460B611F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cualquier momento. Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en los términos del artículo 1266 del Código de Comercio.

Por Escritura Pública No. 123 del 1 de febrero de 2022, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2022, con el No. 00046929 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Jorge Noel Vega Sarmiento, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.011.452 y portador de la tarjeta profesional de abogado No 174.566 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en su calidad de Profesional Abogado de Indemnizaciones de Seguros Patrimoniales de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en representación de la misma, ejecute los siguientes actos: representación instancia administrativa: actúe en nombre y representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA ante cualquier entidad pública de todo orden o autoridad administrativa, con todas las facultades generales inherentes y necesarias para ejercer el derecho de defensa de la aseguradora, promover todas las acciones procesales de impugnación previstas en desarrollo de cualquier actuación administrativa hasta su finalización, notificaciones, presentar recursos, excepciones, nulidades e incidentes en ejecuciones administrativas de cobro coactivo, y la facultad expresa para conciliar en actuaciones administrativas y/o centros de conciliación habilitados de todo el país. La vigencia del poder será por el término de duración del contrato laboral suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento. Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en los términos del artículo 1266 del Código de Comercio.

Por Escritura Pública No. 127 del 1 de febrero de 2022, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2022, con el No. 00046933 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Andrea del Pilar Puerto Corredor, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.700.397, para que en su calidad de Gerente de Licitaciones de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA y en representación de la misma, firme propuestas y contratos de procesos

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de julio de 2022 Hora: 06:11:22
Recibo No. AB26251460
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26251460B611F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de convocatoria pública (procesos de mínima cuantía, selección abreviada, licitación pública e invitaciones públicas) y/o privada en los que participe ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA de forma individual o bajo la figura de unión temporal o coaseguro, e igualmente para suscribir la documentación necesaria para la legalización y perfeccionamiento de la etapa precontractual, contractual y postcontractual, cuyo negocio no sea mayor a mil millones de pesos moneda corriente (\$1.000.000.000 M/CTE). Igualmente, para que asista en representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA a audiencias de adjudicación de los procesos de convocatoria pública y/o privada. Dichas facultades se le otorgan a nivel nacional. La vigencia del poder será por el término de duración del contrato laboral suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento. Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en los términos del artículo 1266 del Código de Comercio.

Por Escritura Pública No. 464 del 16 de marzo de 2022, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 30 de Marzo de 2022, con el No. 00047050 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Marcela Reyes Mossos, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.083.193 y tarjeta profesional No. 185.061, para que actúe en nombre y representación de ASGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA ante cualquier entidad pública de todo orden o autoridad administrativa, con todas las facultades generales inherentes y necesarias para ejercer el derecho de defensa de la aseguradora, promover todas las acciones procesales de impugnación previstas en desarrollo de cualquier actuación administrativa hasta su finalización, notificaciones, presentar recursos, excepciones, nulidades e incidentes en ejecuciones administrativas de cabro coactivo y la facultad expresa para conciliar en actuaciones administrativas y/o centros de conciliación habilitados de todo el país. Segundo: La vigencia del poder será por el término de duración del contrato laboral suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento. Tercero Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de julio de 2022 Hora: 06:11:29
Recibo No. AB26251460
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26251460B611F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 2640 del 24 de noviembre de 2022, otorgada en la Notaria 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de Diciembre de 2022, con el No. 00048995 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Cesar Andres Polania Chaves, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.664.774, para que en su calidad de Gerente de la Agencia Villavicencio de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en la misma ciudad y en representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, ejecute los siguientes actos: A) Expedir y firmar pólizas en los ramos comercializados por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA y que estén debidamente autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta por los montos señalados mediante escrito separado, suscrito por el Presidente de la Compañía o por quien este delegue, escrito que forma parte integral del presente poder. B) Representar en los Departamentos Meta, Vichada, Guainía, Vaupés y Guaviare a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en las audiencias de conciliación de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, con las facultades de conciliación de que trata la citada norma, así como en todas aquellas audiencias de similar naturaleza efectuadas por cualquier autoridad de la rama judicial o administrativa a que sea citada ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. Los parámetros de conciliación adoptados por el apoderado deberán obedecer a las instrucciones impartidas por escrito para el efecto por el Representante Legal de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. En todo caso, tendrá las facultades expresas de confesar, absolver interrogatorios y/o declaraciones, exhibir y reconocer documentos. C) Firmar propuestas y contratos de procesos de convocatoria pública (procesos de mínima cuantía, selección abreviada, licitación pública e invitaciones públicas) y/o privada en los que participe ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA de forma individual o bajo la figura de unión temporal o coaseguro, e igualmente para suscribir la documentación necesaria para la legalización y perfeccionamiento de la etapa precontractual, contractual y postcontractual, cuyo negocio no sea mayor a ciento cincuenta millones de pesos moneda corriente (\$150,000.000 M/CTE). Igualmente, para que asista en representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA a audiencias de adjudicación de los procesos de convocatoria pública y/o privada. Dichas facultades se le otorgan únicamente en los en los Departamentos Meta, Vichada, Guainía, Vaupés y Guaviare. Segundo: La vigencia del poder será por el término de duración del contrato

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de julio de 2026 Hora: 06:11:29

Recibo No. AB26251460

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26251460B611F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

laboral suscrito con. ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento. Tercero: Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en los términos del artículo 1266 del Código de Comercio.

Por Escritura Pública No. 2642 del 24 de noviembre de 2022, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 29 de Diciembre de 2022, con el No. 00049003 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Diana Forero Parra, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.969.935, para que en su calidad de Gerente de la Agencia Park Way de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en la misma ciudad y en representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, ejecute los siguientes actos: A) Expedir y firmar pólizas en los ramos comercializados por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA y que estén debidamente autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta por los montos señalados mediante escrito separado, suscrito por el Presidente de la compañía o por quien este delegue, escrito que forma parte integral del presente poder. B) Representar en el Departamento de Cundinamarca y Bogotá DC. a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en las audiencias de conciliación de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, con las facultades de conciliación de que trata la citada norma, así como en todas aquellas audiencias de similar naturaleza efectuadas por cualquier autoridad de la rama judicial o administrativa a que sea citada ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. Los parámetros de conciliación adoptados por la apoderada deberán obedecer a las instrucciones impartidas por escrito para el efecto por el Representante Legal de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. En todo caso, tendrá las facultades expresas de confesar, absolver interrogatorios y/o declaraciones, exhibir y reconocer documentos. C) Firmar propuestas y contratos de procesos de convocatoria pública (procesos de mínima cuantía, selección abreviada, licitación pública e invitaciones públicas) y/o. privada en los que participe ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA de forma individual o bajo la figura de unión temporal o coaseguro, e igualmente para suscribir la documentación necesaria para la legalización y perfeccionamiento de la etapa precontractual, contractual y postcontractual, cuyo negocio no sea mayor a cien millones de pesos moneda corriente

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de julio de 2025 Hora: 06:11:29
Recibo No. AB26251460
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26251460B611F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

(\$100.000.000 M/CTE). Igualmente, para que asista en representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA a audiencias de adjudicación de los procesos de convocatoria pública y/o privada, dichas facultades se le otorgan únicamente en el Departamento de Cundinamarca y Bogotá D.C. La vigencia del poder será por el término de duración del contrato laboral suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento. Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en los términos del artículo 1266 del Código de Comercio.

Por Escritura Pública No. 2635 del 24 de noviembre de 2022, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 29 de Diciembre de 2022, con el No. 00049007 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Elena Carolina Marin Sanchez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.870.233, para que en su calidad de Gerente de Ventas Zona Bogotá Propias de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en la misma ciudad y en representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, ejecute los siguientes actos: A) Expedir y firmar pólizas en los ramos comercializados por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA y que estén debidamente autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta por los montos señalados mediante escrito separado, suscrito por el Presidente de la compañía o por quien este delegue, escrito que forma parte integral del presente poder. B) Representar a nivel nacional a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en las audiencias de conciliación de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, con las facultades de conciliación de que trata la citada norma, así como en todas aquellas audiencias de similar naturaleza efectuadas por cualquier autoridad de la rama judicial o administrativa a que sea citada ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. Los parámetros de conciliación adoptados por la apoderada deberán obedecer a las instrucciones impartidas por escrito para el efecto por el Representante Legal de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. En todo caso, tendrá las facultades expresas de confesar, absolver interrogatorios y/o declaraciones, exhibir y reconocer documentos. C) Firmar propuestas y contratos de procesos de convocatoria pública (procesos de mínima cuantía, selección abreviada, licitación pública e invitaciones públicas) y/o

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de julio de 2026 Hora: 06:11:29

Recibo No. AB26251460

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26251460B611F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

privada en los que participe ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA de forma individual o bajo la figura de unión temporal o coaseguro, e igualmente para suscribir la documentación necesaria para la legalización y perfeccionamiento de la etapa precontractual, contractual y postcontractual, cuyo negocio no sea mayor a ciento cincuenta millones de pesos moneda corriente (\$150.000.000 M/CTE). Igualmente, para que asista en representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA a audiencias de adjudicación de los procesos de convocatoria pública y/o privada. Dichas facultades se le otorgan a nivel nacional. La vigencia del poder será por el término de duración del contrato laboral suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento. Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en los términos del artículo 1266 del Código de Comercio.

Por Escritura Pública No. 2669 del 28 de noviembre de 2022, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 17 de Febrero de 2023, con el No. 00049256 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Aryabu Arenas Rojas, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.338.056, para que en su calidad de Gerente de Ventas Zona Suroccidente de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en la misma ciudad y en representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, ejecute los siguientes actos: A) Expedir y firmar pólizas en los ramos comercializados por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA y que estén debidamente autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta por los montos señalados mediante escrito separado, suscrito por el Presidente de la Compañía o por quien este delegue, escrito que forma parte integral del presente poder. B) Representar a nivel nacional a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en las audiencias de conciliación de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, con las facultades de conciliación de que trata la citada norma, así como en todas aquellas audiencias de similar naturaleza efectuadas por cualquier autoridad de la rama judicial o administrativa a que sea citada ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. Los parámetros de conciliación adoptados por la apoderada deberán obedecer a las instrucciones impartidas por escrito para el efecto por el Representante Legal de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de julio de 2023 Hora: 05:11:25
Recibo No. AB26251460
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26251460B611F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

COOPERATIVA. En todo caso, tendrá las facultades expresas de confesar, absolver interrogatorios y/o declaraciones, exhibir y reconocer documentos. C) Firmar propuestas y contratos de procesos de convocatoria pública (procesos de mínima cuantía, selección abreviada, licitación pública e invitaciones públicas) y/o privada en los que participe ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA de forma individual o bajo la figura de unión temporal o coaseguro, e igualmente para suscribir la documentación necesaria para la legalización y perfeccionamiento de la etapa precontractual, contractual y postcontractual, cuyo negocio no sea mayor a Doscientos Cincuenta Millones De Pesos Moneda Corriente (\$250.000.000 M/CTE). Igualmente, para que asista en representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA a audiencias de adjudicación de los procesos de convocatoria pública y/o privada. Dichas facultades se le otorgan a nivel nacional. La vigencia del poder será por el término de duración del contrato laboral suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento. Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en los términos del artículo 1266 del Código de Comercio.

Por Escritura Pública No. 68 del 25 de enero de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 24 de Febrero de 2023, con el No. 00049298 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Héctor Fernando Cortes Saavedra, mayor de edad, de racionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.049.609.978, para que en su calidad de Gerente de licitaciones de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en la misma ciudad y en representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, ejecute los siguientes actos: A) Expedir y firmar pólizas en los ramos comercializados por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA y que estén debidamente autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta por los montos señalados mediante escrito separado, suscrito por el presidente de La compañía o por quien este delegue, escrito que forma parte integral del presente poder. B) Representar a nivel nacional a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en las audiencias de conciliación de que trata el artículo 372 del Código General de Proceso, con las facultades de conciliación de que trata la citada norma, así como en todas aquellas audiencias de similar naturaleza

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de julio de 2026 Hora: 06:11:29

Recibo No. A226251450

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26251460B611F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

efectuadas por cualquier autoridad de la rama judicial o administrativa a que sea citada ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. Los parámetros de conciliación adoptados por el apoderado deberán obedecer a las instrucciones impartidas por escrito para el efecto por el Representante Legal de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. En todo caso, tendrá las facultades expresas de confesar, absolver interrogatorios y/o declaraciones, exhibir y reconocer documentos. C) Firmar propuestas y contratos de procesos de convocatoria pública (procesos de mínima cuantía, selección abreviada, licitación pública e invitaciones públicas) y/o privada en los que participe ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA de forma individual abajo la figura de unión temporal o coaseguro, e igualmente para suscribir la documentación necesaria para la legalización y perfeccionamiento de la etapa precontractual, contractual y postcontractual cuyo negocio no sea mayor a MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.300.000.000 MICTE). Igualmente, para que asista en representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA a audiencias de adjudicación de los procesos de convocatoria Pública y/o privada. Dichas facultades se le otorgan a nivel nacional. SEGUNDO: La vigencia del poder será por el término de duración del contrato laboral suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento. TERCERO: Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligara a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en los términos del artículo 1266 del código de comercio.

Por Escritura Pública No. 0012 del 10 de enero de 2022, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 24 de febrero de 2023, con el No. 00049300 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Gilberto Osorio Rojas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.279.162, para que en su calidad de Coordinador de licitaciones de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en la misma ciudad y en representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, ejecute los siguientes actos: A) Expedir y firmar pólizas en los ramos comercializados por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA y que estén debidamente autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta por los montos señalados mediante escrito separado, suscrito por el presidente de la Compañía o por quien este delegue, escrito que forma parte integral

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de julio de 2023 Hora: 08:11:28
Recibo No. AB26251460
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26251460B611F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del presente poder. B) Representar a nivel nacional a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en las audiencias de conciliación de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, con las facultades de conciliación de que trata la citada norma, así como en todas aquellas audiencias de similar naturaleza, efectuadas por cualquier autoridad de la rama judicial o administrativa a que sea citada ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. Los parámetros de conciliación adoptados por el apoderado deberán obedecer a las instrucciones impartidas por escrito para el efecto por el Representante legal de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. En todo caso, tendrá las facultades expresas de confesar, absolver interrogatorios y/o declaraciones, exhibir y reconocer documentos. C) Firmar propuestas y contratos de procesos de convocatoria pública (procesos de mínima cuantía, selección abreviada, licitación pública e invitaciones públicas) y/o privada en los que participe ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA de forma individual o bajo la figura de unión temporal o coaseguro, e igualmente para suscribir la documentación necesaria para la legalización y perfeccionamiento de la etapa precontractual, contractual y postcontractual, cuyo negocio no sea mayor a quinientos millones de pesos moneda corriente (\$500.000.000 M/CTE). Igualmente, para que asista en representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA a audiencias de adjudicación de los procesos de convocatoria pública y/o privada. Dichas facultades se le otorgan a nivel nacional. Segundo: La vigencia del poder será por el término de duración del contrato laboral suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento. Tercero: Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en los términos del artículo 1266 del Código de Comercio.

Por Escritura Pública No. 169 del 9 de febrero de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 9 de Mayo de 2023 con el No. 00049879 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a María Cristina Estrada Tobón identificada con cedula de ciudadanía número 43.086.724 de Medellín y portadora de la tarjeta profesional de Abogada número 70.319 del Consejo Superior de la Judicatura y a Beatriz Elena Estrada Tobón identificada con la cedula de ciudadanía número 42.756.148 de Itagüí y portadora de la Tarjeta Profesional de Abogada

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de julio de 2026 Hora: 06:11:29

Recibo No. AB26251460

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN R24P51460R511F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

número 63.383 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en sus respectivas calidades de Abogadas de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en representación de la misma, ejecuten los siguientes actos: A) Representación: para que representen a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA ante cualquier autoridad judicial y administrativa, con las facultades expresas de confesar, absolver interrogatorios y/o declaraciones, exhibir y reconocer documentos, o tacharlos de falsos B) Conciliación: para que representen a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, con las facultades expresas de conciliación en las audiencias de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso y la ley 640 de 2001 o normas sustitutivas, así como en todas aquellas audiencias de similar naturaleza a las que sea citada la Compañía. C) Notificaciones y Agotamiento De Recursos En La Actuación Administrativa: para que se notifiquen de cualquier providencia administrativa, regulada por la ley 610 de 2000, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, o demás normas sustitutivas y/o complementarias, promueva incidentes de nulidad o interponga recursos de reposición, apelación, queja y desista de ellos si fuere el caso. Tercero: La vigencia del poder será por el término de duración del contrato de prestación de servicios suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento. Cuarto: Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en los términos del artículo 1266 del Código de Comercio.

Por Escritura Pública No. 521 del 31 de marzo de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 29 de Junio de 2023, con el No. 00050252 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Carlos Andrés Barbosa Bonilla, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.019.024.615 y portador de la Tarjeta Profesional de abogada N° 255.450 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en su calidad de analista de indemnizaciones patrimoniales de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en representación de la misma, ejecute los siguientes actos: Representación instancia administrativa: Para que actúe en nombre y representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA ante cualquier entidad pública de todo orden o autoridad administrativa, con todas las facultades generales inherentes y necesarias para ejercer el derecho de defensa de la aseguradora, promover todas las acciones

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de julio de 2023 Hora: 04:11:29
Recibo No. AB26251460
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26251460B611F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

procesales de impugnación previstas en desarrollo de cualquier actuación administrativa hasta su finalización, notificaciones, presentar recursos, excepciones, nulidades e incidentes en ejecuciones administrativas de cobro coactivo, y la facultad expresa para conciliar en actuaciones administrativas y/o centros de conciliación habilitados de todo el país. Segundo: La vigencia del poder será por el término de duración del contrato laboral suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento. Tercero: Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en los términos del artículo 1266 del Código de Comercio.

Por Escritura Pública No. 109 del 09 de febrero de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 4 de Julio de 2023, con el No. 00050283 del libro V, la persona jurídica confirió poder general amplio y suficiente a María Cristina Estrada Tobón, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.086.724 de Medellín y portadora de la Tarjeta Profesional de Abogada número 70.319 del Consejo Superior de la Judicatura y a Beatriz Elena Estrada Tobón, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.756.148 de Itagüi y portadora de la Tarjeta Profesional de Abogada número 63.383 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en sus respectivas calidades de Abogadas de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en representación de la misma, ejecuten los siguientes actos: A) Representación: para que representen a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA ante cualquier autoridad judicial y administrativa, con las facultades expresas de confesar, absolver interrogatorios y/o declaraciones, exhibir y reconocer documentos, o tacharlos de falsos. B) Conciliación: para que representen a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, con las facultades expresas de conciliación en las audiencias de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso y la Ley 640 de 2001 o normas sustitutivas, así como en todas aquellas audiencias de similar naturaleza a las que sea citada la Compañía. C) Notificaciones y agotamiento de recursos en la actuación administrativa: para que se notifiquen de cualquier providencia administrativa, regulada por la Ley 610 de 2000, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, o demás normas sustitutivas y/o complementarias, promueva incidentes de nulidad e interponga recursos de reposición, apelación, queja y desista de ellos si fuere el caso. Tercero: La

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de julio de 2026 Hora: 06:11:29

Recibo No. AB26251460

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26251460B611F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

vigencia del poder será por el término de duración del contrato de prestación de servicios suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento. Cuarto: Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en los términos del artículo 1266 del Código de Comercio.

Por Escritura Pública No. 714 del 3 de mayo de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 18 de Julio de 2023, con el No. 00050411 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Kathia Isabel Margarita María José Saavedra Mac Ausland, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.251.970 y portadora de la Tarjeta Profesional de Abogada número 88.624 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en su calidad de Abogado de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en representación de la misma, ejecute los siguientes actos: A) Representación: para que represente a de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA ante cualquier autoridad judicial y administrativa, con las facultades expresas de confesar, absolver interrogatorios y/o declaraciones, exhibir y reconocer documentos, o tacharlos de falsos. B) Conciliación: para que represente a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, con las facultades expresas de conciliación en las audiencias de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso y la Ley 640 de 2001 o normas sustitutivas, así como en todas aquellas audiencias de similar naturaleza a las que sea citada la Compañía. C) Notificaciones y agotamiento de recursos en la actuación administrativa: para que se notifique de cualquier providencia administrativa, regulada por la Ley 610 de 2000, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, o demás normas sustitutivas y/o complementarias, promueva incidentes de nulidad e interponga recursos de reposición, apelación, queja y desista de ellos si fuere el caso. Segundo: La vigencia del poder será por el término de duración del contrato de prestación de servicios suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento. Tercero: Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en los términos del artículo 1266 del Código de Comercio.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de julio de 2024 Hora: 06:11:29

Recibo No. AB26251460

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26251460B611F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 1730 del 7 de septiembre de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 27 de Septiembre de 2023, con el No. 00050954 del libro V, la persona jurídica confirió poder general amplio y suficiente a Joudy Ximena Téllez Duque, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.737.399 de Bogotá y la Tarjeta Profesional de abogado N° 174.212 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en su calidad de Profesional Abogado de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en representación de la misma, ejecute los siguientes actos: A) Se notifique de cualquier providencia judicial o administrativa, asuma la defensa de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en el proceso del que se notifique, promueva incidentes de nulidad e interponga recursos de reposición, apelación, queja y/o desista de ellos si fuere el caso. B) Represente a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA ante cualquier autoridad judicial o administrativa, con las facultades expresas de notificarse, recibir, confesar, absolver y/o rendir interrogatorios y/o declaraciones, exhibir y reconocer documentos o tacharlos de falsos, transigir, desistir, sustituir, reasumir, renunciar y en general, adelantar cualquier diligencia que sea necesaria para dar fiel y efectivo cumplimiento al presente mandato en defensa de los derechos e intereses de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. C) Represente a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en las audiencias de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso y la Ley 640 de 2001, o demás normas que las modifiquen, complementen, subroguen o adicionen, con las facultades de conciliación de que tratan las citadas normas, así como en todas aquellas audiencias de similar naturaleza adelantadas por cualquier autoridad judicial o administrativa a las que sea citada ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. Los parámetros de conciliación adoptados por el apoderado deberán obedecer a las instrucciones impartidas por escrito para el efecto por el Representante Legal de la Compañía. Segundo: La vigencia del poder será por el término de duración del contrato laboral suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento. Tercero: Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en los términos del artículo 1266 del Código de Comercio.

Por Escritura Pública No. 1806 del 14 de septiembre de 2023, otorgada

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de julio de 2026 Hora: 06:11:29

Recibo No. AB26251460

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26251460B611F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 5 de Octubre de 2023, con el No. 00051027 del libro V, la persona jurídica confirió poder general amplio y suficiente a Ana Deisy Calvo Niño, identificada con cédula de ciudadanía número 52.702.180, para que en su calidad de Gerente de Indemnizaciones Automóviles de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA y en representación de la misma, ejecute los siguientes actos: A) Firma de objeciones: Para que firme las objeciones a las reclamaciones que sean presentadas respecto de las pólizas de seguros expedidas por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA correspondientes a los ramos de automóviles, generales, patrimoniales y personas. B) Levantamiento de prenda: Para que solicite con su firma ante las distintas entidades financieras, el levantamiento de prenda constituida sobre vehículos asegurados por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA bajo ramo de automóviles y suscriba las comunicaciones relacionadas con la declaratoria de pérdidas totales, por hurto y/o daños. C) Formularios de traspaso y cancelación: Para que suscriba formularios de traspaso de vehículos a nombre de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, resultantes de pagos de siniestros por pérdida total por daños y/o hurto; para que suscriba formularios de traspaso de vehículos a nombre de terceros con ocasión de la venta de salvamentos y firme los formularios de cancelación de matrícula de automóviles, con ocasión de siniestros derivados de pérdida total, daños y/o hurto. D) Contratos de compraventa: Para que firme los contratos de compraventa que se deriven del traspaso de vehículos a terceros con ocasión de la venta de salvamentos. E) Contratos de transacción: Para que firme los contratos de transacción que se deriven del proceso de indemnizaciones y hasta por una cuantía de doscientos millones de pesos m/cte (\$ 200.000.000). Tercero: La vigencia del poder será por el término de duración del contrato laboral suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento. Cuarto: Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en los términos del artículo 1266 del Código de Comercio.

Por Escritura Pública No. 1801 del 14 de septiembre de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 5 de Octubre de 2023, con el No. 00051028 del libro V, la persona jurídica confirió poder general amplio y suficiente a Germán Londoño Giraldo, identificado con cédula de ciudadanía número

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de julio de 2023 Hora: 08:11:29
Recibo No. AB26251460
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26251460B611F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

79.532.271 y portador de la Tarjeta Profesional de abogado número 122.814 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en su calidad de Gerente de Indemnizaciones de Seguros Generales de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA y en representación de la misma, ejecute los siguientes actos: A) Representación Instancia Administrativa: Para que actúe en nombre y representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA ante cualquier entidad pública de todo orden o autoridad administrativa, con todas las facultades generales inherentes y necesarias para ejercer el derecho de defensa de la aseguradora promover todas las acciones procesales de impugnación previstas en desarrollo de cualquier actuación administrativa hasta su finalización, notificaciones, presentar recursos, excepciones, nulidades e incidentes en ejecuciones administrativas de cobro coactivo, y la facultad expresa para conciliar en actuaciones administrativas y/o centros de conciliación habilitados de todo el país. B) Firma de Objeciones: Para que firme las objeciones a las reclamaciones que sean presentadas respecto de las pólizas de seguros expedidas por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA correspondientes a los ramos de automóviles, generales, patrimoniales y personas. C) Contratos de transacción: Para que firme los contratos de transacción que se deriven del proceso de indemnizaciones y hasta por una cuantía de ciento cincuenta millones de pesos m/cte (\$ 150.000.000). Tercero: La vigencia del poder será por el término de duración del contrato laboral suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento. Cuarto: Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en los términos del artículo 1266 del Código de Comercio.

Por Escritura Pública No. 1805 del 14 de septiembre de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 9 de Octubre de 2023, con el No. 00051042 del libro V, la persona jurídica confirió poder general amplio y suficiente a Natalia Isabel Morales Puerta, identificada con cédula de ciudadanía número 43.628.533 y portadora de la Tarjeta Profesional de abogado número 106.016 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en su calidad de Gerente de Indemnizaciones de Seguros de Personas de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA y en representación de la misma, ejecute los siguientes actos: A) Firma de Objeciones: Para que firme las objeciones a las reclamaciones que sean presentadas

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de julio de 2026 Hora: 06:11:29

Recibo No. AB26251460

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26251460B611F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

respecto de las pólizas de seguros expedidas por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA correspondientes a los ramos de automóviles, generales, patrimoniales y personas. B) Contratos de transacción: Para que firme los contratos de transacción que se deriven del proceso de indemnizaciones y hasta por una cuantía de ciento cincuenta millones de pesos m/cto (\$ 150.000.000). Segundo: La vigencia del poder será por el término de duración del contrato laboral suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento. Cuarto: Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en los términos del artículo 1266 del Código de Comercio.

Por Escritura Pública No. 1905 del 27 de septiembre de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 10 de Octubre de 2023, con el No. 00051085 del libro V, la persona jurídica confirió poder general amplio y suficiente a María Alexandra Lara Cáceres, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.791.565, para que en su calidad de Coordinadora de Cartera de la Dirección de Negocios Corporativos de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA y en representación de la misma, ejecute los siguientes actos: A) Firme comunicaciones de respuesta de las PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS, que sean radicadas ante ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, y se deba remitir respuesta a sus clientes, consumidores financieros, terceros, con interés que deban ser tramitados por la Dirección de Negocios Corporativos de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. B) Emita, firme y remita las comunicaciones de que trata el Artículo 1071 del Código de Comercio, para efectos de informar al tomador y/o asegurado de la póliza la revocación de las pólizas de seguros contratadas con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. C) Emita, firme y remita las comunicaciones terminación y/o no renovación, para efectos de informar al tomador y/o asegurado de la póliza la cancelación de las pólizas de seguros contratadas con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. D) Firme las certificaciones de pago de prima de negocios que le indique ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA respecto de las pólizas que se comercialicen y se encuentren depositadas ante Superintendencia Financiera de Colombia. Segundo; La vigencia del poder será por el término de duración del contrato laboral suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de julio de 2023 Hora: 06:11:29
Recibo No. AB26251460
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26251460B611F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento. Tercero: Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en los términos del artículo 1266 del Código de Comercio.

Por Escritura Pública No. 1904 del 27 de septiembre de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 10 de Octubre de 2023, con el No. 00051087 del libro V, la persona jurídica confirió poder general amplio y suficiente a Elma Osorio González, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.852.117, para que en su calidad de Directora de la Dirección de Negocios Corporativos de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA y en representación de la misma, ejecute los siguientes actos: A) Firme comunicaciones de respuesta de las PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS, que sean radicadas ante ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, y se deba remitir respuesta a sus clientes, consumidores financieros, terceros con interés y entes de control, y que deban ser tramitados por la Dirección de Negocios Corporativos de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. B) Emita, firme y remita las comunicaciones de que trata el Artículo 1071 del Código de Comercio, para efectos de informar al tomador y/o asegurado de la póliza la revocación de las pólizas de seguros contratadas con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. C) Emita, firme y remita las comunicaciones terminación y/o no renovación, para efectos de informar al tomador y/o asegurado de la póliza la cancelación de las pólizas de seguros contratadas con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. D) Firme las certificaciones de pago de prima de negocios que le indique ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA respecto de las pólizas que se comercialicen y se encuentren depositadas ante la Superintendencia Financiera de Colombia. Segundo: La vigencia del poder será por el término de duración del contrato laboral suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento. Tercero: Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en los términos del artículo 1266 del Código de Comercio.

Por Escritura Pública No. 1996 del 6 de octubre de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de julio de 2026 Hora: 06:11:29

Recibo No. AB26251460

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: A26251460R611F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el 3 de Noviembre de 2023, con el No. 00051225 del libro V, la persona jurídica confirió poder general amplio y suficiente a Marilyn Parada Rodríguez, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.230.016 y portadora de la Tarjeta Profesional de abogada N° 102.545 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en su calidad de Abogado de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en representación de la misma, ejecute los siguientes actos: A) Representación: para que represente a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA ante cualquier autoridad judicial y administrativa, con las facultades expresas de confesar, absolver interrogatorios y/o declaraciones, exhibir y reconocer documentos, o tacharlos de falsos. B) Conciliación: para que represente a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, con las facultades expresas de conciliación en las audiencias de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso y la Ley 640 de 2001 o normas sustitutivas, así como en todas aquellas audiencias de similar naturaleza a las que sea citada la Compañía. C) Notificaciones y Agotamiento de Recursos en la Actuación Administrativa: para que se notifique de cualquier providencia administrativa, regulada por la Ley 610 de 2000, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, o demás normas sustitutivas y/o complementarias, promueva incidentes de nulidad e interponga recursos de reposición, apelación, queja y desista de ellos si fuere el caso. La vigencia del poder será por el término de duración del contrato de prestación de servicios suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento. Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en los términos del artículo 1266 del Código de Comercio.

Por Escritura Pública No. 2414 del 30 de noviembre de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 16 de Enero de 2024, con el No. 00051611 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Luz Adriana Pulido Diaz, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.867.178 de Bogotá y portadora de la Tarjeta Profesional de abogada N° 64.769 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en su calidad de Abogado de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en representación de la misma, ejecute los siguientes actos: A) Representación: para que represente a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA ante cualquier autoridad judicial y

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de julio de 2024 Hora: 05:11:29
Recibo No. AB26251460
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26251460B611F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

administrativa, con las facultades expresas de confesar, absolver interrogatorios y/o declaraciones, exhibir y reconocer documentos, o tacharlos de falsos. B) Conciliación: para que represente a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, con las facultades expresas de conciliación en las audiencias de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso y la Ley 640 de 2001 o normas sustitutivas, así como en todas aquellas audiencias de similar naturaleza a las que sea citada la Compañía. C) Notificaciones y Agotamiento de Recursos en la Actuación Administrativa: para que se notifique de cualquier providencia administrativa, regulada por la Ley 610 de 2000, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, o demás normas sustitutivas y/o complementarias, promueva incidentes de nulidad e interponga recursos de reposición, apelación, queja y desista de ellos si fuere el caso. La vigencia del poder será por el término de duración del contrato de prestación de servicios suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento. Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en los términos del artículo 1266 del Código de Comercio.

Por Escritura Pública No. 2006 del 22 de diciembre de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 9 de Febrero de 2024, con el No. 9 de Febrero de 2024 del libro V, la persona jurídica confirió poder general amplio y suficiente a Ana Mileidy Díaz Hortúa, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.030.584.987 de Bogotá y la Tarjeta Profesional de abogado N° 228.720 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en su calidad de Profesional Abogada de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en representación de la misma, ejecute los siguientes actos: A) Se notifique de cualquier providencia judicial o administrativa, asuma la defensa de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en el proceso del que se notifique, promueva incidentes de nulidad e interponga recursos de reposición, apelación, queja y/o desista de ellos si fuere el caso. B) Represente a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA ante cualquier autoridad judicial o administrativa, con las facultades expresas de notificarse, recibir, confesar, absolver y/o rendir interrogatorios y/o declaraciones, exhibir y reconocer documentos o tacharlos de falsos, transigir, desistir, sustituir, reasumir, renunciar y en general, adelantar cualquier diligencia que sea

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de julio de 2026 Hora: 06:11:29

Recibo No. AB26261460

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26251460B611F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

necesaria para dar fiel y efectivo cumplimiento al presente mandato en defensa de los derechos e intereses de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. C) Represente a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en las audiencias de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso y la Ley 640 de 2001, o demás normas que las modifiquen, complementen, subroguen e adicionen, con las facultades de conciliación de que tratan las citadas normas, así como en todas aquellas audiencias de similar naturaleza adelantadas por cualquier autoridad judicial o administrativa a las que sea citada ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. Los parámetros de conciliación adoptados por el apoderado deberán obedecer a las instrucciones impartidas por escrito para el efecto por el Representante Legal de la Compañía. Segundo: La vigencia del poder será por el término de duración del contrato laboral suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento. Tercero: Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en los términos del artículo 1266 del Código de Comercio.

Por Escritura Pública No. 603 del 2 de mayo de 2024, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 23 de Mayo de 2024, con el No. 00052394 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Oscar Giovanni Rojas Medina, identificada con la cédula de ciudadanía número 11.186.876 de Bogotá, para que en su calidad de Gerente de Ventas Zona Bogotá de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en la misma ciudad y en representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, ejecute los siguientes actos: A) Expedir y firmar pólizas en los ramos comercializados por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA y que estén debidamente autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta por los montos señalados mediante escrito separado, suscrito por el presidente de la Compañía o por quien este delegue, escrito que forma parte integral del presente poder. B) Representar a nivel nacional a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en las audiencias de conciliación de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, con las facultades de conciliación de que trata la citada norma, así como en todas aquellas audiencias de similar naturaleza efectuadas por cualquier autoridad de la rama judicial o administrativa a que sea citada ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de julio de 2024 Hora: 06:11:29
Recibo No. AB26251460
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26251460B611F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ENTIDAD COOPERATIVA. Los parámetros de conciliación adoptados por la apoderada deberán obedecer a las instrucciones impartidas por escrito para el efecto por el Representante Legal de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. En todo caso, tendrá las facultades expresas de confesar, absolver interrogatorios y/o declaraciones, exhibir y reconocer documentos. C) Firmar propuestas y contratos de procesos de convocatoria pública (procesos de mínima cuantía, selección abreviada, licitación pública e invitaciones públicas) y/o privada en los que participe ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA de forma individual o bajo figura de unión temporal o coaseguro, e igualmente para suscribir la documentación necesaria para la legalización y perfeccionamiento de la etapa precontractual, contractual y postcontractual, cuyo negocio no sea mayor a Ciento Cincuenta Millones De Pesos Moneda Corriente (\$150.000.000 M/CTE). Igualmente, para que asista en representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA a audiencias de adjudicación de los procesos de convocatoria pública y/o privada. Dichas facultades se le otorgan a nivel nacional Tercero: La vigencia del poder será por el término de duración del contrato laboral suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento. CUARTO: Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en los términos del artículo 1266 del Código de Comercio.

Por Escritura Pública No. 2450 del 28 de octubre de 2021, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 17 de Julio de 2024, con el No. 00052794 del libro V, la persona jurídica confirió poder general amplio y suficiente a Victor Julio Silva Rosas, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.774.618 y portador de la tarjeta profesional de abogado N° 157.018 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en su calidad de abogado de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en representación de la misma, ejecute los siguientes actos: A) Se notifique de cualquier providencia judicial o administrativa, asuma la defensa de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en el proceso del que se notifique, promueva incidentes de nulidad e interponga recursos de reposición, apelación, queja y/o desista de ellos si fuere el caso. B) Represente a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA ante cualquier autoridad judicial o administrativa, con las facultades expresas de notificarse, recibir,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de julio de 2026 Hora: 06:11:29

Recibo No. AB26251460

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26251460B611F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

confesar, absolver y/o rendir interrogatorios y/o declaraciones, exhibir y reconocer documentos o tacharlos de falsos, transigir, desistir, sustituir, reasumir, renunciar y en general, adelantar cualquier diligencia que sea necesaria para dar fiel y efectivo cumplimiento al presente mandato en defensa de los derechos e intereses de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. C) Represente a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en las audiencias de que trata el artículo 372 del código general del proceso y la ley 640 de 2001, o demás normas que las modifiquen, complementen, subroguen o adicionen, con las facultades de conciliación de que tratan las citadas normas, así como en todas aquellas audiencias de similar naturaleza adelantadas por cualquier autoridad judicial o administrativa a las que sea citada ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. Los parámetros de conciliación adoptados por el apoderado deberán obedecer a las instrucciones impartidas por escrito para el efecto por el representante legal de la compañía. - Segundo: La vigencia del poder será por el término de duración del contrato de prestación de servicios suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento. Tercero: Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en los términos del artículo 1266 del código de comercio.

Por Escritura Pública No. 0209 del 17 de febrero de 2025, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 25 de Marzo de 2025, con el No. 00054688 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a José Fernando Zarta Arizabaleta, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.344.303 y portador de la Tarjeta Profesional de abogado No. 63.626 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en su calidad de Abogado de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en representación de la misma, ejecute los siguientes actos: A) Se notifique de cualquier providencia judicial o administrativa, asuma la defensa de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en el proceso del que se notifique, promueva incidentes de nulidad e interponga recursos de reposición, apelación, queja y/o desista de ellos si fuere el caso. B) Represente a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA ante cualquier autoridad judicial o administrativa, con las facultades expresas de notificarse, recibir, confesar, absolver y/o rendir interrogatorios y/o declaraciones,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de julio de 2025 Hora: 06:11:25
Recibo No. AB26251460
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26251460B611F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

exhibir y reconocer documentos o tacharlos de falsos, transigir, desistir, sustituir, reasumir, renunciar y en general, adelantar cualquier diligencia que sea necesaria para dar fiel y efectivo cumplimiento al presente mandato en defensa de los derechos e intereses de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. C) Represente a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en las audiencias de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso y la Ley 640 de 2001, o demás normas que las modifiquen, complementen, subroguen o adicionen, con las facultades de conciliación de que tratan las citadas normas, así como en todas aquellas audiencias de similar naturaleza adelantadas por cualquier autoridad judicial o administrativa a las que sea citada ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. Los parámetros de conciliación adoptados por el apoderado deberán obedecer a las instrucciones impartidas por escrito para el efecto por el Representante Legal de la Compañía. Segundo: La vigencia del poder será por el término de duración del contrato de prestación de servicios suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento. Tercero: Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligara a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en los términos del artículo 1266 del Código de Comercio.

Por Escritura Pública No. 210 del 17 de febrero de 2025, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 26 de Marzo de 2025, con el No. 00054692 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Diego Andres Segura Velasquez, identificado con cédula de ciudadanía número 1.022.958.380 expedida en Bogotá D.C., para que en su calidad de analista de indemnizaciones de automóviles de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA y en representación de la misma, ejecute los siguientes actos: A) Levantamiento de prenda: Para que solicite con su firma ante las distintas entidades financieras, el levantamiento de prenda constituida sobre vehículos asegurados por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA bajo ramo de automóviles y suscriba las comunicaciones relacionadas con la declaratoria de pérdidas totales, por hurto y/o daños. B) Formularios de traspaso y cancelación: Para que suscriba formularios de traspaso de vehículos a nombre de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, resultantes de pagos de siniestros por pérdida total por daños y/o hurto; para que suscriba formularios de traspaso de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de julio de 2026 Hora: 06:11:29

Resolución No. AB26251460

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26251460B611F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

vehículos a nombre de terceros con ocasión de la venta de salvamentos y firme los formularios de cancelación de matrícula de automóviles, con ocasión de siniestros derivados de pérdida total, daños y/o hurto. C) Contratos de compraventa: Para que firme los correspondientes contratos de compraventa que se deriven del traspaso de vehículos a terceros con ocasión de la venta de salvamentos. La vigencia del poder será por el término de duración del contrato laboral suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento. Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en los términos del artículo 1266 del Código de Comercio.

Por Escritura Pública No. 564 del 11 de abril de 2025, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 22 de Mayo de 2025, con el No. 00055317 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Andrea del Pilar Puerto Corredor, identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.700.397, para que en su calidad de GERENTE SEGMENTO de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, y en representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, ejecute los siguientes actos: A) Expedir y firmar pólizas en los ramos comercializados por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA y que estén debidamente autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta por los montos señalados mediante escrito separado, suscrito por el Presidente de la Compañía o por quien este delegue, escrito que forma parte integral del presente poder. B) Representar a Nivel Nacional ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en las audiencias de conciliación de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, con las facultades de conciliación de que trata la citada norma, así como en todas aquellas audiencias de similar naturaleza efectuadas por cualquier autoridad de la rama judicial o administrativa a que sea citada ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. Los parámetros de conciliación adoptados por la apoderada deberán obedecer a las instrucciones impartidas por escrito para el efecto por el Representante Legal de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. En todo caso, tendrá las facultades expresas de confesar, absolver interrogatorios y/o declaraciones, exhibir y reconocer documentos, esta facultad se otorga sin límite de cuantía y para ejecutar a nivel nacional. C) Firmar propuestas y

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de julio de 2025 Hora: 04:11:29
Recibo No. AB26251460
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26251460B611F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contratos de procesos de convocatoria pública (procesos de mínima cuantía, selección abreviada, licitación pública e invitaciones públicas) y/o privada en los que participe ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA de forma individual o bajo la figura de unión temporal o coaseguro, e igualmente para suscribir la documentación necesaria para la legalización y perfeccionamiento de la etapa precontractual, contractual y postcontractual, cuyo negocio no sea mayor a cuatro mil millones de pesos moneda corriente (\$ 4.000.000.000 M/CTE). D) Igualmente, para que asista en representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA a audiencias de adjudicación de los procesos de convocatoria pública y/o privada, dichas facultades se le otorgan a nivel nacional y sin límite de cuantía. Segundo: La vigencia del poder será por el término de duración del contrato laboral suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento. - Tercero: Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en los términos del artículo 1266 del Código de Comercio.

Por Escritura Pública No. 591 del 15 de abril de 2025, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 22 de Mayo de 2025, con el No. 00055319 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Alfonso Grismaldo Morales, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.763.853, para que en su calidad de GERENTE ZONAL de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, y en representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, ejecute los siguientes actos: Expedir y firmar pólizas en los ramos comercializados por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA y que estén debidamente autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta por los montos señalados mediante escrito separado, suscrito por el Presidente de la Compañía o por quien este delegue, escrito que forma parte integral del presente poder Representar a Nivel Nacional ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en las audiencias de conciliación de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, con las facultades de conciliación de que trata la citada norma, así como en todas aquellas audiencias de similar naturaleza efectuadas por cualquier autoridad de la rama judicial o administrativa a que sea citada ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. Los parámetros de conciliación

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de julio de 2026 Hora: 06:11:29

Recibo No. B26251460

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26251460B611F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

adoptados por la apoderada deberán obedecer a las instrucciones impartidas por escrito para el efecto por el Representante Legal de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. En todo caso, tendrá las facultades expresas de confesar, absolver interrogatorios y/o declaraciones, exhibir y reconocer documentos, esta facultad se otorga sin límite de cuantía y para ejecutar a nivel nacional Firmas propuestas y contratos de procesos de convocatoria pública (procesos de mínima cuantía, selección abreviada, licitación pública e invitaciones públicas) y/o privada en los que participe ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA de forma individual o bajo la figura de unión temporal o coaseguro, e igualmente para suscribir la documentación necesaria para la legalización y perfeccionamiento de la etapa precontractual, contractual y postcontractual, cuyo negocio no sea mayor a SETEGIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 700.000.000 M/CTE). Igualmente, para que asista en representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA a audiencias de adjudicación de los procesos de convocatoria pública y/o privada, dichas facultades se le otorgan a nivel nacional y sin límite de cuantía segundo: La vigencia del poder será por el término de duración del contrato laboral suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento. - tercero: Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en los términos del artículo 1266 del Código de Comercio.

Por Escritura Pública No. 543 del 09 de abril de 2025, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2025, con el No. 00055331 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Oscar Giovanni Rojas Medina, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.186.876, para que para que en su calidad de gerente zonal del ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, y en representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, ejecute los siguientes actos: A) Expedir y firmar pólizas en los ramos comercializados por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA y que estén debidamente autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta por los montos señalados mediante escrito separado, suscrito por el Presidente de la Compañía o por quien este derogue, escrito que forma parte integral del presente poder. B) Representar a Nivel Nacional ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en las audiencias de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de julio de 2025 Hora: 06:11:29
Recibo No. AB26251460
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26251460B611F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

conciliación de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, con las facultades de conciliación de que trata la citada norma, así como en todas aquellas audiencias de similar naturaleza efectuadas por cualquier autoridad de la rama judicial o administrativa a que sea citada ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. LOS parámetros de conciliación adoptados por la apoderada deberán obedecer a las instrucciones impartidas por escrito para el efecto por el Representante Legal de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. En todo caso, tendrá las facultades expresas de confesar, absolver interrogatorios y/o declaraciones, exhibir y reconocer documentos, esta facultad se otorga en límite de cuantía y para ejecutar a nivel nacional. C) Firmar propuestas y contratos de procesos de convocatoria pública (procesos de mínima cuantía, selección abreviada, licitación pública e invitaciones públicas) y/o privada en los que participe ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA de forma individual o bajo la figura de unión temporal o coaseguro, o igualmente para suscribir la documentación necesaria para la legalización y perfeccionamiento de la etapa precontractual, contractual y post contractual, cuyo negocio no sea mayor a setecientos millones de pesos moneda corriente (\$ 700.000.000 M/CTE). D) Igualmente, para que asista en representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA a audiencias de adjudicación de los procesos de convocatoria pública y/o privada, dichas facultades se le otorgan a nivel nacional y sin límite de cuantía. Segundo: La vigencia del poder será por el término de duración del contrato laboral suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento. Tercero: Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en los términos del artículo 1266 del Código de Comercio.

Por Escritura Pública No. 562 del 11 de abril de 2025, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2025, con el No. 00055332 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Juan David Ortiz Rodríguez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.383.781, para que en calidad de GERENTE ZONAL de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en la misma ciudad y en representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, ejecute los siguientes actos: A) Expedir y firmar pólizas en los ramos comercializados por ASEGURADORA SOLIDARIA DE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de julio de 2025 Hora: 06:11:29

Recibo No. AB26251460

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26251460B611F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA y que estén debidamente autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta por los montos señalados mediante escrito separado, suscrito por el Presidente de la Compañía o por quien este delegue, escrito que forma parte integral del presente poder. B) Representar a Nivel Nacional ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en las audiencias de conciliación de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, con las facultades de conciliación de que trata la citada norma, así como en todas aquellas audiencias de similar naturaleza efectuadas por cualquier autoridad de la rama judicial o administrativa a que sea citada ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. Los parámetros de conciliación adoptados por la apoderada deberán obedecer a las instrucciones impartidas por escrito para el efecto por el Representante Legal de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. En todo caso, tendrá las facultades expresas de confesar, absolver interrogatorios y/o declaraciones, exhibir y reconocer documentos, esta facultad se otorga sin límite de cuantía y para ejecutar a nivel nacional. C) Firmar propuestas y contratos de procesos de convocatoria pública (procesos de mínima cuantía, selección abreviada, licitación pública e invitaciones públicas) y/o privada en los que participe ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA de forma individual o bajo la figura de unión temporal o coaseguro, e igualmente para suscribir la documentación necesaria para la legalización y perfeccionamiento de la etapa precontractual, contractual y post contractual, cuyo negocio no sea mayor a setecientos millones de pesos moneda corriente (\$ 700.000.000 M/CTE). D) Igualmente, para que asista en representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA a audiencias de adjudicación de los procesos de convocatoria pública y/o privada, dichas facultades se le otorgan a nivel nacional y sin límite de cuantía. Segundo: La vigencia del poder será por el término de duración del contrato laboral suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento. Tercero: Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en los términos del artículo 1266 del Código de Comercio.

Por Escritura Pública No. 534 del 09 de abril de 2025, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2025, con el No. 00055333 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Diana Forero Parra,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de julio de 2025 Hora: 06:11:29
Recibo No. AB26251460
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26251460B611F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

identificado con la cédula de ciudadanía No. 51.969.935, para que en calidad de GERENTE ZONAL de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en la misma ciudad y en representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, ejecute los siguientes actos: A) Expedir y firmar pólizas en los ramos comercializados por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA y que estén debidamente autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta por los montos señalados mediante escrito separado, suscrito por el Presidente de la Compañía o por quien este delegue, escrito que forma parte integral del presente poder. B) Representar a Nivel Nacional ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en las audiencias de conciliación de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, con las facultades de conciliación de que trata la citada norma, así como en todas aquellas audiencias de similar naturaleza efectuadas por cualquier autoridad de la rama judicial o administrativa a que sea citada ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. Los parámetros de conciliación adoptados por la apoderada deberán obedecer a las instrucciones impartidas por escrito para el efecto por el Representante Legal de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. En todo caso, tendrá las facultades expresas de confesar, absolver interrogatorios y/o declaraciones, exhibir y reconocer documentos, esta facultad se otorga sin límite de cuantía y para ejecutar a nivel nacional. C) Firmar propuestas y contratos de procesos de convocatoria pública (procesos de mínima cuantía, selección abreviada, licitación pública e invitaciones públicas) y/o privada en los que participe ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA de forma individual o bajo la figura de unión temporal o coaseguro, e igualmente para suscribir la documentación necesaria para la legalización y perfeccionamiento de la etapa precontractual, contractual y post contractual, cuyo negocio no sea mayor a quinientos millones de pesos moneda corriente (\$ 500.000.000 M/CTE). D) Igualmente, para que asista en representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA a audiencias de adjudicación de los procesos de convocatoria pública y/o privada, dichas facultades se le otorgan a nivel nacional y sin límite de cuantía. Segundo: La vigencia del poder será por el término de duración del contrato laboral suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento. Tercero: Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en los términos del artículo 1266 del Código de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de julio de 2026 Hora: 06:11:29

Recibo No. AB26251460

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: B2P21460R21F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio,

Por Escritura Pública No. 560 del 11 de abril de 2025, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 23 de Mayo de 2025, con el No. 00055334 del libro V, modificado por Escritura Pública No. 1766 del 30 de septiembre de 2025, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 6 de Noviembre de 2025, con el No. 00056573 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Gilberto Osorio Rojas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.279.162, para que en su calidad de coordinador de licitaciones de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, ejecute los siguientes actos: A) Expedir y firmar pólizas en los ramos comercializados por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA y que estén debidamente autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta por los montos señalados mediante escrito separado, suscrito por el Presidente de la Compañía o por quien este delegue, escrito que forma parte integral del presente poder. B) Representar a Nivel Nacional ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en las audiencias de conciliación de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, con las facultades de conciliación de que trata la citada norma, así como en todas aquellas audiencias de similar naturaleza efectuadas por cualquier autoridad de la rama judicial o administrativa a que sea citada ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. Los parámetros de conciliación adoptados por la apoderada deberán obedecer a las instrucciones impartidas por escrito para el efecto por el Representante Legal de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. En todo caso, tendrá las facultades expresas de confesar, absolver interrogatorios y/o declaraciones, exhibir y reconocer documentos, esta facultad se otorga sin límite de cuantía y para ejecutar a nivel nacional. C) Firmar propuestas y contratos de procesos de convocatoria pública (procesos de mínima cuantía, selección abreviada, licitación pública e invitaciones públicas) y/o privada en los que participe ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA de forma individual o bajo la figura de unión temporal o coaseguro, e igualmente para suscribir la documentación necesaria para la legalización y perfeccionamiento de la etapa precontractual, contractual y post contractual, cuyo negocio no sea mayor a mil quinientos millones de pesos moneda corriente (\$ 1.500.000.000 M/CTE). D) Igualmente, para que asista en

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de julio de 2025 Hora: 06:11:29
Recibo No. AB26251460
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26251460B611F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA a audiencias de adjudicación de los procesos de convocatoria pública y/o privada, dichas facultades se le otorgan a nivel nacional y sin límite de cuantía. Segundo: La vigencia del poder será por el término de duración del contrato laboral suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento. Tercero: Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en los términos del artículo 1266 del Código de Comercio.

Por Escritura Pública No. 555 del 11 de abril de 2025, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 23 de Mayo de 2025, con el No. 00055336 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Carlos Alberto Citelli Padilla, identificado con la cédula de ciudadanía No. 87.550.064, para que en su calidad de Gerente de la Agencia SEAS PASTO de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en la misma ciudad y en representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, ejecute los siguientes actos: A) Expedir y firmar pólizas en los ramos comercializados por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA y que estén debidamente autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta por los montos señalados mediante escrito separado, suscrito por el Presidente de la Compañía o por quien este delegue, escrito que forma parte integral del presente poder. B) Representar a Nivel Nacional ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en las audiencias de conciliación de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, con las facultades de conciliación de que trata la citada norma, así como en todas aquellas audiencias de similar naturaleza efectuadas por cualquier autoridad de la rama judicial o administrativa a que sea citada ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. Los parámetros de conciliación adoptados por la apoderada deberán obedecer a las instrucciones impartidas por escrito para el efecto por el Representante Legal de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. En todo caso, tendrá las facultades expresas de confesar, absolver interrogatorios y/o declaraciones, exhibir y reconocer documentos, esta facultad se otorga sin límite de cuantía y para ejecutar a nivel nacional. C) Firmar propuestas y contratos de procesos de convocatoria pública (procesos de mínima cuantía, selección abreviada, licitación pública e invitaciones

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de julio de 2025 Hora: 06:11:29

Recibo No. ABE251460

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26251460B611F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

públicas) y/o privada en los que participe ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA de forma individual o bajo la figura de unión temporal o coaseguro, e igualmente para suscribir la documentación necesaria para la legalización y perfeccionamiento de la etapa precontractual, contractual y post contractual, cuyo negocio no sea mayor a doscientos millones de pesos moneda corriente (\$ 200.000.000 M/CTE). D) Igualmente, para que asista en representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA a audiencias de adjudicación de los procesos de convocatoria pública y/o privada, dichas facultades se le otorgan a nivel nacional y sin límite de cuantía. Segundo: La vigencia del poder será por el término de duración del contrato laboral suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento. Tercero: Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en los términos del artículo 1266 del Código de Comercio.

Por Escritura Pública No. 542 del 09 de abril de 2025, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 30 de Mayo de 2025, con el No. 00055405 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Felipe Navia Revollo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.088.205, para que Primero: Que por medio del presente instrumento público confiero PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE a Felipe Navia Revollo, mayor de edad; de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.088.205 y portador de la Tarjeta Profesional de abogado N° 185.520 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en su calidad de Abogado de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en representación de la misma, ejecute los siguientes actos: Se notifique de cualquier providencia judicial o administrativa, asuma la defensa de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en el proceso del que se notifique, promueva incidentes de nulidad e interponga recursos de reposición, apelación, queja y/o desista de ellos si fuere el caso. Represente a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA ante cualquier autoridad judicial o administrativa, con las facultades expresas de notificarse, recibir, confesar, absolver y/o rendir interrogatorios y/o declaraciones, exhibir y reconocer documentos o tacharlos de falsos, transigir, desistir, sustituir, reasumir, renunciar y en general, adelantar cualquier diligencia que sea necesaria para dar fiel y efectivo

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de julio de 2025 Hora: 06:11:22
Recibo No. AB26251460
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26251460B611F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cumplimiento al presente mandato en defensa de los derechos e intereses de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA Represente a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en las audiencias de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso y la Ley 640 de 2001, o demás normas que las modifica complementen, subroguen o ediciones, con las facultades de conciliación de tratan las citadas normas, así como en todas aquellas audiencias de similar naturaleza adelantadas por cualquier autoridad judicial o administrativa a las que sea citada ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA Los parámetros de conciliación adoptados por el apoderado deberán obedecer a las instrucciones impartidas por escrito para el efecto por el Representante Legal de la Compañía. Segundo: La vigencia del poder será por el término de duración del contrato de prestación de servicios suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento. Tercero: Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en los términos del artículo 1266 del Código de Comercio.

Por Escritura Pública No. 568 del 11 de abril de 2025, otorgada en la Notaria 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 5 de Junio de 2025, con el No. 00055430 del libro V, la persona jurídica confirió poder general amplio y suficiente a Héctor Fernando Cortes Saavedra, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1.049.609.978, para que en su calidad de Gerente de Licitaciones de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, y en representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, ejecute los siguientes actos: A) Expedir y firmar pólizas en los ramos comercializados por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA y que estén debidamente autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta por los montos señalados mediante escrito separado, suscrito por el Presidente de la Compañía o por quien este delegue, escrito que forma parte integral del presente poder. B) Representar a Nivel Nacional ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en las audiencias de conciliación de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, con las facultades de conciliación de que trata la citada norma, así como en todas aquellas audiencias de similar naturaleza efectuadas por cualquier autoridad de la rama judicial o

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de julio de 2026 Hora: 06:11:29

Recibo No. AS26251460

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26251460B611F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

administrativa a que sea citada ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. Los parámetros de conciliación adoptados por la apoderada deberán obedecer a las instrucciones impartidas por escrito para el efecto por el Representante Legal de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. En todo caso, tendrá las facultades expresas de confesar, absolver interrogatorios y/o declaraciones, exhibir y reconocer documentos, esta facultad se otorga sin límite cuantía y para ejecutar a nivel nacional C) Firmar propuestas y contratos de procesos de convocatoria pública (procesos de mínima cuantía, selección abreviada, licitación pública e invitaciones públicas) y/o privada en los que participe ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA de forma individual o bajo la figura de unión temporal o coaseguro, e igualmente para suscribir la documentación necesaria para la legalización y perfeccionamiento de la etapa precontractual, contractual y postcontractual, cuyo negocio no sea mayor a tres mil millones de pesos moneda corriente (\$ 3.000.000.000 M/CTE) D) Igualmente, para que asista en representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA a audiencias de adjudicación de los procesos de convocatoria pública y/o privada, dichas facultades se le otorgan a nivel nacional y sin límite de cuantía. La vigencia del poder será por el término de duración del contrato laboral suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento. Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en los términos del artículo 1266 del Código de Comercio.

Por Escritura Pública No. 0977 del 17 de junio de 2025, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 6 de Agosto de 2025, con el No. 00055918 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Liliana Elvira Jinete Echeverría, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.460.764, para que en su calidad de gerente zonal de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, y en representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, ejecute los siguientes actos: A) Expedir y firmar pólizas en los ramos comercializados por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA y que estén debidamente autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta por los montos señalados mediante escrito separado, suscrito por el Presidente de la compañía o por quien este delegue, escrito que forma parte integral

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de julio de 2025 Hora: 06:11:29
Recibo No. AB26251460
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26251460B611F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del presente poder. B) Representar a Nivel Nacional ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en las audiencias de conciliación de que trata el artículo del Código General del Proceso, con las facultades de conciliación de que trata la citada norma, así como en todas aquellas audiencias de similar naturaleza efectuadas por cualquier autoridad de la rama judicial o administrativa a que sea citada ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. Los parámetros de conciliación adoptados por la apoderada deberán obedecer a las instrucciones impartidas por escrito para el efecto por el Representante Legal de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. En todo caso, tendrá las facultades expresas de confesar, absolver interrogatorios y/o declaraciones, exhibir y reconocer documentos, esta facultad se otorga sin límite de cuantía y para ejecutar a nivel nacional. C) Firmar propuestas y contratos de procesos de convocatoria pública (procesos de mínima cuantía, selección abreviada, licitación pública e invitaciones públicas) y/o privada en los que participe ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA de forma individual o bajo la figura de unión temporal o coaseguro, e igualmente para suscribir la documentación necesaria para la legalización y perfeccionamiento de la etapa precontractual, contractual y postcontractual, cuyo negocio no sea mayor a setecientos millones de pesos moneda corriente (\$ 700.000.000 M/CTE). D) Igualmente, para que asista en representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA a audiencias de adjudicación de los procesos de convocatoria pública y/o privada, dichas facultades se le otorgan a nivel nacional y sin límite de cuantía. La vigencia del poder será por el término de duración del contrato laboral Suscrito con SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento. Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en los términos del artículo 1266 del Código de Comercio.

Por Escritura Pública No. 1902 del 24 de octubre de 2025, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el , con el No. del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Magda Susana Alonso Estupiñán mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 52.991.442 expedida en Bogotá D.C., para que en su calidad de gerente de la Agencia SEAS YOPAL de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de julio de 2026 Hora: 06:11:29

Recibo No. AB26251460

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26251460B611F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

COOPERATIVA, en la misma ciudad y en representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, ejecute los siguientes actos: A) Expedir y firmar pólizas en los ramos comercializados por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA y que estén debidamente autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta por los montos señalados mediante escrito separado, suscrito por el presidente de la compañía o por quien este delegue, escrito que forma parte integral del presente poder. B) Representar a nivel nacional ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en las audiencias de conciliación de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, con las facultades de conciliación de que trata la citada norma, así como en todas aquellas audiencias de similares naturalezas efectuadas por cualquier autoridad de la rama judicial o administrativa a que sea citada ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. Los parámetros de conciliación adoptados por la apoderada deberán obedecer a las instrucciones impartidas por escrito para el efecto por el Representante Legal de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. En todo caso, tendrá las facultades expresas de confesar, absolver interrogatorios y/o declaraciones, exhibir reconocer documentos, esta facultad se otorga sin límite de cuantía y para ejecutar a nivel nacional. C) Firmar propuestas y contratos de procesos de convocatoria pública (procesos de mínima cuantía, selección abreviada, licitación pública invitaciones públicas) y/o privada en los que participe ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA de forma individual o bajo la figura de unión temporal o coaseguro, e igualmente para suscribir la documentación necesaria para la legalización y perfeccionamiento de la etapa precontractual, contractual y postcontractual, cuyo negocio no sea mayor a DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$200.000.000 M/CTE). D) Igualmente, para que asista en representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA a audiencias de adjudicación de los procesos de convocatoria pública y/o privada, dichas facultades se le otorgan a nivel nacional y sin límite de cuantía. SEGUNDO: La vigencia del poder será por el término de duración del contrato laboral suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento. TERCERO: Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en los términos del artículo 1266 del Código de Comercio.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de julio de 2025 Hora: 06:11:25
Recibo No. AB26251460
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26251460B611F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 1904 del 24 de octubre de 2025, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 11 de Diciembre de 2025, con el No. 00056791 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a GABRIEL SALCEDO FIGUEROA mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía número 14.250.859, para que en su calidad de Oficial de Cumplimiento de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en la misma ciudad y en representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, ejecute siguientes actos: A) Suscribir la documentación necesaria para la legalización y perfeccionamiento de la etapa precontractual, contractual y postcontractual, así como firmar los formularios asociados al Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo LA/FT/FPADM (SAGRILAFT o SARIAFT) y de Protección de Datos Personales que sean requeridos por clientes, proveedores o cualquier otro tercero, en el marco de los trámites exigidos para la creación, habilitación o vinculación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA como proveedor ante entidades de carácter público, privado o mixto. SEGUNDO: La vigencia del poder será por el término de duración del contrato laboral suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento. TERCERO: Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en los términos del artículo 1266 del código de comercio.

Por Escritura Pública No. 2278 del 16 de diciembre de 2025, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de Enero de 2026, con el No. 00057123 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a DAVID ALEXANDER WILCHES FLOREZ, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 80.932.456 expedida en Bogotá D.C., para que en su calidad de PROFESIONAL JURÍDICO NEGOCIO GOBIERNO de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, y en representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, ejecute los siguientes actos: A) Para que asista en representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, así como de las Uniones Temporales en las cuales esta sea integrante, en los procesos de selección y/o en las audiencias de adjudicación correspondientes a convocatorias públicas y/o privadas. Estas facultades se otorgan a nivel nacional y sin límite de cuantía. TERCERO: La vigencia del poder será por el término de duración del

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de julio de 2026 Hora: 06:11:29

Recibo No. AB26251460

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26251460B611F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contrato laboral suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento. CUARTO: Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA/SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en los términos del artículo 1266 del Código de Comercio.

Por Escritura Pública No. 0938 del 04 de julio de 2024, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2026, con el No. 00058241 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Ana Maria Ramírez Pelaez, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.935.130 y portadora de la Tarjeta Profesional de abogado N° 105.538 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en su calidad de Abogado de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en representación de la misma, ejecute los siguientes actos: A) Se notifique de cualquier providencia judicial o administrativa, asuma la defensa de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en el proceso del que se notifique, promueva incidentes de nulidad e interponga recursos de reposición, apelación, queja y/o desista de ellos si fuere el caso. B) Represente a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA ante cualquier autoridad judicial o administrativa, con las facultades expresas de notificarse, recibir, confesar, absolver y/o rendir interrogatorios y/o declaraciones, exhibir y reconocer documentos o tacharlos de falsos, transigir, desistir, sustituir, reasumir, renunciar y en general, adelantar cualquier diligencia que sea necesaria para dar fiel y efectivo cumplimiento al presente mandato en defensa de los derechos e intereses de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. C) Represente a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en las audiencias de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso y la Ley 640 de 2001, o demás normas que las modifiquen, complementen, subroguen o adicionen, con las facultades de conciliación de que tratan las citadas normas, así como en todas aquellas audiencias de similar naturaleza adelantadas por cualquier autoridad judicial o administrativa a las que sea citada ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. Los parámetros de conciliación adoptados por el apoderado deberán obedecer a las instrucciones impartidas por escrito para el efecto por el Representante Legal de la Compañía Segundo: La vigencia del poder será por el término de duración del contrato de prestación de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de julio de 2026 Hora: 06:11:35
Recibo No. AB26251460
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26251460B611F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

servicios suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento. Tercero: Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en los términos del artículo 1266 del Código de Comercio.

Por Escritura Pública No. 394 del 27 de marzo de 2026, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 30 de Junio de 2026, con el No. 00058254 del libro V, Que por medio del presente Instrumento público confiero Poder General Amplio Y Suficiente a Lorena Ruiz Piñeros, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.000.939.529 y portadora de la Tarjeta Profesional de abogado No 416.693 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en su calidad de Abogado de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en representación de la misma, ejecuta los siguientes actos: A) Se notifique de cualquier providencia judicial o administrativa, asuma la defensa de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en el proceso del que se notifique, promueva incidentes de nulidad e interponga recursos de reposición, apelación, queja y/o desista de ellos si fuere el caso. B) Representar a una ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA ante cualquier autoridad judicial o administrativa, con las facultades expresas de notificarse, recibir, confesar, absolver y/o rendir interrogatorios y/o declaraciones, exhibir y reconocer documentos o tacharlos de falsos, transigir, desistir, sustituir, reasumir, renunciar y en general, adelantar cualquier diligencia que sea necesaria para dar fiel y efectivo cumplimiento al presente mandato en defensa de los derechos e intereses de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. C) Representar a una ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en las audiencias de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso y la Ley 640 de 2001, o demás normas que las modifiquen, complementen, subroguen o adicionen, con la faculta o conciliación de que tratan las citadas normas, así como en todas aquellas a que de similar naturaleza adelantadas por cualquier autoridad judicial o administrativa las que sea citada ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA COOPERATIVA. Los parámetros de conciliación adoptados por el deberán obedecer a las instrucciones impartidas por escrito para el efecto por el Representante Legal de la Compañía. La vigencia del poder será por el término de duración del contrato de prestación de servicios suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que pueda ser revocado

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de julio de 2026 Hora: 06:11:29

Recibo No. AB26251460

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 826031660811F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en cualquier momento. Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en los términos del artículo 1266 del Código de Comercio.

Por Escritura Pública No. 2951 de la Notaría 44 de Bogotá D.C. Del 19 de agosto de 2016 inscrita el 25 de agosto de 2016 bajo el No. 00035310 del libro V, compareció Carlos Eduardo Valencia Cardona, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.240.545 de Bogotá D.C., en calidad de representante legal de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. Que por medio del presente instrumento público confiere poder especial, amplio y suficiente a Diego Armando Vera Vaquiro, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.921.139 de Bogotá y portador de la tarjeta profesional de abogado No. 171.779 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en su calidad de abogado de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA pueda ejecutar los siguientes actos: A) Representación: Para que a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA ante cualquier autoridad judicial y administrativa, con las facultades expresas de confesar, absolver y/o rendir declaraciones, exhibir y reconocer documentos, o tacharlos de falsos. B) Conciliación: Para que represente a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, con las facultades expresas de conciliación en las audiencias de que trata el Artículo 101 del Código de Procedimiento Civil y la ley 640 de 2001, o normas sustantivas, así como todas aquellas audiencias de similar naturaleza a las que sea citada de la compañía. C) Notificaciones y agotamiento de los recursos en la actuación administrativa: Para que se notifique de cualquier providencia administrativa regulada por las Leyes 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y Ley 610 de 2000, o demás normas sustitutivas y complementarias, promueva incidentes de nulidad e interponga recursos de reposición, apelación, queja y desista de ellos si fuere el caso. Se advierte que el presente mandato se tendrá por terminado en caso de presentarse una de las causales contempladas en el Artículo 2189 del Código Civil.

Por Escritura Pública No. 156 de la Notaría 44 de Bogotá D.C., del 26 de enero de 2018 inscrita el 7 de febrero de 2018 bajo el Registro No. 00038752 del libro V, compareció Carlos Eduardo Valencia Cardona identificado con cédula de ciudadanía No. 19240545 de Bogotá en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de julio de 2025 Hora: 06:11:25
Recibo No. AB26251460
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26251460B611F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a Carlos Humberto Plata Sepúlveda identificado con cédula ciudadanía No. 91.289.166 de Bucaramanga y portador de la tarjeta profesional número 99.086 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en su calidad de abogado de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA para ejecutar los siguientes actos: A) Representación: Para que represente a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, ante cualquier autoridad judicial con las facultades expresas de confesar, absolver interrogatorios y/o declaraciones, exhibir, y reconocer documentos, o tacharlos de falsos. B) Conciliación: Para que represente a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, con las facultades expresas de conciliación en las audiencias de que trata el Artículo 372 del Código General del Proceso y la Ley 640 de 2001, o normas sustitutivas, así como todas aquellas audiencias de similar naturaleza a las que sea citada de la compañía. C) Notificaciones y agotamiento de los recursos en la actuación administrativa: Para que se notifique de cualquier providencia administrativa regulada por las Leyes 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 610 de 2000, o demás normas sustitutivas y complementarias, promueva incidentes de nulidad e interponga recursos de reposición, apelación, queja, y desista de ellos si fuere el caso.

Por Escritura Pública No. 798 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 05 de julio de 2019, inscrita el 17 de Julio de 2019 bajo el registro No. 00041848 del libro V, compareció José Iván Bonilla Pérez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.520.827 de Bogotá D.C., en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a Yezid García Arenas, identificado con cédula ciudadanía No. 93.394.569 de Ibagué y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 132.890 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en su calidad de abogado de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA pueda ejecutar los siguientes actos: A) Representación: Para que represente a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA ante cualquier autoridad judicial y administrativa, con las facultades expresas de confesar, absolver interrogatorios y/o rendir declaraciones, exhibir y reconocer documentos, o tacharlos de falsos. B) Conciliación: Para que represente a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, con las facultades expresas de conciliación en las audiencias de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso y la Ley 640 de 2001, o normas sustitutivas, así como todas

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de julio de 2026 Hora: 06:11:29

Recibo No. AB26251460

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B026251460611F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

aquellas audiencias de similar naturaleza a las que sea citada de la Compañía. C) Notificaciones y agotamiento de las actuaciones administrativas: Para que se notifique de cualquier providencia administrativa regulada por las Leyes 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 610 de 2000, o demás normas sustitutivas y complementarias, promueva incidentes de nulidad e interponga recursos de reposición, apelación, queja, y desista de ellos si fuere el caso.

Por Escritura Pública No. 852 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 16 de julio de 2019, inscrita el 23 de Julio de 2019 bajo el registro No. 00041898 del libro V, compareció Carlos Arturo Guzman Pelaez identificado con cédula de ciudadanía No. 16.608.605 de Cali en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a Adriana Elizabeth Tovar Bustos identificado con cedula de ciudadanía No. 1.033.715.614 de Bogotá D.C., con Tarjeta Profesional de Abogada No. 211.218 del Consejo Superior de la Judicatura para que en su calidad de abogada de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA pueda ejecutar los siguientes actos: A) Representación: Para que represente a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA ante cualquier autoridad judicial y administrativa, con las facultades expresas de confesar, absolver interrogatorios y/o rendir declaraciones, exhibir y reconocer documentos, o tacharlos de falsos. B) Conciliación: Para que represente a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, con las facultades expresas de conciliación en las audiencias de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso y la ley 640 de 2001, o normas sustitutivas, así como todas aquellas audiencias de similar naturaleza a las que sea citada de la Compañía. C) Notificaciones y agotamiento de las actuaciones administrativa: Para que se notifique de cualquier providencia administrativa regulada por las leyes 1150 del año dos mil siete (2007), ley 1474 del año dos mil once (2011), ley 610 del año dos mil (2000), o demás normas sustitutivas y complementarias, promueva incidentes de nulidad e interponga recursos de reposición, apelación, queja, y desista de ellos si fuere el caso.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
64	18-I-1985	32 BOGOTA	9-XI-1992 NO. 385181

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 4 de julio de 2024 Hora: 06:11:25
Recibo No. AB26251460
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26251460B611F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

3296 16- XI- 1993 41 STAFE BTA 22- XI- 1993 NO.428.026
1600 05- VI- 1.996 41 STAFE BTA 02- VII- 1.996 NO.544.002

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0004201 del 17 de octubre de 1991 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	00787185 del 25 de julio de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0007237 del 18 de septiembre de 1992 de la Notaría 5 de Bogotá D.C.	00787224 del 25 de julio de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0000848 del 15 de abril de 1998 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	00630146 del 16 de abril de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0001272 del 27 de mayo de 1998 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	00636167 del 29 de mayo de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0000623 del 3 de abril de 2002 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	00822816 del 16 de abril de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0001628 del 19 de julio de 2004 de la Notaría 43 de Bogotá D.C.	00944981 del 27 de julio de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0000420 del 9 de marzo de 2007 de la Notaría 43 de Bogotá D.C.	01116003 del 13 de marzo de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0000771 del 24 de abril de 2007 de la Notaría 43 de Bogotá D.C.	01128992 del 8 de mayo de 2007 del Libro IX
E. P. No. 1107 del 5 de mayo de 2011 de la Notaría 43 de Bogotá D.C.	01480388 del 19 de mayo de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1779 del 24 de julio de 2013 de la Notaría 43 de Bogotá D.C.	01753454 del 31 de julio de 2013 del Libro IX
E. P. No. 1652 del 30 de agosto de 2023 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	03017485 del 14 de septiembre de 2023 del Libro IX

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de julio de 2026 Hora: 06:11:29

Recibo No. AB26251460

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8266514600611F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6511

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA AGENCIA PARK WAY
Matrícula No.:	00528479
Fecha de matrícula:	12 de enero de 1993
Último año renovado:	2026
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 21 # 39 B - 73
Municipio:	Bogotá D.C.

Mediante Auto No. 1316 del 13 de junio de 2025, proferido por el Juzgado 8 Civil Municipal de Cali (Valle Del Cauca), inscrito el 21

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOSFecha Expedición: 6 de julio de 2026 Hora: 06:11:29
Recibo No. AB26251460
Valor: \$ 12,100**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26251460B611F**

verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de Julio de 2025 con el No. 00236841 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso de Ejecutivo Singular No. 76001400300820250051400 de FABILU S.A.S. NIT 900.242.742-1 contra ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA - NIT. 860.524.654-6. Límite de la medida \$109.641.372,84.

Nombre:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA AGENCIA SANTA PAULA
Matrícula No.:	00660080
Fecha de matrícula:	16 de agosto de 1995
Último año renovado:	2026
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 15 No. 106 - 98
Municipio:	Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 1255 del 15 de abril de 2026 proferido por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva - Huila, inscrito el 16 de Abril de 2026 con el No. 00252557 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo laboral de primera instancia No. 4100131050012025-00260-00 de CLINICA LA SAGRADA FAMILIA S.A.S NIT. 901.352.353-3 contra ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT. 860.524.654-6

Mediante Oficio No. 2225 del 24 de junio de 2026 proferido por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva - Huila, inscrito el 25 de Junio de 2026 con el No. 00254555 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral de primera instancia acumulado 1 No. 4100131050012025-00260-00 de CLINICA PAJONAL S.A.S NIT. 811.002.429-7 contra ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT. 860.524.654-6. Límite de la medida: \$128.427.616,00

Mediante Oficio No. 2231 del 24 de junio de 2026 proferido por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva - Huila, inscrito el 25 de Junio de 2026 con el No. 00254561 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral de primera instancia acumulado 2 No. 4100131050012025-00260-00 de CLINICA CASANARE S.A.S NIT. 891.855.847-3 contra ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de julio de 2026 Hora: 06:11:29

Recibo No. AB26251460

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: A2A21460A11F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

COOPERATIVA NIT. 860.524.654-6. Límite de la medida: \$128.427.616,00.

Mediante Oficio No. 2245 del 25 de junio de 2026 proferido por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva - Huila, inscrito el 25 de Junio de 2026 con el No. 00254574 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral de primera instancia acumulado 3 No. 4100131050012025-00260-00 de CLINICA MATERNO INFANTIL CASA DEL NIÑO S.A.S NIT. 812.004.935-5 contra ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT. 860.524.654-6

Mediante Oficio No. 2254 del 26 de junio de 2026 proferido por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva - Huila, inscrito el 26 de junio de 2026 con el No. 00254610 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral de primera instancia acumulado 4 No. 4100131050012025-00260-00 de CLINICA PAJONAL S.A.S NIT. 811.002.429-7 contra ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT. 860.524.654-6. Límite de la medida: \$297.159.160,00

Mediante Oficio No. 2261 del 26 de junio de 2026 proferido por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva - Huila, inscrito el 26 de Junio de 2026 con el No. 00254611 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral de primera instancia acumulado 5 No. 4100131050012025-00260-00 de CLINICA REINA ISABEL S.A.S NIT. 812.004.935-5 contra ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT. 860.524.654-6. Límite de la medida: \$91.056.289,00

Mediante Oficio No. 2269 del 26 de junio de 2026 proferido por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva - Huila, inscrito el 30 de Junio de 2026 con el No. 00254633 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral de primera instancia acumulado 6 No. 4100131050012025-00260-00 de CLINICA CASANARE S.A.S NIT. 891.855.847-3 contra ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT. 860.524.654-6. Límite de la medida: \$31.103.857,00.

Mediante Oficio No. 2294 del 01 de julio de 2026 proferido por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva, inscrito el 2 de Julio de 2026 con el No. 00254721 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de julio de 2026 Hora: 06:11:29
Recibo No. AB26251460
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26251460B611F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ejecutivo laboral de primera instancia acumulado 7 No.
4100131050012025-00260-00 de CLINICA LA SAGRADA FAMILIA S.A.S NIT.
901.352.353-3 contra ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD
COOPERATIVA NIT. 860.524.654-6 Límite de la medida: \$63.906.742,00

Mediante Oficio No. 2301 del 01 de julio de 2026 proferido por el
Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva, inscrito el
con el No. del Libro VIII, se
decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia,
dentro del proceso ejecutivo laboral de primera instancia acumulado 8
No. 4100131050012025-00260-00 de CLINICA LA SAGRADA FAMILIA S.A.S
NIT. 901.352.353-3 contra ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD
COOPERATIVA NIT. 860.524.654-6 Límite de la medida: \$190.072.819,00.

Mediante Oficio No. 2319 del 01 de julio de 2026 proferido por el
Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva, inscrito el 2 de Julio
de 2026 con el No. 00254723 del Libro VIII, se decretó el embargo del
establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso
ejecutivo laboral de primera instancia acumulado 9 No.
4100131050012025-00260-00 de CLINICA LA SAGRADA FAMILIA S.A.S NIT.
901.352.353-3 contra ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD
COOPERATIVA NIT. 860.524.654-6 Límite de la medida: \$212.634.897,00.

Mediante Oficio No. 2325 del 01 de julio de 2026 proferido por el
Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva, inscrito el 2 de Julio
de 2026 con el No. 00254724 del Libro VIII, se decretó el embargo del
establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso
ejecutivo laboral de primera instancia acumulado 10 No.
4100131050012025-00260-00 de CLINICA UROS S.A.S NIT. 813.011.577-4
contra ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT.
860.524.654-6 Límite de la medida: \$484.360.665,00.

Nombre:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA AGENCIA AVENIDA SUBA
Matrícula No.:	01753762
Fecha de matrícula:	13 de noviembre de 2007
Último año renovado:	2026
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av Suba Tv 60 # 115 - 58 To A
Municipio:	Bogotá D.C.

Mediante Auto No. 1316 del 13 de junio de 2025, proferido por el

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 6 de julio de 2026 Hora: 06:11:29**

Recibo No. AB26251460

Valor: \$ 12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26251460B611F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Juzgado 8 Civil Municipal de Cali (Valle Del Cauca), inscrito el 21 de Julio de 2025 con el No. 00236842 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso de Ejecutivo Singular No. 76001400300820250051400 de FABILU S.A.S. NIT 900.242.742-1 contra ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA - NIT. 860.524.654-6. Límite de la medida \$109.641.372,84.

Nombre:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA AGENCIA BOGOTA SECTOR SOLIDARIO
Matrícula No.:	02249331
Fecha de matrícula:	30 de agosto de 2012
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 100 # 9 A- 45 Piso 12 (Prestacion De Servicio Al Publico De
Municipio:	Bogotá D.C.

Mediante Auto No. 1316 del 13 de junio de 2025, proferido por el Juzgado 8 Civil Municipal de Cali (Valle Del Cauca), inscrito el 21 de Julio de 2025 con el No. 00236843> del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso de Ejecutivo Singular No. 76001400300820250051400 de FABILU S.A.S. NIT 900.242.742-1 contra ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA - NIT. 860.524.654-6. Límite de la medida \$109.641.372,84.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de julio de 2022 Hora: 05:11:25
Recibo No. AB26251460
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26251460B611F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.434.696.259.364

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6511

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 22 de febrero de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 30 de junio de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 6 de julio de 2026 Hora: 06:11:29

Recibo No. AB26251460

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26251460611F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

187

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación		001	
Espacio reservado para la DIAN		Página 3 de 24 Hoja 3			
		4. Número de formulario		141254998604	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 5 2 4 6 5 4		6	Operativa de Grandes Contribuyentes		3 1
Representación					
98. Representación REPRS LEGAL SUPL		109. DV		99. Fecha inicio ejercicio representación	
1 9				2 0 2 0 0 3 1 2	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	
Cédula de Ciudadanía 1 3		6 2 0 0 2 0 0 4		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
VELASQUEZ		RODRIGUEZ		NANCY	
107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
LEANDRA					
110. Razón social representante legal					
98. Representación REPRS LEGAL SUPL		109. DV		99. Fecha inicio ejercicio representación	
1 9				2 0 1 9 0 1 1 7	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	
Cédula de Ciudadanía 1 3		7 9 5 2 0 0 0 7		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
BONILLA		PEREZ		JOSE	
107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
IVAN					
110. Razón social representante legal					
98. Representación REPRS LEGAL PRIN		109. DV		99. Fecha inicio ejercicio representación	
1 8				2 0 1 3 1 0 1 1	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	
Cédula de Ciudadanía 1 3		7 9 1 5 2 6 9 4		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
ROJAS		AGUIRRE		FRANCISCO	
107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
ANDRES					
110. Razón social representante legal					
98. Representación REPRS LEGAL SUPL		109. DV		99. Fecha inicio ejercicio representación	
1 9				2 0 2 2 0 9 0 1	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	
Cédula de Ciudadanía 1 3		4 2 8 9 7 9 3 1		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
PALACIO		ARANGO		CLAUDIA	
107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
PATRICIA					
110. Razón social representante legal					
98. Representación		109. DV		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	
				103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141254998604



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 6 0 5 2 4 6 5 4 6

Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 3 8 4 7 4 0 7	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ARCE	116. Segundo apellido GALVIS	117. Primer nombre MIGUEL	118. Otros nombres FERNANDO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 3 2 3	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 7 1 8 9 4 0 1	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GOMEZ	116. Segundo apellido RONDON	117. Primer nombre JOSE	118. Otros nombres JOAQUIN	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 3 2 3	123. Fecha de retiro 2 0 2 6 0 3 2 5	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 4 2 2 1 9 7 9	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ESCOBAR	116. Segundo apellido RODRIGUEZ	117. Primer nombre HUGO	118. Otros nombres HERNANDO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 3 2 3	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 1 2 5 1 9 2 5	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido MORA	116. Segundo apellido NAVAS	117. Primer nombre GERARDO	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 3 2 3	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 9 1 2 4 9 8 9	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido BAENE	116. Segundo apellido FEREZ	117. Primer nombre FARID	118. Otros nombres ANTONIO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 0 0 6 0 4	123. Fecha de retiro 2 0 1 5 1 0 0 3	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141254998604





5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 6 0 5 2 4 6 5 4 6

Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 9 3 9 2 6 7 6	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido BECERRA	116. Segundo apellido MARTINEZ	117. Primer nombre FABIO	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 3 2 3	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 2 6 5 7 4 5 2 8	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido VARGAS	116. Segundo apellido PLAZA	117. Primer nombre GLORIA	118. Otros nombres CARMENZA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 3 2 3	123. Fecha de retiro 2 0 2 6 0 3 2 5	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 4 5 4 8 8 6 3 8	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido PUERTA	116. Segundo apellido MONTERO	117. Primer nombre CLARA	118. Otros nombres ESTER ROSA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 3 2 3	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 5 1 8 3 1 5 2 5	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido PINZON	116. Segundo apellido BAHAMON	117. Primer nombre ALBA	118. Otros nombres ROCIO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 3 2 3	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 6 0 3 3 8 4 7 2	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido LEAL	116. Segundo apellido ALARCON	117. Primer nombre BERTHA	118. Otros nombres MARINA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 3 2 3	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141254998604



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 6 0 5 2 4 6 5 4 6

Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 9 4 3 9 3 5 0 8	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	116.9 1 6 9
115. Primer apellido CARBONA	116. Segundo apellido MONTAÑA	117. Primer nombre MORREY	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 0 3 2 2	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 6 3 3 3 6 8 8 9	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	116.9 1 6 9
115. Primer apellido ZAPATA	116. Segundo apellido SANCHEZ	117. Primer nombre LORENA	118. Otros nombres MARIA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 6 0 3 2 5	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 9 4 9 3 8 6 4	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	116.9 1 6 9
115. Primer apellido QUECANO	116. Segundo apellido GOMEZ	117. Primer nombre JOSE	118. Otros nombres ORLANDO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 6 0 3 2 5	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	116.9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

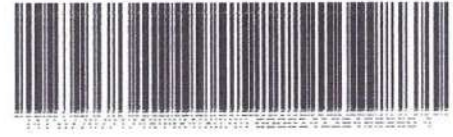
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	116.9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 7 de 24 Hoja 5		
4. Número de formulario			141254998604		
					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 5 2 4 6 5 4		6	Operativa de Grandes Contribuyentes		3 1
Revisor Fiscal y Contador					
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3		5 2 2 2 1 4 2 4		5 8 6 4 2 T
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre
	GONZALEZ		CAMACHO		MONICA
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	8 6 0 0 0 0 8 4 6		4	KPMG S A S	
	135. Fecha de nombramiento				
	2 0 2 5 0 4 1 2				
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 1 0 1 6 8 6 9 7 5		7 1 7 7 0 3 9 T
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre
	BENITEZ		CORDERO		SEBASTIAN
Contador	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	8 6 0 0 0 0 8 4 6		4	KPMG S A S	
	147. Fecha de nombramiento				
	2 0 2 5 0 4 1 2				
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV 151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3		8 0 4 1 5 0 0 2		8 1 0 5 3 8 2 T
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre
	PINILLA		CASTILLO		OSCAR
Contador	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento				

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141254998604



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 6 0 5 2 4 6 5 4 | 6

Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA AGENCIA SANTA PAULA			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CR 15 106 98			
166. Número de matrícula mercantil	0 0 6 6 0 0 8 0	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 9 5, 0 8, 1 6
168. Teléfono	6 0 1 6 4 6 4 3 0 0	169. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA AGENCIA PARK WAY			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CR 27 N 20 B 78			
166. Número de matrícula mercantil	0 0 5 2 8 4 7 9	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 9 3, 0 1, 1 2
168. Teléfono	6 0 1 6 4 6 4 3 0 0	169. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA AGENCIA BOGOTA KENNEDY			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CL 40 A 78 A 18 SUR			
166. Número de matrícula mercantil	0 1 0 7 8 7 5 4	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 0 1, 0 1, 2 9
168. Teléfono	6 0 1 6 4 6 4 3 3 0	169. Fecha de cierre	2 0 2 4, 1 2, 2 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141254998604



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 5 2 4 6 5 4

6. DV

6

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1	161. Actividad económica Seguros generales 6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA AGENCIA ARMENIA	
163. Departamento Quindío 6 3	164. Ciudad/Municipio Armenia 0 0 1
165. Dirección CR 13 N 9 A N 28 LC 2 3	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 6 4 5 1 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 3, 0 2, 1 0
168. Teléfono 6 0 1 6 4 6 4 3 3 0	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1	161. Actividad económica Seguros generales 6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA AGENCIA BARRANQUILLA	
163. Departamento Atlántico 0 8	164. Ciudad/Municipio Barranquilla 0 0 1
165. Dirección CR 31 B N 79 296 PL CO D 151 B LC 819	
166. Número de matrícula mercantil 1 6 7 4 3 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 3, 0 2, 1 7
168. Teléfono 6 0 1 6 4 6 4 3 3 0	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1	161. Actividad económica Seguros generales 6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA AGENCIA CABECERA	
163. Departamento Santander 6 8	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga 0 0 1
165. Dirección CR 36 NO 4435 P 1	
166. Número de matrícula mercantil 0 5 0 3 9 8 2 7 0 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 3, 0 1, 1 5
168. Teléfono 6 0 1 6 4 6 4 3 3 0	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141254998604



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 5 2 4 6 5 4 | 6

6. DV

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA AGENCIA CALI NORTE			
163. Departamento Valle del Cauca	7 6	164. Ciudad/Municipio Cali	0 0 1
165. Dirección CL 21 NORTE N 4 N 30			
166. Número de matrícula mercantil	3 2 7 8 2 1	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 9 2, 1 1 2 7
168. Teléfono	6 0 1 6 4 6 4 3 3 0	169. Fecha de cierre	

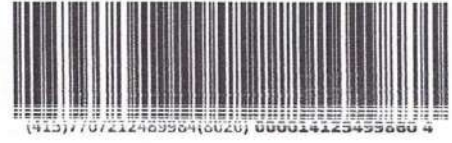
160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA AGENCIA CALI SUR			
163. Departamento Valle del Cauca	7 6	164. Ciudad/Municipio Cali	0 0 1
165. Dirección UR 39 51 00 ED 10 DE LA VEGA			
166. Número de matrícula mercantil	6 4 7 9 8 6 2	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 0 4, 1 1 2 3
168. Teléfono	6 0 1 6 4 6 4 3 3 0	169. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA AGENCIA CARTAGENA			
163. Departamento Bolívar	1 3	164. Ciudad/Municipio Cartagena	0 0 1
165. Dirección CL 25 N 10 B 48 CL DEL ARTESANAL			
166. Número de matrícula mercantil	0 9 0 9 2 0 1 1	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 9 3, 0 2 1 1
168. Teléfono	6 0 1 6 4 6 4 3 3 0	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141254998604



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 5 2 4 6 5 4

6. DV

6

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1	161. Actividad económica Seguros generales 6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA AGENCIA CÚCUTA QUINTA VÉLEZ	
163. Departamento Norte de Santander 5 4	164. Ciudad/Municipio Cúcuta 0 0 1
165. Dirección CL 11 2 E 10 LC 2 03	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 5 0 7 4 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 3 0 1 1 2
168. Teléfono 6 0 1 6 4 6 4 3 3 0	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1	161. Actividad económica Seguros generales 6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA AGENCIA IBAGUÉ	
163. Departamento Tolima 7 3	164. Ciudad/Municipio Ibagué 0 0 1
165. Dirección CR 4 D 33 33	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 6 6 7 8 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 3 0 2 1 6
168. Teléfono 6 0 3 2 8 8 5 6 0 1	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1	161. Actividad económica Seguros generales 6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA AGENCIA MANIZALES	
163. Departamento Caldas 1 7	164. Ciudad/Municipio Manizales 0 0 1
165. Dirección CR 21 N 65 C 37 LC 3 ED VENETTO	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 5 9 8 5 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 3 0 4 1 4
168. Teléfono 6 0 1 6 4 6 4 3 3 0	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141254998604



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 5 2 4 6 5 4 6

6. DV

6

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA AGENCIA LAURELES			
163. Departamento Antioquia	0 5	164. Ciudad/Municipio Medellín	0 0 1
165. Dirección C R 76 N 3540			
166. Número de matrícula mercantil 2 1 2 4 4 4 1 7 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 3 0 6 1 0		
168. Teléfono 6 0 1 6 4 6 4 3 3 0	169. Fecha de cierre		

160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA AGENCIA TOBLADO			
163. Departamento Antioquia	0 5	164. Ciudad/Municipio Medellín	0 0 1
165. Dirección CR 43 A N 23 87 LC 137			
166. Número de matrícula mercantil 2 1 4 0 3 1 6 6 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 4 1 1 2 4		
168. Teléfono 6 0 1 6 4 6 4 3 3 0	169. Fecha de cierre		

160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA AGENCIA MONTERIA			
163. Departamento Córdoba	2 3	164. Ciudad/Municipio Montería	0 0 1
165. Dirección CL 40 N 4 80 LC 1			
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 3 1 4 6 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 3 0 3 1 7		
168. Teléfono 6 0 1 6 4 6 4 3 3 0	169. Fecha de cierre		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141254998604



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 5 2 4 6 5 4 | 6

6. DV

12. Dirección seccional
Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1	161. Actividad económica Seguros generales 6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA AGENCIA NEIVA	
163. Departamento Huila 4 1	164. Ciudad/Municipio Neiva 0 0 1
165. Dirección CR 7 16 32	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 6 7 2 3 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 4, 1 1 2 8
168. Teléfono 6 0 1 6 4 6 4 3 3 0	169. Fecha de cierre

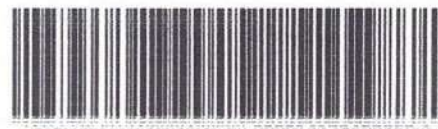
160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1	161. Actividad económica Seguros generales 6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA AGENCIA PEREIRA	
163. Departamento Risaralda 6 6	164. Ciudad/Municipio Pereira 0 0 1
165. Dirección CL 15 N 15 33 ED INTEGRA	
166. Número de matrícula mercantil 2 7 0 7 2 0 9 0 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 3, 0 2, 0 4
168. Teléfono 6 0 1 6 4 6 4 3 3 0	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1	161. Actividad económica Seguros generales 6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA AGENCIA TUNJA	
163. Departamento Boyacá 1 5	164. Ciudad/Municipio Tunja 0 0 1
165. Dirección CR 10 N 10 57 P 2	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 2 4 5 8 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 3, 0 3, 0 2
168. Teléfono 6 0 1 6 4 6 4 3 3 0	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141254998604



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 5 2 4 6 5 4 6

6. DV

6

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA AGENCIA VILLAVICENCIO			
163. Departamento Meta	5 0	164. Ciudad/Municipio Villavicencio	0 0 1
165. Dirección CR 40 15 07			
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 4 2 1 6 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 3 0 2 2 4		
168. Teléfono 6 0 1 6 4 6 4 3 3 0	169. Fecha de cierre		

160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA AGENCIA GIRARDOT			
163. Departamento Cundinamarca	2 5	164. Ciudad/Municipio Girardot	3 0 7
165. Dirección AV 30 7 5 11 ERRE BLANCO			
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 4 0 4 9 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 4 0 8 0 9		
168. Teléfono 6 0 1 6 4 6 4 3 3 0	169. Fecha de cierre 2 0 1 5 0 4 2 8		

160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA AGENCIA BUGA			
163. Departamento Valle del Cauca	7 6	164. Ciudad/Municipio Guadalajara de Buga	1 1 1
165. Dirección CR 13 04 71			
166. Número de matrícula mercantil 3 5 0 3 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 6 0 6 2 0		
168. Teléfono 6 0 2 2 2 8 1 5 1 6	169. Fecha de cierre 2 0 1 5 0 8 0 8		

107

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos		Página 15 de 24 Hoja 6		001	
Espacio reservado para la DIAN				4. Número de formulario 141254998604			
							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 5 2 4 6 5 4 6		6. DV 6		12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes		14. Buzón electrónico 3 1	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1		161. Actividad económica Seguros generales		6 5 1 1			
162. Nombre del establecimiento ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA AGENCIA CALI LIMONAR							
163. Departamento Valle del Cauca 7 6		164. Ciudad/Municipio Cali 0 0 1					
165. Dirección CL 9 N 62 A 35							
166. Número de matrícula mercantil 7 7 7 0 6 9		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 9 1 0 2 2					
168. Teléfono 6 0 1 6 4 6 4 3 3 0		169. Fecha de cierre 2 0 2 4 1 1 1 5					
160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1		161. Actividad económica Seguros generales		6 5 1 1			
162. Nombre del establecimiento ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA AGENCIA PASTO							
163. Departamento Nariño 5 2		164. Ciudad/Municipio Pasto 0 0 1					
165. Dirección CR 20 20 00 LC 209							
166. Número de matrícula mercantil 1 1 6 7 2 5 2		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 8 0 1 2 5					
168. Teléfono 6 0 1 6 4 6 4 3 3 0		169. Fecha de cierre 2 0 2 4 1 1 0 6					
160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1		161. Actividad económica Seguros generales		6 5 1 1			
162. Nombre del establecimiento ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA AGENCIA RIONEGRO							
163. Departamento Antioquia 0 5		164. Ciudad/Municipio Rionegro 6 1 5					
165. Dirección CL 42 CR 56 30 BL 1 OF 200 Y 210							
166. Número de matrícula mercantil 7 2 2 8 1 0 0		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 7 1 2 1 7					
168. Teléfono 6 0 1 6 4 6 4 3 3 0		169. Fecha de cierre					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141254998604



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 5 2 4 6 5 4

6. DV

6

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA AGENCIA SABANETA			
163. Departamento Antioquia	0 5	164. Ciudad/Municipio Sabaneta	6 3 1
165. Dirección CL 75 SUR 43 A 202 LC 108			
166. Número de matrícula mercantil 0 1 3 5 0 7 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 9 1 1 1 0		
168. Teléfono 6 0 1 6 4 6 4 3 3 0	169. Fecha de cierre 2 0 2 4 0 8 0 8		

160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA AGENCIA VALLEDUPAR			
163. Departamento Cesar	2 0	164. Ciudad/Municipio Valledupar	0 0 1
165. Dirección CL 15 12 57 LC 101 Y 102			
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 7 7 1 6 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 6 0 7 0 4		
168. Teléfono 6 0 0 6 0 8 0 8 0	169. Fecha de cierre 2 0 1 8 0 5 1 0		

160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA AGENCIA YOPAL			
163. Departamento Casanare	8 5	164. Ciudad/Municipio Yopal	0 0 1
165. Dirección CR 22 9 75 87			
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 6 4 5 6 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 7 1 2 1 9		
168. Teléfono 6 0 1 6 4 6 4 3 3 0	169. Fecha de cierre 2 0 2 4 1 1 0 1		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario
141254998604



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
8 6 0 5 2 4 6 5 4 | 6

6. DV
6

12. Dirección seccional
Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico
3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1	161. Actividad económica Seguros generales 6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA AGENCIA BOGOTÁ CENTRO INTERNACIONAL	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CR 7 NO 3511 LC 1	
166. Número de matrícula mercantil 0 1 6 1 2 7 0 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 6 0 7 0 4
168. Teléfono 6 0 1 2 4 5 7 7 9 1	169. Fecha de cierre 2 0 2 3 0 1 3 0

160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1	161. Actividad económica Seguros generales 6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA AGENCIA OLIVOS BOGOTÁ	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CR 15 97 50	
166. Número de matrícula mercantil 0 1 7 3 6 7 6 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 7 0 9 1 1
168. Teléfono 6 0 1 6 4 6 4 3 3 0	169. Fecha de cierre 2 0 1 9 0 4 2 9

160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1	161. Actividad económica Seguros generales 6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA AGENCIA MODELIA	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección C R 80 A N 24 D 02	
166. Número de matrícula mercantil 0 1 7 5 2 3 2 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 7 0 9 0 6
168. Teléfono 6 0 1 2 9 5 9 3 8 0	169. Fecha de cierre 2 0 2 0 0 9 1 8

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141254998604



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 6 0 5 2 4 6 5 4 6

Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA AGENCIA AVENIDA SUBA			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección AV SUBA TV 60 115 58 TO A			
166. Número de matrícula mercantil	0 1 7 5 3 7 6 2	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 0 7, 0 9, 1 7
168. Teléfono	6 0 1 6 4 6 4 3 3 0	169. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA AGENCIA RESTREPO			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección UR 13 16 04 SUR			
166. Número de matrícula mercantil	0 1 8 9 1 5 5 7	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 0 9, 0 1, 2 8
168. Teléfono	6 0 1 6 4 6 4 3 3 0	169. Fecha de cierre	2 0 1 5, 0 7, 2 7

160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA AGENCIA BOGOTA CALLE 100			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CR 13 98 21 LC 101			
166. Número de matrícula mercantil	0 2 1 6 2 9 9 1	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 1, 0 6, 2 2
168. Teléfono	6 0 1 6 4 6 4 3 3 0	169. Fecha de cierre	2 0 2 4, 1 2, 2 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141254998604



(415)7707212489984(6020) 0000141254998604

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 6 0 5 2 4 6 5 4

6

Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1	161. Actividad económica Seguros generales 6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA AGENCIA BELLO	
163. Departamento Antioquia 0 5	164. Ciudad/Municipio Bello 0 8 8
165. Dirección DG 5 NO 37 59 OF 305	
166. Número de matrícula mercantil 2 1 5 3 9 6 7 8 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 2 1 1 1 5
168. Teléfono 6 0 4 6 4 6 4 3 3 0	169. Fecha de cierre 2 0 1 5 0 9 0 2

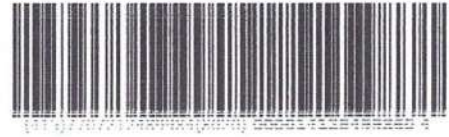
160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1	161. Actividad económica Seguros generales 6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA DE ENTIDAD COOPERATIVA AGENCIA FLORENCIA	
163. Departamento Caquetá 1 8	164. Ciudad/Municipio Florencia 0 0 1
165. Dirección UR 10 NO 18 48 BRR CENTRO	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 8 2 5 2 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 2 1 1 3 0
168. Teléfono 6 0 6 6 4 6 4 3 3 0	169. Fecha de cierre 2 0 1 6 0 6 1 2

160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1	161. Actividad económica Seguros generales 6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA AGENCIA APARTADO	
163. Departamento Antioquia 0 5	164. Ciudad/Municipio Apartadó 0 4 5
165. Dirección CR 00 NO 05 25	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 6 7 5 8 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 2 0 6 1 2
168. Teléfono 6 0 1 6 4 6 4 3 3 0	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141254998604



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 5 2 4 6 5 4

6. DV

6

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA AGENCIA DOSQUEBRADAS			
163. Departamento Risaralda	6 6	164. Ciudad/Municipio Dosquebradas	1 7 0
165. Dirección CR 16 AV SIMON BOLIVAR NO 26 65 LO 6			
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 3 9 3 1 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 2 0 5 2 5		
168. Teléfono 6 0 4 6 4 6 4 3 3 0	169. Fecha de cierre 2 0 1 9 0 4 1 2		

160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA AGENCIA MEDELLIN SECTOR SOLIDARIO			
163. Departamento Antioquia	0 5	164. Ciudad/Municipio Medellín	0 0 1
165. Dirección CL 27 NO 4670 CC PUNTO CLAVE LO 204			
166. Número de matrícula mercantil 2 1 5 1 8 1 2 9 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 1 0 9 2 9		
168. Teléfono 6 0 1 5 4 6 4 3 3 0	169. Fecha de cierre		

160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA AGENCIA CARTAGENA RONDA REAL			
163. Departamento Bolívar	1 3	164. Ciudad/Municipio Cartagena	0 0 1
165. Dirección DG 31 NO 54 215 OF 206 CC RONDA REAL			
166. Número de matrícula mercantil 0 9 3 0 6 4 1 8 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 2 1 0 0 1		
168. Teléfono 6 0 5 6 6 1 1 2 8 6	169. Fecha de cierre 2 0 2 0 0 9 2 6		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141254998604



(415)7707212489984(8020) 0000141254998604

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 5 2 4 6 5 4

6. DV

6

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA AGENCIA BARRANQUILLA EL PRADO			
163. Departamento Atlántico	0 8	164. Ciudad/Municipio Barranquilla	0 0 1
165. Dirección CALLE 75 N 58 30 LC 3			
166. Número de matrícula mercantil 6 0 7 6 8 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 4, 1 0 0 1		
168. Teléfono 6 0 5 3 6 8 4 0 0 0	169. Fecha de cierre 2 0 2 1, 1 1 3 0		

160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA AGENCIA BUCARAMANGA AURORA			
163. Departamento Santander	6 8	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga	0 0 1
165. Dirección C R 30 N 3335			
166. Número de matrícula mercantil 3 1 2 5 1 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 5, 0 5 0 1		
168. Teléfono 6 0 7 6 3 5 3 0 3 0	169. Fecha de cierre 2 0 2 2, 1 2 3 0		

160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA AGENCIA PALMIRA			
163. Departamento Valle del Cauca	7 6	164. Ciudad/Municipio Palmira	5 2 0
165. Dirección CL 28 N 36 18 LC 1			
166. Número de matrícula mercantil 1 0 7 9 8 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 4, 0 8 1 1		
168. Teléfono 6 0 2 2 8 3 2 7 9 2	169. Fecha de cierre 2 0 1 8, 0 5 2 2		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141254998604



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 5 2 4 6 5 4

6. DV

6

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA AGENCIA BOGOTA SECTOR SOLIDARIO			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CL 100 9 A 45 P 12 PRESTACION DE SERVICIO AL PUBLICO DE			
166. Número de matrícula mercantil	0 2 2 4 9 3 3 1	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 2 0 8 3 0
168. Teléfono	6 0 1 6 4 6 4 3 3 0	169. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA AGENCIA BOGOTA CALLE 17			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CL 17 N 9 30 LC 101			
166. Número de matrícula mercantil	2 1 7 1 4 7 8	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 2 0 1 1 7
168. Teléfono	6 0 1 6 4 6 4 3 3 0	169. Fecha de cierre	2 0 1 6 0 6 1 2

160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA AGENCIA AVENIDA EL DORADO			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección AV CL 26 38 A 39 LC 4 C ED TORRE CENTRAL PH			
166. Número de matrícula mercantil	0 1 8 9 1 5 5 7	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 0 9 0 4 2 4
168. Teléfono	6 0 1 3 6 1 1 3 1 5	169. Fecha de cierre	2 0 1 6 0 6 1 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141254998604



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 5 2 4 6 5 4

6. DV

6

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1	161. Actividad económica Seguros generales 6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA AGENCIA SANTA MARTA	
163. Departamento Magdalena 4 7	164. Ciudad/Municipio Santa Marta 0 0 1
165. Dirección CL 15 3 25 OF 601	
166. Número de matrícula mercantil 2 1 3 9 4 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 9 0 3 1 2
168. Teléfono 6 0 5 6 5 0 3 9 2 1	169. Fecha de cierre 2 0 2 0 1 1 0 3

160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1	161. Actividad económica Seguros generales 6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA AGENCIA ENVIGADO	
163. Departamento Antioquia 0 5	164. Ciudad/Municipio Envigado 2 6 6
165. Dirección CL 35 SUR N O 4419 SEC SAN MARCOS	
166. Número de matrícula mercantil 1 8 7 2 2 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 0 2 0 9
168. Teléfono 6 0 1 6 4 6 4 3 3 0	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1	161. Actividad económica Seguros generales 6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento WWW.ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CALLE 100 N O A 45	
166. Número de matrícula mercantil 0 2 5 8 0 7 8 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 0 0 6 2 5
168. Teléfono 6 0 1 6 4 6 4 3 3 0	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141254998604



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 5 2 4 6 5 4

6. DV

6

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento AGENCIA SECTOR SOLIDARIO Y MASIVOS NORORIENTE			
163. Departamento Santander	6 8	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga	0 0 1
165. Dirección CR 36 44 35 P 2			
166. Número de matrícula mercantil 0 5 6 7 9 4 4 4 0 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 4 0 8 0 6		
168. Teléfono 6 0 1 6 4 6 4 3 3 0	169. Fecha de cierre		

160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento AGENCIA SECTOR SOLIDARIO Y MASIVOS NOROCCIDENTAL			
163. Departamento Valle del Cauca	7 6	164. Ciudad/Municipio Cali	0 0 1
165. Dirección CL 27 NORTE 4 N 30			
166. Número de matrícula mercantil 1 2 2 3 1 8 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 4 0 6 1 4		
168. Teléfono 6 0 1 6 4 6 4 3 3 0	169. Fecha de cierre		

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica		
162. Nombre del establecimiento:			
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio		
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil		
168. Teléfono	169. Fecha de cierre		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141254998604



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 5 2 4 6 5 4 6

6. DV

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

65. Fondos

66. Cooperativas

4

68. Organización pública

69. Organización no gubernamental

70. Otras

5

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 5	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	0 0 6 4	1 6 5 2	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	1 9 8 5 0 1 1 8	2 0 2 3 0 8 3 0	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría	3 2	1 0	85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	1 9 9 6 0 9 1 9	2 0 2 3 0 9 1 4	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 7 3 4 6 6 2	0 0 7 3 4 6 6 2	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	4	
Vigencia			
80. Desde	1 9 8 5 0 1 1 8		
81. Hasta	2 0 2 3 0 8 3 0		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia Financiera

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 0	2 0 2 3 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52991442**

ALONSO ESTUPIÑAN
APELLIDOS

MAGDA SUSANA
NOMBRES

[Signature]
FIRMA




INDICE DE HECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-FEB-1983**
VILLA DE LEIVA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 **O+**
ESTATURA G.S. RH

30-ABR-2001 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

F
SEXO

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-1500101-42093694-F-0052991442-20011004 0507301274A 01 114448224

COMPROMISO INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN

El cotizante apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente al Municipio de Paz de Ariporo, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad en la estructuración de estudios de mercado, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley colombiana, así:

- El cotizante se compromete a no ofrecer, ni entregar dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios, a ningún funcionario, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil en relación con su cotización, con el proceso de invitación o de contratación que se derive del estudio de mercado, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su cotización.
- El cotizante se compromete formalmente a dar precios reales al mercado local y a no generar sobrecostos en los mismos, para su beneficio o el de un tercero.
- El cotizante se compromete formalmente a no efectuar con terceros acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto el incremento de los precios de los bienes y servicios objeto de la cotización. Las consecuencias por el incumplimiento del compromiso anticorrupción serán aplicadas según la comprobación que del mismo se haga y se procederá a denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes en el caso de que el hecho identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.
- El cotizante se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente el presente compromiso.



ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA.

NIT.: 860.524.654-6

Apoderado: MAGDA SUSANA ALONSO ESTUPIÑÁN

C.C. 52.991.442 de Bogotá DC

Poder conferido y registrado en cámara de comercio página 67

Dirección: Calle 18 No. 27-66, Yopal, Casanare.

Celular: 3183474853, 3174366320

Correo Electrónico: msalonso@solidaria.com.co , elavargas@solidaria.com.co



Oficina Principal Calle 100 No. 9A - 45 piso 12 Bogotá, Colombia • WhatsApp Business - Cami ☎ 314 203 41 06
Línea de voz Solidaria 323 264 17 70 • www.aseguradorasolidaria.com.co

Defensor del Consumidor Financiero Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla

Defensor del Consumidor Financiero Suplente: José Guillermo Peña González

Av. 19 # 114-09 oficina 502, Bogotá • Teléfono: (601) 213 13 70 - 213 13 22 • Celular: 321 924 04 79 - 323 232 29 34

Correo electrónico: contacto@pgabogados.com • Horario: Lunes a jueves de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. - Viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

FORMATO COTIZACIÓN ESTUDIO PREVIO

10 de agosto de 2026

Señores:
ALCALDIA DE PAZ DE ARIPORO
Secretaría General
Carrera 6 N. 9-35
Paz de Ariporo (Casanare)

REF: COTIZACIÓN DE ESTUDIO DE MERCADO

Cordial saludo,

EL suscrito **ERICK JAHIR GONZÁLEZ TRUJILLO**, identificada con la cédula de ciudadanía No 80.076.843 expedida Bogotá DC, en calidad de representante legal de **SEGUROS DEL ESTADO S.A**, me permito presentar cotización, a todo costo de los siguientes bienes y servicios de acuerdo a la solicitud de cotización publicada por la entidad.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ITEM	RAMO	TIPO DE BIENES O COBERTURA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA AÑOS	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	SEGUROS DAÑOS MATERIALES COMBINADOS	Edificaciones	\$ 8.490.859.268	1 AÑO	\$ 11.887.203	\$ 2.258.569	\$ 14.145.772
		Muebles y enseres	\$ 4.593.357		\$ 6.431	\$ 1.222	\$ 7.653
		Equipo eléctrico y electrónico	\$ 158.646.645		\$ 539.399	\$ 102.486	\$ 641.884
		Equipo móvil y portátil	\$ 68.082.477		\$ 231.480	\$ 43.981	\$ 275.462
		Software	\$ 18.236.871		\$ 62.005	\$ 11.781	\$ 73.786
		SUBTOTAL	\$ 8.740.418.618		\$ 12.726518	\$ 2.418.039	\$ 15.144.557
2	SEGURO MANEJO PÓLIZAS GLOBAL SECTOR OFICIAL	Hasta 12 cargos amparados	\$ 200.000.000	1 AÑO	\$ 10.010.000	\$ 1.901.900	\$ 11.911.900
		SUBTOTAL	\$ 200.000.000		\$ 10.010.000	\$ 1.901.900	\$ 11.911.900
3	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	Predios, laborales y operaciones	\$ 150.000.000	1 AÑO	\$ 1.200.000	\$ 228.000	\$ 1.428.000
		SUBTOTAL	\$ 150.000.000		\$ 1.200.000	\$ 228.000	\$ 1.428.000
4	SEGURO DE VIDA GRUPO ALCALDE, PERSONERO Y 13 CONCEJALES	Muerte por cualquier causa, valor asegurado por persona	\$ 136.494.640	1 AÑO	\$ 16.430.200	\$ 0	\$ 16.430.200
		incapacidad total y permanente	\$ 136.494.640				

Defensor del Consumidor Financiero Principal es: Dr. Manuel Guillermo Rueda S. Dir.: Carrera 13a # 28-38 Oficina 221 Bogotá D.C.

Cel. 3123426229, E-mail: defensoriaestado@gmail.com

OFICINA PRINCIPAL: Autopista Norte # 103-60 Edificio Amadeus Piso 5 - BOGOTÁ D.C. Conmutador: 6017425662

Sucursal Tunja: Carrera 1 # 40-30 Local 2 Edificio Villas de Aranjuez PBX: 6087484112

LINEAS DE ASISTENCIA: EN BOGOTÁ 6014434818 - CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTÁ 018000123010

www.segurosdelestado.com

		indemnización adicional por muerte ocasionada por cualquier hecho accidental, valor asegurado por persona	\$ 136.494.640				
		Beneficio por desmembración	\$ 136.494.640				
		enfermedades graves 60 %	\$ 81.896.784				
		gastos médicos	\$ 2.000.000				
		auxilio funerario por persona	\$ 5.000.000				
		SUBTOTAL	\$ 2.047.419.600				
5	TODO RIESGOS AUTOS	OSE813		1 AÑO	\$ 9.085.000	\$ 1.726.150	\$ 10.811.150
		OJT235			\$ 3.310.000	\$ 628.900	\$ 3.938.900
		KRM317			\$ 14.845.500	\$ 2.820.645	\$ 17.666.145
		OJA112			\$ 3.375.000	\$ 641.250	\$ 4.016.250
		OSE847			\$ 9.828.000	\$ 1.867.320	\$ 11.695.320
		OJA081			\$ 3.785.000	\$ 719.150	\$ 4.504.150
		OSE881			\$ 17.491.500	\$ 3.323.385	\$ 20.814.885
		OSE959			\$ 16.569.000	\$ 3.148.110	\$ 19.717.110
		FDT01H			\$ 495.000	\$ 94.050	\$ 589.050
		FDT02H			\$ 495.000	\$ 94.050	\$ 589.050
		FDT03H			\$ 495.000	\$ 94.050	\$ 589.050
		FDT04H			\$ 495.000	\$ 94.050	\$ 589.050
		FDT08H			\$ 255.000	\$ 48.450	\$ 303.450
		WMF37G			\$ 2.220.000	\$ 421.800	\$ 2.641.800
		WMF38G			\$ 2.220.000	\$ 421.800	\$ 2.641.800
		WMF39G			\$ 2.220.000	\$ 421.800	\$ 2.641.800
		WMF40G			\$ 2.220.000	\$ 421.800	\$ 2.641.800
		WMF41G			\$ 2.220.000	\$ 421.800	\$ 2.641.800
		SUBTOTAL	\$ 1.963.000.000		\$ 78.784.000	14.968.960	\$ 93.163.910
6	TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO	VIBRO COMPACTADOR	\$ 256.609.000	1 AÑO	\$ 17.962.630	\$ 3.412.900	\$ 21.375.530
		MOTONIVELADORA	\$ 574.877.000		\$ 40.241.390	\$ 7.645.864	\$ 47.887.254
		EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGA	\$ 469.691.500		\$ 32.878.405	\$ 6.246.897	\$ 39.125.302
		RETROEXCAVADORA	\$ 236.702.952		\$ 16.569.207	\$ 3.148.149	\$ 19.717.356
		EXCAVADORA SOBRE ORUGAS LINEA XE225ULC	\$ 778.087.150		\$ 54.466.101	\$ 10.348.559	\$ 64.814.660
		SUBTOTAL	\$ 2.315.967.602		\$ 162.117.733	\$ 30.802.369	\$ 128.105.442
7	PÓLIZA VIDA GRUPO 3 FUNCIONARIOS (COMISARIA, INSPECTOR DE POLICITA 1 Y 2)	Muerte por cualquier causa, valor asegurado por persona	\$ 50.000.000	1 AÑO	\$ 7.400.000	\$ 0	\$ 7.400.000
		incapacidad total y permanente valor asegurado por persona	\$ 50.000.000				

Defensor del Consumidor Financiero Principal es: Dr. Manuel Guillermo Rueda S. Dir.: Carrera 13a # 28-38 Oficina 221 Bogotá D.C.

Cel. 3123426229, E-mail: defensoriaestado@gmail.com

OFICINA PRINCIPAL: Autopista Norte # 103-60 Edificio Amadeus Piso 5 - BOGOTÁ D.C. Conmutador: 6017425662

Sucursal Tunja: Carrera 1 # 40-30 Local 2 Edificio Villas de Aranjuez PBX: 6087484112

LINEAS DE ASISTENCIA: EN BOGOTÁ 6014434818 - CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTÁ 018000123010

www.segurosdeleestado.com

		indemnización adicional por muerte ocasionada por cualquier hecho accidental, valor asegurado por persona	\$ 50.000.000						
		Beneficio por desmembración	\$ 50.000.000						
		enfermedades graves 60 %	\$ 30.000.000						
		Gastos médicos	\$ 2.000.000						
		auxilio funerario por persona	\$ 5.000.000						
		SUBTOTAL	\$ 150.000.000						
8	SOAT	OSE813	SEGÚN LEY	1 AÑO	\$ 1.274.000		\$ 1.274.000		
		OJT235	SEGÚN LEY		\$ 946.600		\$ 946.600		
		KRM317	SEGÚN LEY		\$ 1.510.600		\$ 1.510.600		
		OJA112	SEGÚN LEY		\$ 1.121.400		\$ 1.121.400		
		OSE847	SEGÚN LEY		\$ 1.282.800		\$ 1.282.800		
		OJA081	SEGÚN LEY		\$ 1.510.600		\$ 1.510.600		
		OSE881	SEGÚN LEY		\$ 1.510.600		\$ 1.510.600		
		OSE959	SEGÚN LEY		\$ 1.110.300		\$ 1.110.300		
		FDT01H	SEGÚN LEY		\$ 343.300		\$ 343.300		
		FDT02H	SEGÚN LEY		\$ 343.300		\$ 343.300		
		FDT03H	SEGÚN LEY		\$ 343.300		\$ 343.300		
		FDT04H	SEGÚN LEY		\$ 343.300		\$ 343.300		
		FDT08H	SEGÚN LEY		\$ 343.300		\$ 343.300		
		WMF37G	SEGÚN LEY		\$ 761.400		\$ 761.400		
		WMF38G	SEGÚN LEY		\$ 761.400		\$ 761.400		
		WMF39G	SEGÚN LEY		\$ 761.400		\$ 761.400		
		WMF40G	SEGÚN LEY		\$ 761.400		\$ 761.400		
		WMF41G	SEGÚN LEY		\$ 761.400		\$ 761.400		
					SUBTOTAL		\$ 15.790.400	0	\$ 15.790.400
		TOTAL				\$ 317.298.851	\$ 52.758.868	\$ 370.057.719	

“Efectuamos un dato estimativo de lo que sería el valor de las primas a pagar como contraprestación del contrato de seguros, con características similares a las pólizas relacionadas y que actualmente se encuentren contratadas.

Los datos aquí contenidos no constituyen cotización formal u oferta alguna, ni tampoco constituye la aceptación del riesgo, por parte de la Compañía de Seguros, por lo tanto, estaremos atentos solo a la publicación formal del proceso de contratación en las páginas de SECOP I o SECOP II en aras de establecer la viabilidad de la participación en el mismo, acorde a la Ley 80 de 1993 y/o legislación complementaria y vigente”.

Defensor del Consumidor Financiero Principal es: Dr. Manuel Guillermo Rueda S. Dir.: Carrera 13a # 28-38 Oficina 221 Bogotá D.C.

Cel. 3123426229, E-mail: defensoriaestado@gmail.com

OFICINA PRINCIPAL: Autopista Norte # 103-60 Edificio Amadeus Piso 5 - BOGOTÁ D.C. Conmutador: 6017425662

Sucursal Tunja: Carrera 1 # 40-30 Local 2 Edificio Villas de Aranjuez PBX: 6087484112

LINEAS DE ASISTENCIA: EN BOGOTÁ 6014434818 - CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTÁ 018000123010

www.segurosdeleestado.com

Atentamente,



SEGUROS DEL ESTADO S.A

119



CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha expedición: 01/07/2026 - 16:35:56
Recibo No. S001156873, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F3ZbHVt652

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre : SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Matrícula No: 51832
Fecha de matrícula: 07 de noviembre de 2000
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2026
Activos vinculados : \$21.856.992.965,00

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 1 NO 40-30 LOCAL 2
Municipio : Tunja, Boyacá
Correo electrónico : erick.gonzalez@segurosdelestado.com
Teléfono comercial 1 : 6087484112
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : AUTOPISTA NORTE 103 - 60 EDIFICIO AMADEUS PISO 5
Municipio : Bogotá, Distrito Capital
Correo electrónico de notificación : juridico@segurosdelestado.com
Teléfono para notificación 1 : 6017425662

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PROPIETARIO - CASA PRINCIPAL

Nombre de la persona jurídica propietaria (Casa Principal): SEGUROS DEL ESTADO S A
Matrícula/inscripción : 04-387380
Nit/Identificación : 860009578-6
Dirección : AUTOPISTA NORTE 103 - 60 EDIFICIO AMADEUS PISO 5
Teléfono : 6017425662
Domicilio Casa Principal : Bogotá, Distrito Capital

APERTURA DE SUCURSAL

Por Acta No. 653 del 24 de julio de 2000 de la Junta Directiva , inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de noviembre de 2000, con el No. 17391 del Libro VI, APERTURA



CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha expedición: 01/07/2026 - 16:35:56

Recibo No. S001156873, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F3ZbHVt652

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DE SUCURSAL EN LA CIUDAD DE TUNJA.

NOMBRAMIENTOS

Por Acta No. 990 del 25 de enero de 2023 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2023 con el No. 27445 del libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE ADMINISTRADOR	ERICK JAHIR GONZALEZ TRUJILLO	C.C. No. 80 076 843

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: K6511

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Seguros generales

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS CASA PRINCIPAL

Los estatutos de la casa principal han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) E.P. No. 1530 del 06 de abril de 2011 de la Notaria 13 Bogotá

INSCRIPCIÓN

21646 del 03 de agosto de 2011 del libro VI

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CONTRATOS

120



CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha expedición: 01/07/2026 - 16:35:56
Recibo No. S001156873, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F3ZbHVt652

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por documento privado No. 1 del 07 de abril de 2008 de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2008, con el No. 72737 del Libro XI, se inscribió PRENDA DE UN CARGADOR MARCA BOBCAT MOD S 185 SERIE 530319095 DE RAFAEL CIFUENTES A FAVOR DE SEGUROS DEL ESTADO.

CERTIFICAS ESPECIALES

000518321940 Facultades del administrador: Los gerentes de las sucursales como administradores de la compañía en su respectivo territorio, tendrán las siguientes funciones: A) notificarse de los actos administrativos que profieran las entidades de carácter nacional, departamental o municipal, interponer los recursos a que haya lugar con el fin de agotar la vía gubernativa, otorgar poderes judiciales, efectuar pagos y realizar todas aquellas gestiones necesarias para el cumplimiento de ésta función. B) firmar los contratos distintos de los de seguros, autorizados previamente por el presidente de la compañía o sus suplentes, hasta por la suma de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Esta facultad no incluye la de comprometer los activos de la sociedad, venderlos, darlos en prenda o hipoteca, efectuar daciones en pago o cualquier otro acto de disposición sobre los mismos. No obstante lo anterior, los gerentes de las sucursales se encuentran facultados para aceptar en nombre de la compañía las garantías que en favor de ésta se constituyan. C) firmar los contratos de seguros que se celebren en sus sucursales hasta los montos autorizados por la presidencia de la compañía, mediante comunicación escrita o poder que se otorgue para tal efecto. D) tendrán igualmente las facultades previstas en los literales a,b,c y d del numeral 2) del presente artículo. A) representar a la compañía ante los órganos y funcionarios de la rama jurisdiccional del poder publico o, ante funcionarios de la rama ejecutiva o ante particulares, a las cuales les hayan sido asignadas, delegadas o transferidas por disposición normativa, funciones judiciales. B) promover, instaurar y contestar demandas judiciales, llamamientos en garantía, intervenciones procesales y en general intervenir en toda actuación judicial procesal en defensa de los intereses de la compañía. C) asistir a las audiencias de conciliación en las que sea convocante o convocada la compañía, en los centros de arbitraje y conciliación y demás establecimientos autorizados para actuar como centros de conciliación y de arbitraje, la procuraduría general de la nación, autoridades de control fiscal o ministerio público; igualmente ante cualquier despacho judicial en lo constitucional, civil, comercial, penal, contencioso administrativo, laboral, corte suprema de justicia, consejo de estado, Consejo Superior de La Judicatura, fiscalía general de la nación y en fin ante cualquier autoridad jurisdiccional. Para este efecto podrá plantear las fórmulas conciliatorias siempre en defensa de los intereses de la compañía, conciliar las pretensiones que se le formulen a la misma en la respectiva audiencia de conciliación o en el proceso judicial respectivo, transigir y desistir, bien sea que obre como demandante, demandada, tercero en el proceso – como llamadas en garantía, litisconsorcio, tercero interviniente etc.- Convocante de conciliación o convocada a conciliación. Igualmente podrá comprometer a la compañía mediante la suscripción de las correspondientes actas de conciliación. D) comparecer a cualquier despacho judicial en la república de Colombia (civiles, laborales, penales, etc .) Con



CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha expedición: 01/07/2026 - 16:35:56

Recibo No. S001156873, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F3ZbHVt652

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el fin de absolver interrogatorio de parte en representación de la compañía, con expresa facultad para confesar. Certifica que según documento privado de fecha abril 7 de 2008, inscrito en esta cámara de comercio el abril 17 de 2008 bajo el número 72737 del libro respectivo, se inscribió la prenda abierta sin tenencia entre seguros del estado s. A nit 860.009.57 8- 6 Quien se denominara acreedor prendario y pavimentos técnicos y cia LTDA nit 800.185.572-7 Quien se denominara deudor prendario la maquinaria de su propiedad que se relaciona a continuación: 1. Cargador marca bobcat; modelo s- 185; Serial; 530319095 descripción: Motor diesel de 56 h.P, turbo cargado, altura de descarga 3.00 Mts capacidad de carga 1850 libras (840 kilos) cuchara cargadora de 74 pulgadas de ancho y llantas neumaticas de flotacion 10x16.5. Factura de venta 1683 del 25 de julio de 2007; vendedor central LTDA; declaracion de importación 032007100574472-5; Año 2007; 2. Aplanadora compactadora y apisionadora marca sakaip.O.Japon; modelo 1998; serial 21598 vtW5 -21598; Motor izuzo motors inc ac/jh-L- 17 Se ha aprobado un préstamo hasta por la suma de cien millones de pesos (\$100.000.000). El termino de duración del presente contrato es de un (1) año es decir hasta el 6 de abril de 2009 Certifica que según escritura pública n. 5347 De fecha octubre 06 de 2010 de la notaria trece (13) de Bogotá, inscrita es esta cámara de comercio el 14 de octubre de 2010 bajo el número 721 del libro respectivo, se confirió poder general amplio y suficiente, al señor hugo fernando gonzález rubio, mayor de edad, de nacionalidad Colombiana, y domicilio en la ciudad de Tunja (boyacá), identificado con c.C. 7.177. 698 De Tunja, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional no. 161.269 Del Consejo Superior de La Judicatura, para que en nombre de una cualquiera de las poderdantes las represente e intervenga en los siguientes actos: (A) asistir a las audiencias de conciliación a las que una cualquiera de las poderdantes sea convocada por los centros de arbitraje y conciliación, cámaras de comercio y demás establecimientos autorizados para actuar como centros de conciliación y de arbitraje, tales como la procuraduría general de la nación, autoridades de control fiscal o ministerio público; igualmente ante cualquier despacho judicial en lo constitucional, civil, comercial, penal, contencioso – administrativo, laboral, corte suprema de justicia, consejo de estado, Consejo Superior de La Judicatura, fiscalía general de la nación y en fin ante cualquier autoridad jurisdiccional. Las conciliaciones a que se hace alusión en el presente literal son aquellas que se convoquen en desarrollo de la Ley 23 de 1991, la Ley 446 de 1998, la Ley 640 de 2000, el art. 27 De la Ley 472 de 1998 y los códigos de procedimiento civil, laboral, penal y contencioso administrativo, así como todas aquellas audiencias a las que se cite a una cualquiera de las poderdantes con propósitos conciliatorios por efecto de las anteriores normas o futuras leyes que se promulguen al igual que los actos administrativos que las desarrollen, a nivel extrajudicial, prejudicial y judiciales propiamente dichas. (B) plantear las fórmulas conciliatorias siempre en defensa de los intereses de una cualquiera de las poderdantes. (C) conciliar las pretensiones que se le formulen a las poderdantes en la respectiva audiencia de conciliación o en el proceso judicial respectivo, bien sea que obre una cualquiera de las poderdantes, como demandante, demandada, terceros en el proceso – como llamada en garantía, litisconsorcio, tercero interviniente etc .- Convocante a conciliación o convocada a conciliación. (D) comprometer a una cualquiera



CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha expedición: 01/07/2026 - 16:35:56
Recibo No. S001156873, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F3ZbHVt652

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de las poderdantes mediante la suscripción de la correspondiente acta de conciliación. E) comparecer a cualquier despacho judicial (civiles, laborales, administrativos, penales, etc.) Con el fin de absolver interrogatorio de parte en representación de una cualquiera de las poderdantes, con expresa facultad para confesar. F) asistir a cualquier despacho judicial (civiles, laborales, administrativos, penales, etc.) En representación de una cualquiera de las poderdantes, y participar en la práctica de cualquier prueba decretada en el respectivo proceso judicial en el que tenga interés una cualquiera de las poderdantes, e igualmente representar a una cualquiera de las poderdantes en la práctica de pruebas judiciales anticipadas (incluyendo interrogatorios de parte anticipados). = Parágrafo. Los actos que mediante el presente poder se encargan al apoderado no tienen restricción alguna en razón de la cuantía, ni en cuanto a la ubicación geográfica en el territorio de la república de Colombia. = Segundo: Que el poder conferido mediante el presente documento al apoderado (hugo fernando gonzález rubio) es insustituible.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sucursal, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Yeny Alejandra López Rivera

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001																																																													
2. Concepto 02 Actualización						4. Número de formulario 141259092598																																																													
						 {415}7707212489984(8020) 000014125909259 8																																																													
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 0 9 5 7 8		6. DV 6	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes		14. Buzón electrónico 3 1																																																														
IDENTIFICACIÓN																																																																			
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación																																																															
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio																																																													
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres																																																													
35. Razón social SEGUROS DEL ESTADO S.A.																																																																			
36. Nombre comercial SEGUROS DEL ESTADO S.A.						37. Sigla																																																													
UBICACIÓN																																																																			
38. País COLOMBIA		39. Departamento Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.		0 0 1																																																													
41. Dirección principal AUT NORTE 103 60 ED AMADEUS P 5																																																																			
42. Correo electrónico gabriela.zarante@segurosdelestado.com																																																																			
43. Código postal 1 1 0 2 2 1				44. Teléfono 1 6 0 1 2 1 8 6 9 7 7		45. Teléfono 2																																																													
CLASIFICACIÓN																																																																			
Actividad económica						Ocupación																																																													
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos																																																													
46. Código 6 5 1 1	47. Fecha inicio actividad 1 9 5 6 0 8 1 7	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	33																																																													
Responsabilidades, Calidades y Atributos																																																																			
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; font-size: 10px;"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td> </tr> <tr> <td>53. Código</td><td>3</td><td>5</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>1</td><td>0</td><td>1</td><td>3</td><td>1</td><td>4</td><td>3</td><td>3</td><td>4</td><td>1</td><td>4</td><td>2</td><td>4</td><td>8</td><td>5</td><td>2</td><td>5</td><td>5</td><td>9</td><td>6</td><td>0</td><td>6</td><td>1</td> </tr> </table>								1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	53. Código	3	5	7	8	9	1	0	1	3	1	4	3	3	4	1	4	2	4	8	5	2	5	5	9	6	0	6	1					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26																																										
53. Código	3	5	7	8	9	1	0	1	3	1	4	3	3	4	1	4	2	4	8	5	2	5	5	9	6	0	6	1																																							
03- Impuesto al patrimonio		14- Informante de exogena		59 - Autorretención especial renta																																																															
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario		33- Impuesto nacional al consumo		60 - Autorretención concep rendi Finan vig																																																															
07- Retención en la fuente a título de rent		41- Declaración anual de activos en el exte		61 - Autorretención concep comisiones vig																																																															
08- Retención timbre nacional		42- Obligado a llevar contabilidad																																																																	
09- Retención en la fuente en el impuesto		48 - Impuesto sobre las ventas - IVA																																																																	
10- Obligado aduanero		52 - Facturador electrónico																																																																	
13- Gran contribuyente		55 - Informante de Beneficiarios Finales																																																																	
Usuarios aduaneros				Exportadores																																																															
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; font-size: 10px;"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td> </tr> <tr> <td>54. Código</td><td>2</td><td>3</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td></td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td> </tr> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	54. Código	2	3									11	12	13	14	15	16	17	18	19	20												<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; font-size: 10px;"> <tr> <td>55. Forma</td><td>56. Tipo</td><td>Servicio</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td> </tr> <tr> <td></td><td></td><td>57. Modo</td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td></td><td></td><td>58. CPC</td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>				55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3			57. Modo						58. CPC			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10																																																										
54. Código	2	3																																																																	
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20																																																									
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3																																																														
		57. Modo																																																																	
		58. CPC																																																																	
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.																																																																			
Para uso exclusivo de la DIAN																																																																			
59. Anexos SI ☐ NO ☒		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2026-06-26 / 08:25:18PM																																																															
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre ZARANTE BAHAMON GABRIELA ALEXANDRA 985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado																																																															

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141259092598



(415)7707212489984(8020) 000014125909259 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 0 9 5 7 8

6. DV

6

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

3

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 5	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	4 3 9 5	1 6 3 2	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	1 9 5 6 0 8 1 7	2 0 2 0 0 7 0 3	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría	4	1 3	85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	1 9 8 9 1 0 0 6	2 0 2 0 0 7 0 9	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 3 8 7 3 8 0	0 2 5 8 5 5 2 7	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4	
Vigencia			
80. Desde	1 9 5 6 0 8 1 7	2 0 1 1 0 4 1 1	
81. Hasta	2 0 2 4 0 4 2 9	2 0 2 4 0 4 2 9	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia Financiera

1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
1	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

123

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación		001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 18 Hoja 3	
				4. Número de formulario 141259092598	
				 (415)7707212489984(8020) 000014125909259 8	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 0 9 5 7 8		6. DV 6	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes		14. Buzón electrónico 3 1
Representación					
98. Representación REPRS LEGAL PRIN		101. Número de identificación 7 9 4 6 2 7 3 3		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 1 2 0 9	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido MORA		105. Segundo apellido ESPINOSA		106. Primer nombre HUMBERTO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL		101. Número de identificación 5 2 5 8 2 6 6 4		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 8 1 1 1 5	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido AFANADOR		105. Segundo apellido BERNAL		106. Primer nombre SILVIA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL		101. Número de identificación 5 2 1 5 8 6 1 5		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 7 0 6 0 1	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido ZARANTE		105. Segundo apellido BAHAMON		106. Primer nombre GABRIELA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL		101. Número de identificación 7 1 7 5 8 3 4		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 5 0 6 2 5	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido MUÑOZ		105. Segundo apellido FRANCO		106. Primer nombre ALVARO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL		101. Número de identificación 7 1 6 7 7 4 8 2		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 3 0 8 0 4	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido MORALES		105. Segundo apellido ECHEVERRI		106. Primer nombre JUAN	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141259092598



(415)7707212489984(8020) 000014125909259 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 6 0 0 0 9 5 7 8 6

Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

Representación

98. Representación APOD. ESPECIAL	0 6	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 0 4 0 3	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación 3 0 3 9 2 3 7 6	102. DV 1	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido VALENCIA	105. Segundo apellido MOSCOSO	106. Primer nombre YAMILE	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

DIAN	Formulario del Registro Único Tributario Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones	Página 5 de 18 Hoja 4	001
Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario 141259092598	
		 (415)7707212489984(8020) 000014125909259 8	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional
8 6 0 0 0 9 5 7 8 6		3 1	Operativa de Grandes Contribuyentes
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales			
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadana 1 3	8 0 4 2 1 1 1 7		COLOMBIA
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARMOREK	ARANGO	ALEJANDRO	
119. Razón social			
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso
			2 0 2 5 1 2 1 6
		123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadana 1 3	7 9 7 1 7 5 0 9		COLOMBIA
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MONTOYA	GUTIERREZ	ALEXANDER	
119. Razón social			
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso
			2 0 2 5 1 2 1 6
		123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadana 1 3	7 9 4 7 0 0 4 2		COLOMBIA
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VELEZ	OCHOA	RICARDO	
119. Razón social			
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso
			2 0 2 5 1 2 1 6
		123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadana 1 3	7 1 7 8 8 3 7 0		COLOMBIA
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LONDOÑO	ARANGO	MAXIMILIANO	
119. Razón social			
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso
			2 0 2 5 1 2 1 6
		123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadana 1 3	1 7 0 9 7 5 1 7		COLOMBIA
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CAICEDO	FERRER	JUAN	MARTIN
119. Razón social			
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso
			2 0 1 6 0 6 1 4
		123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141259092598



(415)7707212489984(8020) 000014125909259 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 6 0 0 0 9 5 7 8 6

Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Pasaporte 4 1	112. Número de identificación P A W 7 5 4 1 8 6	113. DV	114. Nacionalidad ESPAÑA	2 4 5
115. Primer apellido FERNANDEZ FIGARES	116. Segundo apellido CASTELO	117. Primer nombre SANTIAGO	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 6 1 6	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Pasaporte 4 1	112. Número de identificación P A G 4 0 7 7 9 1	113. DV	114. Nacionalidad ESPAÑA	2 4 5
115. Primer apellido BALLESTEROS	116. Segundo apellido MARTINEZ	117. Primer nombre FERNANDO	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 6 1 6	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Pasaporte 4 1	112. Número de identificación F 5 1 9 6 9 1 3 7	113. DV	114. Nacionalidad CHILE	2 1 1
115. Primer apellido GAZITUA	116. Segundo apellido SWETT	117. Primer nombre MARIO	118. Otros nombres ENRIQUE	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 5 0 4	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Pasaporte 4 1	112. Número de identificación 4 1 5 5 8 8 6 4	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GALVIS	116. Segundo apellido DE MOLINA	117. Primer nombre SONIA	118. Otros nombres MARIA YOLANDA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 6 1 5	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadano 1 3	112. Número de identificación 9 0 7 3 7 2 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido RESTREPO	116. Segundo apellido ORLANDI	117. Primer nombre ALBERTO	118. Otros nombres GABRIEL	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 5 0 4	123. Fecha de retiro	

175

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador		001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 7 de 18 Hoja 5	
				4. Número de formulario 141259092598	
 (415)7707212489984(8020) 000014125909259 8					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 9 5 7 8		6	Operativa de Grandes Contribuyentes		3 1
Revisor Fiscal y Contador					
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		125. Número de identificación 8 0 1 9 2 7 1 9		126. DV 127. Número de tarjeta profesional 1 4 9 4 7 5 T
	128. Primer apellido PINZON		129. Segundo apellido FORERO		130. Primer nombre ANDRES
	131. Otros nombres EDGARDO		132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 9 4 3 0 4 8		133. DV 134. Sociedad o firma designada PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 5 0 5 0 5				
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		137. Número de identificación 1 0 1 5 9 9 7 1 4 4		138. DV 139. Número de tarjeta profesional 6 1 8 5 7 7 1 T
	140. Primer apellido CASTILLO		141. Segundo apellido RODRIGUEZ		142. Primer nombre JOHANNA
	143. Otros nombres PAOLA		144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 9 4 3 0 4 8		145. DV 146. Sociedad o firma designada PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS
	147. Fecha de nombramiento 2 0 2 5 1 1 2 8				
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		149. Número de identificación 5 2 3 4 5 2 2 0		150. DV 151. Número de tarjeta profesional 4 9 1 5 1 3 T
	152. Primer apellido PARDO		153. Segundo apellido ARDILA		154. Primer nombre CLAUDIA
	155. Otros nombres MERCEDES		156. Número de Identificación Tributaria (NIT) 2 0 2 2 0 8 1 8		157. DV 158. Sociedad o firma designada
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 2 0 8 1 8				

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141259092598



{415}7707212489984(8020) 000014125909259 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 0 9 5 7 8

6. DV

6

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento SEGUROS DEL ESTADO S.A.- CHICO			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CL 85 10 85			
166. Número de matrícula mercantil 4 3 2 1 5 4		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 4, 0 2, 1 3	
168. Teléfono 6 0 1 6 1 7 1 0 3 5		169. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento SEGUROS DEL ESTADO S.A. - CENTRO INTERNACIONAL			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CR 7 57 67			
166. Número de matrícula mercantil 5 9 4 1 1 6		167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 4, 0 2, 0 3	
168. Teléfono 6 0 1 3 4 5 0 7 3 2		169. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento: SEGUROS DEL ESTADO S.A. - BOGOTA			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CR 13 96 74			
166. Número de matrícula mercantil 6 6 7 7 6 6 5		167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 5, 1 2, 0 6	
168. Teléfono 6 0 1 2 1 8 0 9 0 3		169. Fecha de cierre	

126

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 9 de 18 Hoja 6		
			4. Número de formulario 141259092598		
			 (415)7707212489984(8020) 000014125909259 8		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 9 5 7 8		6	Operativa de Grandes Contribuyentes		3 1
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros					
160. Tipo de establecimiento Sucursal 1 0					
161. Actividad económica Seguros generales 6 5 1 1					
162. Nombre del establecimiento SEGUROS DEL ESTADO S.A. - CHAPINERO					
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1		164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1			
165. Dirección CR 7 57 67					
166. Número de matrícula mercantil 4 8 8 8 7 4		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 4, 0 3, 1 0			
168. Teléfono 6 0 1 3 4 5 0 7 3 2		169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento Sucursal 1 0					
161. Actividad económica Seguros generales 6 5 1 1					
162. Nombre del establecimiento SEGUROS DEL ESTADO S.A. - NORTE					
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1		164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1			
165. Dirección CR 7 80 28					
166. Número de matrícula mercantil 5 6 5 4 0 8		167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 3, 0 9, 1 7			
168. Teléfono 6 0 1 2 1 2 1 8 0 8		169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento Sucursal 1 0					
161. Actividad económica Seguros generales 6 5 1 1					
162. Nombre del establecimiento: SEGUROS DEL ESTADO S.A. - EL LAGO					
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1		164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1			
165. Dirección CL 85 10 85					
166. Número de matrícula mercantil 7 3 0 2 6 7		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 4, 0 6, 0 8			
168. Teléfono 6 0 1 3 4 5 6 3 2 3		169. Fecha de cierre			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141259092598



(415)7707212489984(8020) 000014125909259 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 0 9 5 7 8

6. DV

6

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento SEGUROS DEL ESTADO S.A. - IBAGUE			
163. Departamento Tolima	7 3	164. Ciudad/Municipio Ibagué	0 0 1
165. Dirección CR 4 C 33 08			
166. Número de matrícula mercantil 7 2 5 3 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 4 0 3 1 7		
168. Teléfono 6 0 8 2 6 6 5 5 3 8	169. Fecha de cierre		

160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento SEGUROS DEL ESTADO S.A. - CALI			
163. Departamento Valle del Cauca	7 6	164. Ciudad/Municipio Cali	0 0 1
165. Dirección CL 7 N 1 N 45			
166. Número de matrícula mercantil 1 1 2 6 2 7 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 8 7 0 3 0 9		
168. Teléfono 6 0 2 6 6 7 2 9 5 4	169. Fecha de cierre		

160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento SEGUROS DEL ESTADO S.A. - VILLAVICENCIO			
163. Departamento Meta	5 0	164. Ciudad/Municipio Villavicencio	0 0 1
165. Dirección CR 38 33 45 BRR BARZAL			
166. Número de matrícula mercantil 0 0 1 6 0 1 3 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 7 0 8 2 2		
168. Teléfono 6 0 8 6 6 2 3 7 0 7	169. Fecha de cierre		

127

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 11 de 18 Hoja 6		
			4. Número de formulario 141259092598		
			 (415)7707212489984(8020) 000014125909259 8		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 0 9 5 7 8		6. DV 6	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes		14. Buzón electrónico 3 1
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros					
160. Tipo de establecimiento Sucursal 1 0		161. Actividad económica Seguros generales 6 5 1 1			
162. Nombre del establecimiento SEGUROS DEL ESTADO S.A. - PASTO					
163. Departamento Nariño 5 2		164. Ciudad/Municipio Pasto 0 0 1			
165. Dirección CL 19 24 50 P 2					
166. Número de matrícula mercantil 3 7 1 0 1 2		167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 2 0 9 2 1			
168. Teléfono 6 0 2 7 2 2 6 6 2 2		169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento Sucursal 1 0		161. Actividad económica Seguros generales 6 5 1 1			
162. Nombre del establecimiento SEGUROS DEL ESTADO S.A. - MANIZALES					
163. Departamento Caldas 1 7		164. Ciudad/Municipio Manizales 0 0 1			
165. Dirección CR 24 64 03					
166. Número de matrícula mercantil 7 0 3 8 0		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 4 0 3 1 7			
168. Teléfono 3 1 0 2 4 8 0 9 0 3		169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1		161. Actividad económica Seguros generales 6 5 1 1			
162. Nombre del establecimiento SEGUROS DEL ESTADO S.A. AG YOPAL					
163. Departamento Casanare 8 5		164. Ciudad/Municipio Yopal 0 0 1			
165. Dirección CL 17 24 09					
166. Número de matrícula mercantil 1 4 8 3 4 6		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 7 0 4 1 7			
168. Teléfono 3 1 0 2 0 1 0 3 0 0		169. Fecha de cierre			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141259092598



{415}7707212489984(8020) 0000141259092598

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 0 9 5 7 8

6. DV

6

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Sucursal 1 0	161. Actividad económica Seguros generales 6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento SEGUROS DEL ESTADO S.A. - PEREIRA	
163. Departamento Risaralda 6 6	164. Ciudad/Municipio Pereira 0 0 1
165. Dirección CR 7 19 28 P 11	
166. Número de matrícula mercantil 2 7 0 3 5 9 5 7 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 8 5 1 0 2 1
168. Teléfono 6 0 6 3 3 3 6 9 6 3	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento Sucursal 1 0	161. Actividad económica Seguros generales 6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento SEGUROS DEL ESTADO S.A. - ANTIGUO COUNTRY	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CL 83 19 10	
166. Número de matrícula mercantil 4 9 7 2 3 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 4 0 2 1 1
168. Teléfono 6 0 1 6 9 1 7 9 6 3	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento Sucursal 1 0	161. Actividad económica Seguros generales 6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento SEGUROS DEL ESTADO S.A. - BUCARAMANGA	
163. Departamento Santander 6 8	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga 0 0 1
165. Dirección CL 44 36 08	
166. Número de matrícula mercantil 6 5 7 3 2 2 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 3 0 2 2 7
168. Teléfono 6 0 7 6 5 7 3 2 2 5	169. Fecha de cierre

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 13 de 18 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141259092598



(415)7707212489984(8020) 000014125909259 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 0 9 5 7 8

6. DV

6

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento SEGUROS DELESTADO S.A. - BARRANQUILLA			
163. Departamento Atlántico	0 8	164. Ciudad/Municipio Barranquilla	0 0 1
165. Dirección CR 58 70 136			
166. Número de matrícula mercantil	1 2 2 8 3 3	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 8 9 0 7 1 7
168. Teléfono	6 0 5 3 6 8 1 4 3 9	169. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento SEGUROS DEL ESTADO S.A. - CALLE 100			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CR 45 A 102 A 34			
166. Número de matrícula mercantil	9 1 3 8 5 7	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 9 9 0 1 2 7
168. Teléfono	6 0 1 6 1 1 5 2 8 8	169. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento SEGUROS DEL ESTADO S.A. - TUNJA			
163. Departamento Boyacá	1 5	164. Ciudad/Municipio Tunja	0 0 1
165. Dirección CR 10 21 33 OF 108			
166. Número de matrícula mercantil	5 1 8 3 2	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 0 0 1 1 0 7
168. Teléfono	6 0 8 7 4 0 9 4 8 7	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141259092598



{415}7707212489984(8020) 000614125909259 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 0 9 5 7 8

6. DV

6

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento SEGUROS DEL ESTADO S.A. - POPAYAN			
163. Departamento Cauca	1 9	164. Ciudad/Municipio Popayán	0 0 1
165. Dirección CL 4 9 31			
166. Número de matrícula mercantil	3 1 1 9 4	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 9 1 0 8 2 3
168. Teléfono	6 0 2 8 2 4 2 9 2 5	169. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento SEGUROS DEL ESTADO S.A. - CORREDORES			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CL 17 10 16 P 3			
166. Número de matrícula mercantil	5 9 1 2 7 8	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 9 4 0 4 0 8
168. Teléfono	6 0 1 2 8 1 4 0 0 4	169. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento SEGUROS DEL ESTADO S.A. - CARTAGENA			
163. Departamento Bolívar	1 3	164. Ciudad/Municipio Cartagena	0 0 1
165. Dirección CR 8 34 62 P 8			
166. Número de matrícula mercantil	0 9 1 0 1 6 2 4 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 0 4 0 2 2 0
168. Teléfono	6 0 5 6 6 4 3 1 3 7	169. Fecha de cierre	

129

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos		001	
Espacio reservado para la DIAN		Página 15 de 18 Hoja 6			
		4. Número de formulario		141259092598	
		 (415)7707212489984(8020) 0000141259092598			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 9 5 7 8		6	Operativa de Grandes Contribuyentes		3 1
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros					
160. Tipo de establecimiento Sede		161. Actividad económica Seguros generales		6 5 1 1	
162. Nombre del establecimiento SEGUROS DEL ESTADO S.A. - PRINCIPAL					
163. Departamento Bogotá D.C.		164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.		0 0 1	
165. Dirección AUT NORTE 103 60 ED AMADEUS P 5					
166. Número de matrícula mercantil 3 8 7 3 8 0		167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 8 9 1 0 0 6			
168. Teléfono 6 0 1 2 1 8 6 9 7 7		169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento Sucursal		161. Actividad económica Seguros generales		6 5 1 1	
162. Nombre del establecimiento SEGUROS DEL ESTADO S.A. - MEDELLIN					
163. Departamento Antioquia		164. Ciudad/Municipio Medellín		0 0 1	
165. Dirección CL 53 45 45 OF 1006					
166. Número de matrícula mercantil 2 1 2 4 7 9 6 4 2		167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 7 0 2 1 9			
168. Teléfono 6 0 4 3 6 9 5 0 6 0		169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento Sucursal		161. Actividad económica Seguros generales		6 5 1 1	
162. Nombre del establecimiento SEGUROS DEL ESTADO S.A. - NIZA					
163. Departamento Bogotá D.C.		164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.		0 0 1	
165. Dirección AV SUBA 118 33					
166. Número de matrícula mercantil 0 2 3 3 4 3 7 8		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 0 4 2 4			
168. Teléfono 6 0 1 6 4 3 1 6 4 4		169. Fecha de cierre			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141259092598



(415)7707212489984(8020) 000014125909259 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 6 0 0 0 9 5 7 8 | 6

Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Sucursal 1 0	161. Actividad económica Seguros generales 6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento SEGUROS DEL ESTADO S.A. - ARMENIA	
163. Departamento Quindío 6 3	164. Ciudad/Municipio Armenia 0 0 1
165. Dirección CR 14 13 N 21	
166. Número de matrícula mercantil 3 8 7 3 8 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 0 9 1 3
168. Teléfono 6 0 6 7 3 5 8 8 0 0	169. Fecha de cierre

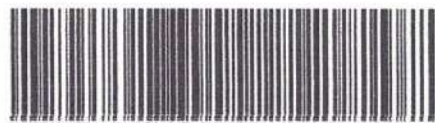
160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1	161. Actividad económica Seguros generales 6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento SEGUROS DEL ESTADO S.A. - AG MONTERIA	
163. Departamento Córdoba 2 3	164. Ciudad/Municipio Montería 0 0 1
165. Dirección CL 28 2 17 BRR CEN	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 1 3 6 8 0 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 1 0 0 7
168. Teléfono 6 0 4 2 2 6 7 2 8 3	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1	161. Actividad económica Seguros generales 6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento SEGUROS DEL ESTADO S.A. - AG SOGAMOSO	
163. Departamento Boyacá 1 5	164. Ciudad/Municipio Sogamoso 7 5 9
165. Dirección CR 10 14 130 LC 104	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 6 0 9 2 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 0 9 2 3
168. Teléfono 6 0 8 7 7 3 1 9 5 7	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141259092598



(415)7707212489984(8020) 000014125909259 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 0 9 5 7 8

6. DV

6

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento SEGUROS DEL ESTADO S.A. -AG SANTAMARTA			
163. Departamento Magdalena	4 7	164. Ciudad/Municipio Santa Marta	0 0 1
165. Dirección CL 20 11 75 LC 103			
166. Número de matrícula mercantil 0 0 1 5 4 0 6 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 0 9 2 4		
168. Teléfono 6 0 5 4 2 0 8 0 7 4	169. Fecha de cierre		

160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento SEGUROS DEL ESTADO S.A. - AG CUCUTA			
163. Departamento Norte de Santander	5 4	164. Ciudad/Municipio Cúcuta	0 0 1
165. Dirección AV 1 E 18 77			
166. Número de matrícula mercantil 0 0 2 5 2 3 5 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 0 9 2 5		
168. Teléfono 6 0 7 5 8 3 5 4 6 0	169. Fecha de cierre		

160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento SEGUROS DEL ESTADO S.A. - AG RIONEGRO			
163. Departamento Antioquia	0 5	164. Ciudad/Municipio Rionegro	6 1 5
165. Dirección CL 42 56 39 LC 213			
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 8 5 3 8 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 1 0 1 0		
168. Teléfono 6 0 4 5 3 2 0 1 3 1	169. Fecha de cierre		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141259092598



{415}7707212489984(8020) 0000141259092598

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 0 9 5 7 8

6. DV

6

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento SEGUROS DEL ESTADO S.A. UNIDAD DE SERVICIO AL CLIENTE			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CL 99 A 70 G 30			
166. Número de matrícula mercantil	0 0 8 4 3 6 7 1	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 9 8, 0 1, 2 3
168. Teléfono	6 0 1 2 1 8 6 9 7 7	169. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento SEGUROS DEL ESTADO S.A. - AG VALLEDUPAR			
163. Departamento Cesar	2 0	164. Ciudad/Municipio Valledupar	0 0 1
165. Dirección CL 15 11 A 58 LC 101			
166. Número de matrícula mercantil	1 1 7 5 2 7	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 3, 1 0, 1 6
168. Teléfono	6 0 5 5 8 5 0 0 6 9	169. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento SEGUROS DEL ESTADO S.A. - AG TULUÁ			
163. Departamento Valle del Cauca	7 6	164. Ciudad/Municipio Tuluá	8 3 4
165. Dirección CL 28 26 63			
166. Número de matrícula mercantil	7 7 8 5 5	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 3, 1 0, 2 4
168. Teléfono	6 0 2 2 2 4 5 7 4 1	169. Fecha de cierre	

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
80.076.843

NUMERO

GONZALEZ TRUJILLO

APELLIDOS

ERICK JAHIR

NOMBRES

FORMA



FECHA DE NACIMIENTO 06-AGO-1983

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

18-OCT-2001 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALFARISTO MARIANO LOPEZ

INDICE DERECHO



A-1500101-42128522-M-0080076843-20040908 02395043528 02 154808904

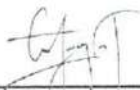
**ANEXO
FORMATO COMPROMISO INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN**

El cotizante apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente al Municipio de Paz de Ariporo, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad en la estructuración de estudios de mercado, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley colombiana, así:

- El cotizante se compromete a no ofrecer, ni entregar dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios, a ningún funcionario, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil en relación con su cotización, con el proceso de invitación o de contratación que se derive del estudio de mercado, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su cotización.
- El cotizante se compromete formalmente a dar precios reales al mercado local y a no generar sobrecostos en los mismos, para su beneficio o el de un tercero.
- El cotizante se compromete formalmente a no efectuar con terceros acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto el incremento de los precios de los bienes y servicios objeto de la cotización. Las consecuencias por el incumplimiento del compromiso anticorrupción serán aplicadas según la comprobación que del mismo se haga y se procederá a denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes en el caso de que el hecho identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.
- El cotizante se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente el presente compromiso.

Atentamente,

Firma



Nombre o Razón Social del Proponente: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Nit: 860.009.578-6

Nombre del Representante apoderado: ERICK JAHIR GONZALEZ TRUJILLO

C.C. N° 80.076.843 de Bogota

Ciudad: Tunja

Correo Electrónico: licitaciones@segurosdelestado.com

Defensor del Consumidor Financiero Principal es: Dr. Manuel Guillermo Rueda S. Dir.: Carrera 13a # 28-38 Oficina 221 Bogotá D.C.

Cel. 3123426229, E-mail: defensoriaestado@gmail.com

OFICINA PRINCIPAL: Autopista Norte # 103-60 Edificio Amadeus Piso 5 - BOGOTÁ D.C. Conmutador: 6017425662

Sucursal Tunja: Carrera 1 # 40-30 Local 2 Edificio Villas de Aranjuez PBX: 6087484112

LINEAS DE ASISTENCIA: EN BOGOTÁ 6014434818 - CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTÁ 018000123010

www.segurosdelestado.com

**EL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO,
CASANARE**

CERTIFICA:

Qué, en la Página Web de la Alcaldía de Paz de Ariporo, se publicó el aviso de comunicación e invitación al evento de cotización en el enlace:

<https://pazdeariporo-casanare.gov.co/NuestraAlcaldia/Paginas/Solicitud-de-cotizaciones-de-servicios-o-productos-a-contratar.aspx>

En cumplimiento a aplicación del Decreto 1600 de 2024 en la elaboración de estudios de mercado. El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación.

Fecha de Publicación:	de Agosto 04 de 2026
Objeto:	""CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA AMPARAR LOS BIENES, INTERESES PATRIMONIALES Y RESPONSABILIDADES DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, CASANARE""
Secretaría:	Secretaría General
Fecha de Cierre:	Agosto 10 de 2026

Dada en Paz de Ariporo Casanare, a diez (10) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,



CARLOS ANTONY REYES MORA
Secretario General